

COMISIONES



Núm. 559

VIII Legislatura

Año 2011

ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno

Sesión celebrada el jueves, 20 de octubre de 2011

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

8-11/PL-000008. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

COMPARECENCIAS

8-11/APC-000298. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, a fin de explicar la coyuntura económica de Andalucía y los planes del Gobierno al respecto, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

8-11/POC-000216. Pregunta oral relativa al retraso en el pago de las becas Erasmus, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Rico Terrón y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular de Andalucía.

8-11/POC-000624. Pregunta oral relativa a la construcción del Campus Científico-Tecnológico de Linares, Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta minutos del día veinte de octubre de dos mil once.

Proyectos de ley

8-11/PL-000008. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Ana María Sánchez Hernández, representante de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES Andalucía).

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Antonio Núñez Roldán, del G.P. Socialista.

D. Antonio Rivero López, responsable de Coordinación Territorial y miembro de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA) en la Comisión de elaboración de la Ley de Sociedades Cooperativas de Andalucía.

D. Eduardo Chacón Solís, responsable de Servicios Jurídicos de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).

D. Gregorio Ojuelos Gómez, Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON).

D. Ignacio Barrero Ortega, representante de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía).

D. Agustín Rodríguez Sánchez, Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía).

Dña. Dolores Sanjuán Jurado, Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía (Amecoop).

D. Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

D. José Carlos Mestre López, Secretario de Acción Institucional de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT Andalucía).

D. Rafael Aljama Alcántara, representante de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO Andalucía).

Dña. Nuria López Marín, representante de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO Andalucía).

Comparecencias

8-11/APC-000298. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, a fin de explicar la coyuntura económica de Andalucía y los planes del Gobierno al respecto (pág. 45).

Intervienen:

D. Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas orales

8-11/POC-000216. Pregunta oral relativa al retraso en el pago de las becas Erasmus (pág. 55).

Intervienen:

Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

8-11/POC-000624. Pregunta oral relativa a la construcción del Campus Científico-Tecnológico de Linares, Jaén (pág. 57).

Intervienen:

Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Se levanta la sesión a las veinte horas, quince minutos del día veinte de octubre de dos mil once.

8-11/PL-000008. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia, prevista para el día de hoy. Y vamos a empezar con el primer punto del orden del día de esta Comisión, cual es la comparecencia de los agentes sociales interesados en el trámite de audiencia en la Ley..., en el Proyecto de Ley de Cooperativas.

Y contamos con la presencia del primer compareciente, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES-Andalucía, a cuyos representantes, la señora Sánchez Hernández y el señor Morgado Fortes, damos la bienvenida y agradecemos su presencia en esta comisión.

Y, sin más dilación, yo le doy la palabra a la señora Fortes Hernández, que va a actuar como su portavoz.

La señora SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE CEPES-ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Buenos días a todos y a todas. Gracias, señora Presidenta. Señorías, miembros de la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia del Parlamento de Andalucía.

Desde la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES-Andalucía, les agradecemos la invitación de participar en un debate de tanta actualidad y posible trascendencia en general para nuestra comunidad autónoma y en particular para la economía social, como es el relativo a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Esperamos que nuestros planteamientos enriquezcan su contenido en beneficio de todos.

Señorías, de un tiempo a esta parte, coincidiendo con el actual periodo de incertidumbre económica, se están produciendo una serie de cambios legislativos, cuando no normas de nueva planta, que afectan muy directamente a la economía social. Han visto la luz leyes como la Ley de Economía Social a nivel estatal, y en nuestro ámbito autonómico la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, que hace unos días desde esta Confederación tuvimos la oportunidad de presentar nuestra opinión. Y actualmente, pues, vamos a tratar de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Entendemos que hay dos motivos claros que están impulsando a los poderes públicos a legislar en esta

materia. Por un lado, vienen obligados a fomentar la economía social con una legislación adecuada por imperativo constitucional y estatutario, y en segundo lugar existe la necesidad imperiosa, demanda por las organizaciones representativas. A efectos de poder introducir determinados cambios legislativos, como colofón de la solicitud de las propias entidades de economía social, a las que tengo el honor de representar hoy, es por lo que cabe introducir determinados cambios y ciertos instrumentos en la regulación de un sector productivo que se está demostrando como un modelo sostenible y que además, y a pesar de la crisis económica actual, es capaz de mantener prácticamente intacto su tejido productivo e, incluso, incrementarlo con nuevos puestos de trabajo.

A efectos prácticos, hablamos de una norma que nace con la pretensión de responder a las demandas mayoritarias del tejido empresarial de la economía social, eliminando muchos de los obstáculos que impiden el desarrollo integral de las sociedades que lo componen. La cohesión social, el empleo de calidad, la generación y mantenimiento del tejido social y económico, la profundización de la democracia, la innovación social y el desarrollo local son valores reconocidos al cooperativismo. Al igual que también se convienen sus importantes contribuciones a la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, a la construcción y a la oferta de servicios de bienestar social, al desarrollo sostenible, a la participación democrática y al incremento de la eficacia de las políticas públicas. Además, se reconoce no solo la importancia en términos cuantitativos del cooperativismo, sino también su importancia cualitativa, como polo de utilidad social, donde residen sus potencialidades más transformativas para la sociedad, pues se trata de una realidad económica portadora de un estilo de desarrollo que confiere primacía a las personas.

El cooperativismo otorga una oportunidad importante de avanzar en el doble objetivo de crecimiento y cohesión social, ya que, a través de su combinación de solidaridad y rentabilidad, sus empresas han tomado un papel primordial en la economía y en la sociedad andaluza. Por una parte, el cooperativismo y la economía social se presentan como solución a los problemas que aquejan a nuestra sociedad, y en concreto al principal problema actual, el desempleo, pues la contribución a las políticas de empleo no se limita a la inserción profesional como tal, sino que también se crean puestos de trabajo a pesar de la situación actual por la que atravesamos, de crisis económica.

En cuanto al proyecto de ley, señorías, realizada esta introducción y entrando de lleno en el objeto de esta comparecencia, debemos dejar constancia de que la conocida relevancia socioeconómica de las sociedades cooperativas andaluzas, así como el alcance de las novedades que se proponen introducir con este nuevo régimen jurídico, exigen una especial atención a la hora

de valorar la oportunidad económica y social de esta norma. Al respecto, y tras un análisis pormenorizado del texto recibido, vaya por delante nuestra valoración general positiva de la ley, pues entendemos que esta norma regula en profundidad y con acierto algunas de las cuestiones que venimos demandando desde la economía social andaluza y desde el mundo cooperativo en particular. Además de reseñar, nos congratulamos por ello, el notable grado de sensibilidad que ha tenido el legislador para recoger las aspiraciones y consideraciones del sector cooperativo a lo largo del trámite del proyecto de ley.

También es de agradecer la colaboración que se ha encontrado, y no solo en el sector cooperativo de trabajo asociado, agrícola, de transporte o de consumo, sino también en instancias de interlocución social, como el Consejo Económico y Social de Andalucía, donde el dictamen final sobre el proyecto de ley ha sido objeto de un amplio consenso, siendo aprobado por unanimidad. Así, todos los consejeros y consejeras, representantes de sectores económicos y sociales tan diversos como los sindicatos, empresarios, universidad y expertos, y por supuesto de la economía social, cuyos representantes fueron los encargados de elaborar la ponencia del dictamen, fueron unánimes en la valoración positiva del anteproyecto de esta ley.

El proyecto de ley encuentra su fundamento en el artículo 121, en el apartado segundo, de la Constitución Española, que establece que «los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas». El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 58.1.4.º, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de fomento, ordenación y organización de cooperativas. Y, más específicamente, la regulación y el fomento del cooperativismo en su artículo 172, que establece que «serán objeto de atención preferente, en las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de economía social». Y no debemos olvidar que en nuestro primer Estatuto de Autonomía de nuestra comunidad, que hoy celebramos sus treinta años, también venía recogido, específicamente, este fomento del cooperativismo.

Además, se justifica este proyecto de ley en la necesidad de incluir en el ideario cooperativo valores y principios que han ido apareciendo en el tiempo y que de forma no formal estaban ya incardinados en él. Hablamos, por ejemplo, de la igualdad de género, la sostenibilidad empresarial y medioambiental o el fomento del empleo, principios que vienen a unirse a los valores éticos tradicionales del cooperativismo, como la transparencia, la honestidad, la responsabilidad social y el cuidado del entorno y de los otros. Estos valores son los elementos básicos del compromiso genuino del cooperativismo y de la economía social con la sociedad andaluza.

No descubrimos nada nuevo al afirmar que este tipo de sistema productivo tiene hartas demostradas sus capacidades generadoras de riqueza, empleo estable y de calidad, así como cohesión social y territorial. Al respecto, es innegable que la aún vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas ha configurado un marco normativo que ha permitido el desarrollo de gran cantidad de iniciativas empresariales bajo las perspectivas de la economía social, democrática, centrada en el compromiso colectivo de las personas que las integran, hasta el punto de que el cooperativismo andaluz lidera, a nivel nacional, el sector, tanto por empresas como por puestos de trabajo generados, con 4.520 cooperativas y algo más de 63.000 empleos directos, amén de los miles de asociados que mantienen estas cooperativas.

El Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas justifica la promulgación de una ley de nueva planta, a pesar del breve periodo de tiempo transcurrido entre la vigente Ley de Sociedades Cooperativas, de 1999, y la última reforma operada, que fue en la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, en función de que las reformas que el texto incorpora son profundas y heterogéneas, y afectan sensiblemente al modelo de la empresa que se regula, a lo que debemos añadir la pretensión de responder a las demandas mayoritarias del cooperativismo andaluz eliminando muchos de los obstáculos que impiden el desarrollo integral de las sociedades cooperativas en la actualidad.

Así, se contemplan aspectos tales como las distintas formas de organizar el órgano de administración de estas empresas, la pervivencia o no de ciertos órganos sociales, la compatibilidad del principio de puertas abiertas con el establecimiento de un periodo de prueba societario, el eventual incremento de la aportación del nuevo socio, la libertad de transmisión de las aportaciones sociales, la asunción de instrumentos financieros existentes en el mercado compatibles con la naturaleza de estas sociedades, el reajuste del importe y el destino de los fondos sociales obligatorios, la reducción drástica de las autorizaciones administrativas, o la simplificación societaria y contable de estas sociedades.

Por otra parte, el proyecto contiene un régimen mucho más simple que el vigente a la hora de tipificar el resultado cooperativo y considerablemente más flexible para determinar el destino de los posibles resultados positivos de cada ejercicio económico. En este sentido, mientras la norma vigente contempla tres tipos de resultados —los cooperativos, los derivados de operaciones con terceros y los extracooperativos—, condicionando su destino a fondos de necesaria constitución en al menos un 15% respecto a los primeros —es decir, a los resultados cooperativos— y un cien por cien respecto del segundo y tercero —es decir, a las operaciones con terceros y resultados cooperativos—, el proyecto solo contempla dos tipos de resultados, los cooperativos y los extracooperativos,

y condiciona su destino, al menos un 5% y un 50% respectivamente.

También la ley permitirá simplificar los trámites administrativos, destacando la posibilidad de constituir una sociedad cooperativa andaluza sin necesidad de escritura notarial, siguiendo alguno de los principios auspiciados por la Unión Europea sobre la pequeña y mediana empresa relativos a simplificar la tramitación en la creación o reducir las cargas administrativas que pesan sobre las empresas, al igual que se configura un registro público que estará en condiciones de asegurar garantías similares a las que presta la intervención de un fedatario público.

Por otra parte, se mantiene para las empresas de menor tamaño la figura del administrador o administradora único, y se prevé también para estas la figura de los administradores solidarios. A esta variedad orgánica se une su flexibilidad funcional, dado que desaparece la obligatoriedad de reuniones predeterminadas por la ley para ajustarse a las necesidades de cada sociedad.

Otra novedad destacable del texto es la supresión, con el carácter de obligatoria, de una figura histórica del derecho cooperativo, cual es la de los interventores o interventoras. La ley permite su asunción estatutaria para aquellas sociedades cooperativas de cierta envergadura que la consideren operativa y cuenten con personas adecuadas para su ejercicio.

En el apartado económico resalta el esfuerzo pedagógico a la hora de conceptualizar las distintas acepciones del capital de estas empresas, y también la adaptación a las normas internacionales de contabilidad. Riesgo empresarial y estabilidad en la sociedad están en la base de esta reforma en este apartado.

Para cerrar este capítulo de observaciones generales al proyecto nos gustaría reseñar tres aspectos:

Por un lado, el texto remite en muchos de sus apartados a los estatutos sociales, hecho que permitirá el desarrollo autónomo en un gran número de materias que puedan ser singulares a cada empresa. Por otra parte, se contempla un desarrollo reglamentario de carácter general, inédito en las normas precedentes, que, dada la cambiante realidad en la que se inserta, ayudará a su pervivencia en el tiempo, y con ella la dotará de una mayor seguridad jurídica. Por último, se contempla la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en la relación de la entidad con sus personas socias y en la constitución y funcionamiento de sus órganos sociales, facilitando con ello su fluidez y salvando obstáculos de carácter físico.

Señorías, en líneas generales, y tal y como anticipábamos desde CEPES-Andalucía, valoramos positivamente el anteproyecto de ley al responder a las demandas mayoritarias del cooperativismo, y, si tuviéramos que realizar alguna objeción a la actual redacción de la ley, independientemente de las que puedan hacer en el sentido sectorial, y ante esta misma comisión parlamentaria, las distintas organizaciones

cooperativas, solo cabría expresarla sobre una de las novedades más relevantes, desde un punto de vista social, del anteproyecto de ley. Se trata de la posibilidad de que los estatutos de la cooperativa de servicios puedan modificar la regla vigente hasta ahora de una persona, un voto, regulando el voto plural, que se atribuirá a los socios y socias en proporción a la actividad cooperativizada de cada uno de ellos.

Inferimos que el objetivo ha sido el dar una respuesta al problema que supone la presencia en las cooperativas de un segmento importante de socios que, debido a su escaso interés en la actividad de la cooperativa, bloqueaban las decisiones dirigidas a procesos de expansión empresarial. Entendemos que este aspecto se podría salvar adecuando el interés económico y social. Para ello se podría asignar a algunos socios un número superior de votos que a otros, tal como se contempla en el proyecto, pero conjugando el interés económico que representa el volumen de actividad cooperativizada con el interés social, que supone el constituir de la actividad desarrollada el medio fundamental de vida del socio o socia, lo que podría alcanzarse estableciendo, frente a un voto mínimo, un número concreto máximo de votos plurales, que entendemos no debería sobrepasar del 25% del voto total.

Hecha esta salvedad, debemos reiterarnos en nuestra satisfacción general por esta nueva ley, que, con buen desarrollo reglamentario, puede ser un instrumento fundamental para garantizar el progreso del sector.

Muchas gracias, señorías, por su atención.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Sánchez Hernández.

A continuación, vamos a pasar a un turno de los distintos grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Popular. Para ello su portavoz, el señor Delgado Bonilla, tiene la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, daros también la bienvenida, y que habéis comparecido aquí, CEPES Andalucía. Agradecemos, puesto que estamos nosotros también muy involucrados en esta reforma, a la vista del grado de consenso que ha conseguido. Sabemos que se ha llevado, por parte de los responsables de la Junta de Andalucía, un trabajo de cara a la participación y modificación de esta norma, que, como bien se ha indicado, está desde el año 1999; pero aquella modificación parcial, que perdimos un momento importante de haber introducido en 2002 más modificaciones, que incluso este grupo lo hizo, y consta así en el *Diario de Sesiones*...

Veo que en la norma vuestra posición es totalmente muy favorable, puesto que recoge —y así lo he visto— las múltiples reivindicaciones que desde hace mucho tiempo como CEPES habéis realizado. Y hay una cuestión sobre lo que sí nos preocupa a nosotros, desde el punto de vista del Partido Popular, conocer vuestra opinión —pero en cierta medida nos lo habéis contestado—, que es el tema de la falta de formalización de escritura pública.

Estamos de acuerdo en quitar trabas administrativas, al hilo de lo que la propia Unión Europea, la Ley Ómnibus en otros aspectos, recoge; pero tenemos cierta inseguridad, que se puede originar luego de cara a la relación con terceros, por el tema de suplantaciones de personalidad, que pueda haber cualquier situación que no garantice esa seguridad en el momento de la constitución. Habría que buscar una fórmula de que esa acta de constitución pudiera tener efectos frente a terceros. Ahora aquí hay un informe, incluso de los registros del notariado, de los... bueno, que pone ciertas dudas de que eso se pueda realizar. Pero veo que esa parte la tenéis suficientemente clara también, que es un avance.

Coincidimos nosotros con nuestra preocupación también con el voto plural, ¿eh?, que debe estar muy limitado, muy limitado, puesto que se pueden dar unas situaciones de control por parte de determinados socios. Sabemos que en las cooperativas de segundo y ulterior grados estaba ya contemplado —en las cooperativas del primer grado no: se amplía a servicios y las agrícolas—; sabemos que el sector, las cooperativas del ámbito agrícola, no están muy de acuerdo en este ámbito del voto ponderado, porque, claro, se hace en función de la contribución productiva, y no en función del capital aportado, pero eso es un dato que tendremos ahora que todos trabajar en ese sentido. Pero es un hecho importante que es cierto que se han recogido en esta nueva norma, en estos 126 artículos, muchas de las reivindicaciones que el sector habéis realizado.

Nosotros desde el Grupo Popular lo tenemos claro. Sí tenemos claro que columnas vertebrales de la economía española y andaluza son las pymes, son los autónomos, son las pequeñas y medianas empresas. La economía social es vital en nuestra tierra, somos referente en España en este desarrollo, con las cuatro mil seiscientas cooperativas, casi otras tantas de sociedades anónimas laborales, más de setenta y tres mil puestos de trabajo creados y un volumen económico importante, ¿no? Por tanto, nosotros también estamos en ese sentido, nosotros vamos a introducir, conforme vayamos escuchando a los diversos interlocutores sociales, pues nuestras modificaciones o enmiendas para mejorar todo lo posible el texto. Y queremos, desde el Grupo Popular, que esta nueva Ley de las Sociedades Cooperativas Andaluzas salga con el mayor consenso y, si es posible, pues, evidentemente, por unanimidad, que espero que así sea.

Y lo importante es que si ustedes tienen cualquier tema que nos pueda ayudar en nuestro trabajo, pues aquí estamos abiertos a vuestras reivindicaciones y a vuestra demanda. Porque ayudar a vuestro sector es ayudar a una de las piezas muy importantes de la economía andaluza. Y reconocemos, desde el Grupo Popular, el buen trabajo que están ustedes realizando en pro, en este caso, no solamente del cooperativismo en sí, ¿no?, de unir esfuerzos, sino también en la creación de empleos que están ustedes desarrollando, además, y un empleo bastante consolidado.

Pues, muchas gracias por vuestras aportaciones.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado Bonilla.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Núñez Roldán, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Sánchez, señor Morgado, representantes de CEPES Andalucía, para nosotros supone también una gran alegría el que hayan ustedes venido aquí, y, sobre todo, después de haber oído atentamente su intervención, yo mismo, como portavoz del Grupo Socialista, no hubiera llegado, digamos..., la verdad es que su intervención ha sido una intervención tan positiva que me he sentido un poco aturdido, ¿no?, porque por mi parte sería complicado hacerlo mejor, ¿no?

Veo que, efectivamente —ya lo conocíamos—, que el Gobierno ha hecho un enorme esfuerzo de acercamiento, de consenso, de búsqueda de consenso... Hablan ustedes de que esta ley responde a la demanda mayoritaria del sector del cooperativismo, y eso nos llena de satisfacción, ¿no? Y después de haber oído además también a mi colega el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no tengan la menor duda de que trataremos —o, desde luego, yo lo digo por mi parte— de llegar..., de hacer el mismo esfuerzo aquí a nivel parlamentario para que el producto final, la ley final salga con el máximo consenso posible. Así pues, muchas gracias por sus aportaciones y por el esfuerzo mantenido que han tenido ustedes a la hora de elaborar un proyecto de ley como este que estamos debatiendo hoy.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, si quiere añadir, aportar o responder a alguna cuestión, tiene de nuevo la palabra, señora Sánchez Hernández.

La señora SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE CEPES ANDALUCÍA

—Gracias, señora Presidenta.

Darles las gracias por la atención prestada, por sus apoyos y su involucración en una materia tan importante para nosotros como es la promoción y la consolidación de nuestras empresas cooperativas y, lógicamente, su progreso, porque entendemos que el progreso de todas las personas que formamos parte de las cooperativas en particular y de la economía social en general... Porque es importante para Andalucía como tejido productivo y empresarial, y porque luchan hoy, y pensamos que el desarrollo empresarial de nuestras empresas es también el desarrollo empresarial de nuestra tierra y de nuestra querida Andalucía.

Tomamos nota de los dos puntos fundamentales que hemos tenido el placer de escuchar. Intentaremos que en la futura y en la ley quede lo mejor posible para todos. Yo creo que, en general, el tema de la escritura notarial quizás para las pequeñas y para las medianas empresas sea lo mejor; el hecho de quitarlo, a lo mejor ha sido más por acelerar y agilizar los trámites. Pensamos que si el registro de cooperativas le da la garantía de inscripción y fe pública que tiene cualquier registro puede quedar suficientemente detallado y en cualquier momento puede quedar a la libertad de las partes, de las personas que compongan esa cooperativa, la facultad de elevarlo a escritura pública.

Y lógicamente, con el voto plural, pues ha habido bastante debate en ese sentido, y yo, como ponente que fui, que tuve el privilegio de ser la ponente en el dictamen del Consejo Económico y Social, pues digamos que el consenso fue importante; fue muy bonito debatir, sobre todo, el tema del voto plural, porque no queríamos perder bajo ninguna circunstancia las referencias del principio democrático que mantiene cualquier tema de cooperativas de trabajo. Y yo creo que tal y como quedó recogido en el dictamen, es una buena propuesta, a expensas de lo que digan, lógicamente, sus señorías.

Muchas gracias por todo.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a ustedes, señora Sánchez Hernández, señor Morgado Sanz Fortes, por su presencia y por sus aportaciones a esta comisión, por su exposición que, seguramente, va a ser de utilidad para

los trabajos de la comisión para este Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas.

Muchísimas gracias.

Hacemos un pequeño receso para despedir a los comparecientes y recibir a los siguientes.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con la comisión, continuamos con las comparecencias en este trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Tenemos con nosotros al siguiente compareciente, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, (FAECTA), a cuyo representante, el señor Rivero López, responsable de coordinación territorial, damos la bienvenida, le agradecemos su presencia en esta comisión.

Y le doy la palabra para que pueda exponer lo que crea conveniente.

El señor RIVERO LÓPEZ, RESPONSABLE DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE FAECTA

—Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer a esta comisión la oportunidad que se nos da a FAECTA de poder opinar sobre la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Antes de realizar los comentarios oportunos, comunicarles que hemos participado en unas comisiones de trabajo junto con otras organizaciones cooperativas y con la Administración, y que casi la totalidad de nuestras demandas como organización han sido recogidas, como siempre, casi la totalidad.

A nivel general, un comentario general de la ley, tendríamos que decir que es una ley que la entendemos como novedosa, flexible y que permitirá el desarrollo y avance del cooperativismo en Andalucía. A veces, incluso, nos ha sorprendido la Administración con avanzarnos por delante de lo que nosotros peticionábamos, lo cual vemos positivamente.

Ahora bien, yo tengo que aprovechar aquí para dos aspectos: poner en valor algunos temas que consideramos estratégicos y, por otro lado, destacar algunos aspectos mejorables.

Desde nuestro punto de vista, consideramos oportuno destacar cinco aspectos positivos, sobre todo por si alguien lo considera negativo, no es para venir aquí..., y destacar dos aspectos mejorables, ¿vale? En primer lugar, dentro de los aspectos positivos, consideramos que la eliminación del límite de la contratación, cuando los trabajadores reniegan de manera explícita a ser socios de las cooperativas, nos parece un logro muy

importante para el desarrollo del cooperativismo de trabajo social. Asimismo, consideramos que puede ser importante para la creación de empleo y mejorar la elasticidad del empleo, de la variación del empleo, con respecto al Producto Interior Bruto. Está constatado en las cooperativas que, cuando varía el Producto Interior Bruto, el empleo es menos elástico, y eso es bueno en caso de decrecimiento del PIB, o que no crezca mucho. Pero no es tan bueno en caso de crecimientos altos del PIB, porque teníamos limitaciones jurídicas que nos impedían crecer por encima de lo que nos hubiere permitido, ¿vale? Con lo cual, consideramos muy adecuados estos, sobre todo porque se respeta la libertad a ser socio o no ser socio, y porque esa libertad de ser socio o no socio no perjudica el desarrollo de las cooperativas, a nadie se le limita, es decir, hay una renuncia expresa de la persona que no quiere ser socio.

Por otro lado, el segundo aspecto a destacar es que, en las cooperativas de trabajo asociado, las personas cooperativistas no cooperativizamos una parte de la actividad empresarial, como en las agrarias, o la necesidad de adquirir un bien o servicio, como la de consumo; las cooperativas de trabajo social cooperativizamos un proyecto vital, cooperativizamos nuestro desarrollo como persona y nuestro empleo. Entonces, entendemos que la mejora de la posición económica de la figura del socio es importante porque había casos muy injustos cuando una persona había entregado toda su vida profesional a un proyecto y se tenía que ir, en caso de baja obligatoria por jubilación, con cantidades ínfimas en comparación al valor de la empresa.

También consideramos importante que no se tengan que estar dotando fondos de reserva de manera indefinida, porque no es más que un reconocimiento a la madurez empresarial de las cooperativas. Si queremos crecer y mantenernos, tendremos que dotar fondos de reserva, pero no por imperativo legal, sino por un desarrollo empresarial, por una cultura empresarial.

Ahora bien, también esta forma de valorar las entradas y salidas de socios no es impuesta, sino que se deja democráticamente a las cooperativas que elijan su forma de organizarse.

El tercer aspecto que destacamos positivamente, en cuanto al desarrollo y conciliación de proyectos empresariales, sabemos todo el mundo que necesita un aporte de capital mínimo necesario. Muchas veces, los socios y socias no tenemos grandes recursos de capital. Añadido esto a la dificultad de financiación externa, consideramos muy importante la figura de la persona inversora. Esta figura de persona inversora ya existía, o se intentó, a través de lo que era el socio, el asociado, perdón, el asociado; sin embargo, no ha tenido en la práctica real, con la ley actual, ningún desarrollo esa figura. Se ha conseguido, sin perder la identidad cooperativa, hacer un poco más atractiva la posibilidad de invertir en las cooperativas. Pero sabemos que relajamos un poco los principios cooperativos

del mutualismo, pero también somos conscientes de que es por la pervivencia de las empresas y que no perdemos la identidad cooperativa. La mayoría del voto y la mayoría de la riqueza se reparte con el modelo cooperativo.

En cuarto lugar, con respecto a la intercooperación, destacamos que desde Faecta es un intento estratégico el seguir avanzando en grupos empresariales. No hemos sido capaces de crear grandes grupos empresariales en el movimiento cooperativo de trabajo asociado, que es el que a mí me corresponde hablar. Hay 89 cooperativas de trabajo social, perdón, de segundo grado en el registro; 29 están vinculadas al trabajo asociado, y, salvo excepciones, tienen una dimensión escasa. Con lo cual consideramos importante la figura de los grupos cooperativos porque nosotros vamos a seguir intentando desarrollar grupos cooperativos en Andalucía.

Y, en quinto lugar, como aspecto a destacar, nos gustaría destacar la cooperativa de impulso empresarial, figura nueva en esta ley, que entendemos que puede ser una herramienta muy válida para canalizar energías empresariales dispersas en la sociedad, y que no llegan a dar el paso a la economía legal. Si pensamos en un modelo donde la cooperativa sea un instrumento jurídico para que ciertos colectivos puedan cumplir toda la legalidad. Hay sectores donde están las unidades familiares y los prestadores de servicios, donde el cumplir la legalidad se hace muy dificultoso a esos colectivos. Veamos las pequeñas reformas, las pequeñas reformas, si cumplimos toda la legalidad desde la Ley de Protección de Datos, las mutualidades, no quiero extenderme ahí, pero podemos considerar las cooperativas, podríamos ser un instrumento que ayudemos a ese colectivo, a ese colectivo, a los empleados y empleadas de hogar, a los artistas, a salir, a pasar a la economía real con todo el beneficio que ello conlleva. Estamos en condiciones de afirmar que en el primer año, con un mínimo apoyo de la Administración, podríamos crear, en el primer año, entre quinientos y mil puestos de trabajo nada más en el tema de reforma en Andalucía, de reforma de la construcción.

Pero, por supuesto, el valor que tenemos Faecta en esta Comisión no es tanto alabar la ley, sino como decir, desde nuestro punto de vista, cuáles son los aspectos que se podrían mejorar. Y aquí destacamos dos aspectos: en ellos, el primero sería la denominación de la cooperativa, aparte de ser una identificación, nos permite servir para enviar un mensaje potente a la sociedad, para ser identificativa de un modelo, estamos orgullosos de nuestro apellido COOP, pero no solo queremos que aparezca en la denominación, sino que entendemos que tiene que tener un valor especial en la misma, sin otros elementos distorsionadores, por ello proponemos la terminología SACOOP, o, en su defecto SCOOPA, identificativo de un modelo al servicio de las personas, donde todo el proyecto está al servicio

y para remunerar lo mejor posible al cooperativismo, a los cooperativistas, y no todo el proyecto al servicio de retribuir al capital.

Estamos orgullosos de pertenecer a un modelo distinto, orgulloso de destruir empleo en menor medida, en que la riqueza se distribuya de otra manera, de ser un modelo democrático basado en la igualdad, en ser un modelo alternativo, en que los agricultores puedan vender mejor sus productos, las personas comprar mejor su vivienda, o servicio determinado, y las medicinas lleguen a todos los pueblos sin mirar la rentabilidad concreta, en que los socios y socias cooperativistas de trabajo asociado podamos luchar por un puesto digno que nos permita el desarrollo de la persona. Por ello entendemos que este mensaje de identidad cooperativa, a través de la denominación, es necesario e importante para nosotros.

Y, en segundo lugar, como aspecto mejorable, es todo el tema del régimen sancionador. No entendemos el sentido estratégico político que se persigue. Una cadena robusta sería una cadena débil si uno de sus eslabones es débil, perdería toda su utilidad. Una ley trabajada con las organizaciones no puede dejar flecos que la debiliten. El proyecto de ley se redacta siempre con una idea que mantiene los elementos diferenciadores del cooperativismo, pero no incide en un proteccionismo y no persigue diferenciar a esta sociedad del resto si no es estrictamente necesario. El artículo 124 contempla un rango económico para las sanciones totalmente desproporcionado con respecto al objeto sancionable, que puede llegar a ser desincentivador de este tipo de sociedades. Además, en algunos apartados se consigue la discriminación manifiesta con respecto a otro tipo de sociedades. El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, legislación en la que se sustentan el 96% de las sociedades españolas, esta norma no contempla un régimen sancionador, por ejemplo, para la no llevanza de libros sociales o la no renovación de cargos sociales.

Por otro lado, nos parece excesivo y desproporcionado, por ejemplo, que el proyecto de ley contemple que la contabilización no separada de fondos de reserva, que no deja de ser un defecto formal, esté sancionada de 15.000 a 30.000 euros. Esas sanciones en España existen para casos muy concretos. Además, corporativamente, la Ley General Tributaria sanciona con un 300% máximo de la cantidad defraudada.

Por último, si analizamos otras legislaciones autonómicas, que voy a dejar un pequeño cuadro, no sé si lo puedo dejar o no, un pequeño cuadro comparativo, podemos observar que la propuesta de Andalucía es de las más altas a nivel general. ¿Qué se pretende? ¿No cumplir después la ley y no poner sanciones? ¿O sancionar? ¿O poner sanciones excesivas por asuntos que no tienen una importancia cualitativa? ¿Por qué el cooperativismo andaluz tiene que tener esta tipificación

de faltas y cuantificación de sanciones? ¿Qué objetivo político es el que persigue esta regulación?

Nuestra propuesta en este tema es la que consta en el Dictamen del Consejo Económico y Social para este punto. Pero, es más, pasando o limitando la sanción, al no contabilizar separadamente un tema, hasta el 300%. No tendría sentido equivocarnos en cincuenta euros de contabilización y que nos pongan quince mil euros de sanción.

Y ya, para finalizar, de verdad —no sé si me he extendido mucho o no—, para finalizar, entendemos que es una obligación del Gobierno la promoción de las cooperativas, y la promoción se puede conseguir de dos maneras básicamente: orientando, incentivando, en definitiva, aportando recursos para dirigir a las empresas y ciudadanos hacia el camino elegido por la Administración, y otra posibilidad es encauzar las acciones con recargos, sanciones o dificultando las acciones no deseables.

Las cooperativas, en los últimos años, han ido perdiendo un diferencial de promoción competitiva sobre el resto de forma jurídica; un régimen fiscal desfasado del año 1990; el pago único de desempleo accesible, inicialmente solo a las cooperativas, actualmente accesible a cualquier fórmula jurídica empresarial; unas cotizaciones, para tiempo parcial, por encima de las exigidas a otras empresas; un programa de ayuda al fomento de la economía social que desapareció, eliminándose cualquier ayuda específica y directa a las cooperativas andaluzas; unas obligaciones contables y formales superiores al resto de sociedades... Casi no existen presupuestariamente ayudas directas a las empresas cooperativas. Sin embargo, el cooperativismo, a pesar de todo, sigue manteniéndose y creando empleo.

Los datos nos proporcionan algo curioso, y además lógico: Cuanto más presupuesto se destine al fomento de las cooperativas, perdón, a fomento, más cooperativas y más empleo se crea. Creemos que el cooperativismo andaluz está en condiciones de contribuir en mayor medida a la creación de empleo, a la sostenibilidad económica, a la estabilidad social y al desarrollo de nuestra comunidad. Para ello solo sería necesario un enfoque más específico en la promoción de nuestro modelo empresarial.

Y muchas gracias por su atención, y desde FAECTA quedamos a vuestra disposición para lo que estiméis oportuno.

Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Rivero López.

A continuación, corresponde el turno a los distintos grupos parlamentarios, para comenzar por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Delgado Bonilla, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

En nombre del Grupo Popular, darle la bienvenida por estar aquí, en representación de FAECTA. Además, ha sido muy ilustrativa su exposición. Además, en los aspectos que usted ha indicado en ese análisis pormenorizado que ha hecho sobre esos aspectos favorables, en que coincidimos, como usted, el Grupo Popular, y que prácticamente, como he dicho en la anterior intervención, el consenso de esta norma es bueno, es bueno para el sector y para Andalucía.

Y hay algo en que, evidentemente, ha incidido usted, que me parece muy importante señalar, que es el grupo empresarial cooperativo, que es un paso importantísimo, importantísimo de cara a esta economía cada vez más globalizada, ¿no?

Aquí decirle que..., pues ha sido una pena, porque esta, si no recuerdo mal, esta posibilidad estaba contemplada en la ley estatal del año 1999, también, o 1997, perdón, en el artículo 78, y ha tenido la regulación específica ahora en Andalucía. Hemos tenido la posibilidad, hace ya unos años, de poder verlo modificado para haber adaptado esa posibilidad —claro, evidentemente, con el cambio normativo—, para que tuvieran ese respaldo normativo y poder realizarlo. Pero es un avance. Todo lo que sea avanzar es importante.

Yo coincido con usted en ese tema, porque, de los contactos que yo he podido mantener, no ya con asociaciones concretamente, sino con cooperativas, no quiere que se pierda la palabra «co», no quieren que se... Yo creo que esa es una demanda que nosotros así la asumiremos como grupo, porque el sector no quiere perderla. Utilizan esa terminología, ya sean sociedades andaluzas cooperativas... Pero no perdiendo nunca, porque es una seña de identidad del movimiento cooperativo español, y no solamente andaluz.

Y también es cierto: el régimen sancionador es excesivo. Además, el Dictamen del Consejo Consultivo es muy claro en ese aspecto. Es decir, por el tema de no llevar separada la contabilidad de los fondos obligatorios, eso pone una sanción de hasta treinta mil euros. Me parece excesivo. Hay ejemplos que se pueden coger de las otras comunidades, como Cataluña, la murciana..., donde ese régimen sancionador es mucho menos.

Yo creo que hay que adaptar las sanciones, para corregir determinadas conductas, pero no que sirvan como un instrumento para su cierre, en estos casos, porque son sanciones muy importantes para el sector del cooperativismo, ¿no?, ya bastante con el tema de las características que tiene nuestra legislación, no solamente tributaria, sino incluso por parte de las competencias que tiene la Administración laboral.

Por tanto, agradecerle sus aportaciones, la exposición que ha realizado, y creo que compartimos, como usted, muchas, ahora mismo, dudas que se puedan tener.

Muchas gracias por estar aquí.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado Bonilla.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Señor Rivero, muchas gracias por haber venido a plantearnos sus aportaciones. También le doy las gracias por el trabajo realizado con el propio Gobierno para llegar a un proyecto de ley que nos consta que ha sido resultado de un consenso extraordinario —usted lo ha dicho, lo han dicho los que han estado antes que usted—. Y, desde luego, también le quiero agradecer especialmente el que nos diga los aspectos a mejorar, ¿eh? Los tendremos en cuenta, porque de eso se trata también, de que así, con las críticas, pues podamos ir mejorando y hacer posible todavía un mayor consenso, ¿no?

De manera que muchas gracias, ¿eh?, y bienvenido.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, si el señor Rivero quiere añadir o aportar alguna otra cuestión...

El señor RIVERO LÓPEZ, RESPONSABLE DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE FAECTA

—Nada más. Lo que quiero agradecer es vuestra atención.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por sus aportaciones y muchísimas gracias por su presencia.

El señor RIVERO LÓPEZ, RESPONSABLE DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE FAECTA

—Os dejo unos cuadros comparativos. No sé si... ¿Vale? Los dejo aquí. Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, por supuesto. Sí, sí.
[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con las comparencias de los agentes sociales en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de las Sociedades Cooperativas Andaluzas, en este trámite de audiencia. Contamos, en esta ocasión, con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias, cuyo representante es el señor Chacón Solís y la señora Espinosa Portero. Les damos la bienvenida. Y ya, sin más dilación, le cedo la palabra al señor Chacón Solís.

El señor CHACÓN SOLÍS, RESPONSABLE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE FAECA

—Señora Presidenta, señorías, desde FAECA agradecemos la invitación a participar en esta comisión. Mi intervención, puesto que ya ha estado aquí CEPES de la que formamos parte, se va a limitar a todos los temas del proyecto ley relacionados con las cooperativas agrarias. En ese sentido, voy a seguir, en mi exposición, la misma metodología que nosotros hemos seguido para afrontar el tema de la reforma a la ley: un breve diagnóstico sobre el sistema agroalimentario, un análisis del cooperativismo andaluz en ese sistema agroalimentario y un estudio de las particularidades del marco jurídico de aquellos países donde el cooperativismo agrario ha tenido un desarrollo mayor.

En cuanto al diagnóstico del sistema agroalimentario, la economía mundial se ha globalizado, dando lugar a un sistema agroalimentario muy dinámico. Las barreras comerciales en el tema agrario están cayendo, la población mundial crece y el grado de urbanización es cada vez mayor. Esto hace que el consumo agroalimentario se esté homogeneizando en todos los países. Entre los principales problemas de los que adolecemos están la necesidad de financiación y las fuertes presiones que sufrimos sobre los precios. En este sentido, la gran distribución ha acortado los canales comerciales, ha potenciado sistemas de gestión de la información, la logística de transporte, y ha incrementado la presentación de formatos comerciales. Las marcas de distribución son una de las principales estrategias que están siguiendo.

Se están produciendo también cambios en la demanda nacional de alimentos, debido, fundamentalmente, a razones demográficas, sociológicas y geográficas. El envejecimiento de la población, la mejora de la renta,

la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y el mayor peso de las ciudades están provocando nuevos hábitos de compra: mayor peso en los alimentos preparados, surgimiento de nuevas fórmulas comerciales, demanda de productos exóticos antes inexistentes y el aumento de comidas fuera del hogar.

Respecto a la relación entre la producción primaria industrial, si bien se pone de manifiesto que Andalucía tiene una fuerte especialización en la primera, en la producción primaria, sin embargo, por cada 100 euros de producción primaria, la comunidad autónoma andaluza apenas alcanza a generar 50 euros de producción industrial, frente a los 148,5 de Cataluña o los 455,5 de Madrid. Es decir, nuestro poderío en materia agrícola no tiene una continuidad a lo largo del proceso de producción de los alimentos, dejándose de ganar una cuota importante del valor añadido. Otro rasgo distintivo de nuestra agricultura andaluza es el pequeño tamaño de nuestras explotaciones: el 70% de las mismas solo agrupa al 7% de la superficie agrícola útil. Esto tiene una incidencia para nosotros muy importante, como comentaremos después, en la solicitud de la inclusión en la nueva ley del voto plural.

La gran distribución controla ya en España una cuota de mercado superior al 50%. La marca al distribuidor alcanzó en España un 32,25% en el 2.008. En Andalucía esta situación se intensifica: la venta de marcas blancas copó, en el año 2008, el 35,6% en total, por encima del resto de comunidades autónomas en España. La industria agroalimentaria española es el segundo subsector más importante en España en términos de aportación al PIB industrial, solo por detrás de la metalurgia. Sin embargo, el valor añadido por producto es menor que el del conjunto de la industria. Aunque en los últimos años se están produciendo importantes procesos de concentración y crecimiento, en la industria agroalimentaria española, la dimensión media no alcanza, por supuesto, ni es comparable con la lograda por la gran distribución, y la inversión en investigación y desarrollo sigue siendo muy baja.

En este contexto, el papel del cooperativismo andaluz en el sistema agroalimentario se caracteriza... En los primeros... Su principal desarrollo se produjo a principios del siglo xx. En determinados productos agrarios estamos por encima del 30%: en concreto, en el aceite de oliva estamos en un 70%; el 54% en los cítricos, leche y frutos secos. Y hay presencia de cooperativas en la práctica totalidad de producciones agropecuarias. En Europa, las cooperativas..., la estrategia seguida ha sido diversificar sus actividades; para ello prestan más servicios y también se han concentrado, han ganado dimensión. Si analizamos el panorama europeo las cooperativas españolas podemos calificarlas como enanas económicas si las comparamos sobre todo con los países del norte. Si tomamos, por ejemplo, como criterio la facturación media de las cooperativas, obtenemos que en España tenemos una media de 4,4 millones de

euros de facturación cada una, muy lejos de los 19,1 de Francia y a años luz de los 1.346,4 millones de euros de Dinamarca, de media de facturación por cooperativa.

El ordenamiento jurídico español, en este sentido, plantea alguna problemática, cada comunidad autónoma tiene su propia estrategia y además está limitada exclusivamente a su ámbito territorial. Si lo dicho, hasta ahora, es válido para Andalucía, el problema de la dimensión se intensifica más todavía, porque si hablamos de que la media de facturación en España era de 4,4 millones de euros —muy lejos del resto de cooperativas europeas—, en Andalucía estamos en 3,6 millones de euros, excepto en algunos sectores como el vacuno, el hortofrutícola y los piensos. Es decir, si urgente es a nivel nacional que las cooperativas se concentren, muchísimo más urgente es que en Andalucía consigamos una dimensión mayor.

¿Qué particularidades hemos destacado en cooperativas pertenecientes a los países europeos donde han tenido mayor desarrollo, que son Irlanda, Holanda y Dinamarca? Pues desde el punto de vista jurídico llama la atención que tienen una legislación extremadamente flexible, y dinamismo, es decir, no cuentan, en muchos casos, ni siquiera con una ley específica de cooperativas. Predomina la autorregulación, es decir, cada sociedad que opte por organizar en sus estatutos su estructura interna como quiera. Eso en cuanto al marco jurídico. Y en la práctica eso ha conllevado que, a pesar de lo que se pueda pensar, esas cooperativas tienen una fuerte disciplina en cuanto al compromiso social de los socios, la actividad cooperativizada está muy detallada en esos estatutos, imponen elevadas sanciones por el incumplimiento de los mínimos obligatorios, dan de baja automáticamente a los socios inactivos y son muy flexibles en el tema económico, sobre todo en el tema de fusiones e integraciones. Y, desde luego, todas comparten un elemento común: que han hecho del crecimiento una de sus estrategias más importantes, aunque hayan optado por diferentes modelos —unas siguen modelos mercantiles, otras se rigen por modelos cooperativos, fusiones, integraciones, etcétera—. En general, en esos países existen pocas ayudas y las que hay se centran más en el apoyo a la estrategia de integración al proceso, se apoya a la creación de valor.

En este contexto, las propuestas de FAECA y la concreción de las mismas en la ley es lo que vamos a exponer a continuación.

Hace unos días, el Presidente de FAECA hacía unas declaraciones en el siguiente sentido. Cuando nosotros hablamos de modificar la Ley de Cooperativas, de integración de cooperativas o de incorporar valor añadido a la producción, no lo hacemos ni por retórica ni por utilizar frases que estén de moda. Lo hacemos porque para nosotros es una auténtica necesidad.

El planteamiento de FAECA ante la reforma a la ley es que es una excelente oportunidad para mejorar

nuestra competitividad. Y para nosotros los elementos principales que caracterizan a una cooperativa son que el beneficio empresarial se distribuye entre sus socios en función de la actividad cooperativizada que realiza y que, desde luego, en nuestro caso, estamos totalmente vinculados al territorio. Nuestro objetivo era obtener una ley más flexible que permitiese a cada cooperativa diseñar su modelo de empresa.

En este sentido, las propuestas concretas, las más importantes, pasaban por ampliar el objeto social contemplado en la actual ley; reducir los porcentajes de dotación a los fondos obligatorios, por lo menos que queden de manera facultativa —cada uno en su sociedad que dote los fondos hasta donde le parezca conveniente—; la inclusión del voto plural en proporción al volumen de actividad cooperativizada, que nunca fuera superior..., nosotros queríamos que fuese lo máximo posible, hasta 10 votos, al final se ha quedado en siete, aun así nos parece bastante conveniente y una necesidad en el tema de cooperativas agrarias.

En el tema del voto plural me voy a detener un poquito más para comentar algunas cuestiones. A diferencia de las sociedades mercantiles, que la capacidad de decisión va en función del capital aportado, en cooperativas —y eso siempre será una particularidad nuestra— la capacidad de decisión está vinculada a la actividad que el socio realice —en nuestro caso al producto que entrega a la cooperativa—. Como ya he dicho antes, resaltar el dato: un 70% de las explotaciones solo representa un 7% de la superficie agrícola útil; es decir, hay muchas personas, muchos socios en las cooperativas para los cuales la actividad agraria no es su sustento de vida, ni siquiera una actividad secundaria. En muchos casos, es algo casi residual, sin embargo hay otro porcentaje de socios muy importante que sí que viven de ello y es su sustento de vida.

A nivel europeo, el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, si bien resalta la importancia de la estructura y gestión democrática de las cooperativas, permite el voto plural.

Dato muy importante, en el proyecto de ley que ahora estamos estudiando, la inclusión del voto plural es potestativo de los estatutos y, además, es potestativo a través del voto singular. Hay otras cooperativas, bueno, todas las comunidades autónomas con competencia en materia de Ley de Cooperativas tienen ya implantado el voto plural, en cooperativas de primer grado. Andalucía es la única que todavía no lo tiene implantado. En dos de esas leyes para las cooperativas agrarias el voto plural es imperativo por ley, aquí no, como ya he comentado, dependerá de lo que cada cooperativa quiera decidir. Está limitado a un máximo de siete, y tampoco hay que escandalizarse porque ya con nuestra ley actual, el criterio de un hombre, un voto se rompió, en el caso de socios colaboradores, el conjunto de sus votos no puede superar el 20%, o matizar que en el tema de las cooperativas, los socios

colaboradores también pueden desarrollar la actividad principal, pero en un porcentaje inferior al resto de los socios. Es decir, ya se ve..., rompía ese principio. También para los socios inactivos. En conjunto, esos dos grupos de socios no pueden tener más del 50% de los votos sociales.

Nosotros también solicitábamos una reducción... Bueno, no me quiero extender demasiado pero, en el resto de Europa, la mayoría de las legislaciones permiten el voto plural también, desde hace muchos años.

También solicitábamos una reducción de los porcentajes que había que dotar a los fondos obligatorios.

Solicitamos también la posibilidad de que se pudiesen incluir en los consejos rectores personas no miembros, no socios de la cooperativa, hasta un máximo de un tercio, así se ha incluido y nos parece oportuno.

La posibilidad también de facultar al consejo rector para adherirse a determinadas sociedades siempre que no supusiesen una modificación sustancial de la estructura económica de la cooperativa.

También solicitábamos la posibilidad de exigir a los socios de nuevo ingreso una aportación que compense el esfuerzo inversor que habían realizado los socios que ya pertenecían a la cooperativa desde hace años y que habían soportado, por ejemplo, las amortizaciones de las instalaciones.

También se solicitaba, aunque ya se ha incluido en esta ley, y más por imposición de criterios contables que otra cosa, la posibilidad de denegar el reembolso del capital social a aquellos socios que abandonen la cooperativa, a no ser que lo consigan vender a otro socio, o a un tercero que reúna las condiciones para ser socio.

Solicitamos también la flexibilización de las operaciones con terceros y, por supuesto, en línea estratégica con lo que marca el Plan Estratégico de Cooperativismo Andaluz, y uno de los pilares de nuestra estrategia ahora mismo en FAECA, que se flexibilice todo el tema de fusiones e integraciones. En ese sentido, si bien se deja para un posterior desarrollo reglamentario, la ley ya alivia, en cierto sentido, algunos de los trámites que ahora mismo son obligatorios para la fusión, como es, por ejemplo, publicar en *BOJA*.

Todas estas propuestas han sido contempladas en el borrador que hoy traemos..., en el proyecto que traemos hoy aquí a estudio. Otras novedades que también nos parecen muy oportunas son la sustitución de la figura del asociado por la de socio inversor, aunque en ese sentido nosotros nos mostramos muy favorables al cambio. Desgraciadamente, somos escépticos porque aunque la figura es muy similar a la que existía antes, desgraciadamente no hemos conseguido gastar financiación. No obstante, bueno, pues si se mejora un poco su regulación y consiguiésemos captar financiación, pues, nos vendría muy bien. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en la relación de la cooperativa con sus socios

como en el Registro de Cooperativas. La posibilidad de remunerar al consejo rector, máxime si se traen miembros del consejo rector no socios. La supresión de la figura de los interventores como un órgano necesario, la verdad es que en la práctica, el interventor, máxime con el borrador en la mano y teniendo en cuenta que la mayoría de las cooperativas, finalmente, acabarán auditándose, las agrarias, pues, entendemos que era una figura que tampoco tenía demasiado sentido. No obstante, como es potestativo, el que quiera seguir manteniéndolo, lo mantiene.

Se dota de una mayor autonomía funcional a secciones que también consideramos que es un cambio oportuno en la medida en que conforme las cooperativas se vayan integrando y vayan siendo multisectoriales, pues, lo lógico es que se vayan organizando en secciones.

Aun así, quedan algunas alegaciones que hemos hecho al proyecto de ley, que paso a comentarlas de manera muy rápida, y que son, pues, bueno, en el tema de admisión, la solicitud de admisión al socio, el sentido de silencio es positivo, es decir, si no nos da tiempo a contestar, pues, el socio entra. Esto nos genera a nosotros una carga burocrática importante y hay que relacionarlo siempre con el número de socios que tenemos en las cooperativas agrarias. Hablamos de unos cuantos miles en algunas de ellas y si el futuro, conseguimos cumplir nuestro objetivo de integrarlas, pues, cada vez serán, esos miles, muchos más.

El tema de la baja voluntaria, plazo de permanencia, en la ley actual se contempla diez años, en el borrador, pues, parece que solo hasta cinco. Nosotros pedimos que la agraria, el plazo de permanencia pueda ser hasta diez años, más que nada por el volumen de inversiones que se hace y dotar a la cooperativa de cierta estabilidad. El plazo de convocatoria de asambleas se fija en 20 días. Creemos conveniente que, vía estatutaria, se establezca la posibilidad de reducir ese plazo de convocatoria a diez días, para dotarla de mayor agilidad, máxime si tenemos en cuenta que con las nuevas tecnologías de la información que contempla la ley, pues, todo esto será mucho más ágil.

En tema de prohibiciones, incapacidades, incompatibilidades del consejo rector, hay una peculiaridad, que se da en las cooperativas agrarias y que no se contempla en el borrador, y es que desaparezca la prohibición de ser miembro del consejo rector e interventor entre parientes. Tengan ustedes en cuenta que nuestro ámbito territorial se circunscribe a los pueblos, las explotaciones son familiares y no es infrecuente encontrar en un consejo rector, pues, dos personas que son hermanos o..., en fin.

Por tanto, las conclusiones nuestras es que se trata de un proyecto de ley flexible, plagada de remisiones a los Estatutos, que permite a cada cooperativa configurarse como..., ajustarse a sus necesidades. Se trata de una ley más reducida que hace muchas remisiones al reglamento. Eso la hará más flexible y más duradera

en el tiempo, en la medida que es más fácil modificar un reglamento que la ley.

Por tanto, en la medida que el proyecto de ley contempla las peticiones más importantes que desde cooperativas agrarias hemos hecho, nosotros la vemos muy..., un proyecto positivo y creemos que es muy necesario para el sector.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Chacón Solís.

A continuación, corresponde el turno de palabra a los distintos grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Popular, señor Delgado, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

Agradecer a los dos la presencia hoy aquí, en representación de las cooperativas agrarias. Como había indicado, ya la Confederación de Entidades de Economía Social, CEPES Andalucía ya ha estado, en cierta medida, también..., pues recoge vuestras reivindicaciones y vuestras demandas, pero tengo que darle las gracias, en tono..., así, en tono familiar porque ha sido muy ilustrativa y, digamos, didáctica tu intervención, ¿no? No ha sido..., nos ha dado una visión general del cooperativismo e, incluso, con el Derecho comparado, que es de agradecer.

Hay una cuestión que sí..., no se me ha quedado muy claro, cuando ustedes hablan del objeto social de la ampliación, a qué se refieren ustedes, en la ampliación de ese objeto social y, si ustedes están en el voto plural, ¿están de acuerdo en que sea imperativo o potestativo? Ese es el tema, termino. Ahora, ahora tiene un segundo turno.

Y, sobre todo, el hecho de las alegaciones o recomendaciones que ha añadido usted con respecto a algunos aspectos que son sustanciales. Y es cierto, yo creo que en el trámite, ahora, parlamentario, conjuntamente con el Grupo Socialista, cuando tengamos la oportunidad de ir cerrando... Es cierto que en la ley se tiene que contemplar un poco más la singularidad de las cooperativas agrarias, es que no tienen nada que ver con el resto. Y, sobre todo, por el ámbito territorial, ¿no?, lo conozco bien, ¿no? Yo soy de la zona de Málaga, y es una zona donde el cooperativismo es muy fuerte, tenemos la cooperativa Trops, que es de las cooperativas más importantes en tema de productos subtropicales, ahora mismo es la mayor exportadora. Y conozco bien esa realidad, y hay esos problemas en cuanto a las posibles prohibiciones e incompatibilidades, porque al final, el tema del minifundio, en

definitiva, es el que trae estas circunstancias, ¿no?, donde el reparto de la tierra, pues, genera que las cooperativas, pues, estén prácticamente unidas casi todos por lazos, si no directos, indirectamente, ¿no?, por razones obvias, ¿no? Por tanto, no quiero extenderme más, sino aclarar un poco esos dos aspectos y agradeceremos muy sinceramente el trabajo que habéis hecho en esta ley y, sobre todo, las aportaciones que en definitiva habéis dado ya en los encuentros que habéis tenido —me imagino— con la consejería, pero sobre todo en esta comisión, porque nos van a ayudar mucho a nuestro trabajo.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado Bonilla.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí. Muchas gracias, señor Chacón, señora Espinosa, por haber venido hoy aquí y, además, por la cantidad de trabajo que han hecho al lado de la consejería para llegar a un proyecto de ley que, según he creído entender, satisface muchas de las demandas que ustedes tenían planteadas. Yo entiendo que, efectivamente, cada tipo de cooperativa tiene ciertas singularidades, pero hacer una ley para todas ellas, pues, bueno, pues tiene luego también esas dificultades, que a veces satisfacer a todos...

Por ejemplo, habla usted de lo del tema del socio inversor como algo para lo que usted ha mostrado cierto nihilismo, ¿no? En cambio, en ciertas cooperativas de tipo..., por ejemplo social, pues eso ha sido fundamental. Piense, por ejemplo, en una cooperativa para hacer en un pueblo una residencia de mayores, y que sea el ayuntamiento el que les ponga el local. Lógicamente, eso es básico, que el ayuntamiento sea el socio inversor, pero sin necesidad de entrar allí y de manipular, entre comillas, pues lo que tengan que hacer luego los cooperativistas. O sea, que es que estas yo creo que son cuestiones que hay que tener en cuenta a la hora de esa misma flexibilidad que ustedes piden, también tenerla a la hora de valorar la propia ley y el propio proyecto de ley.

Yo estaba oyéndole al principio una visión un poco negativa, ¿no?, de la situación andaluza en cuanto a valor añadido, en cuanto a lo que significa y lo que es la transformación industrial desde la agricultura, etcétera. A mí me gustaría saber qué es lo que más se puede hacer. Le pregunto porque creo que es un tema que a ustedes les preocupa mucho.

Aquí, en el Parlamento, se oye mucho que cada..., bueno, es un poco, cada vez que hay algo que no funciona bien, pues la culpa la tiene el Gobierno, ¿no? Yo creo que es que partimos de una situación en Andalucía, la gente que tenemos ciertos años —como es mi caso— y que hemos conocido Andalucía hace, pues cincuenta, cuarenta, treinta y veinte años, tenemos muy claro cuál ha sido la trayectoria, ¿verdad?, y de dónde venimos, que yo creo que eso es importante, ¿no? Los países nórdicos, incluso con otras culturas, incluso con otras religiones que favorecen más la cooperación, ¿no?, y no un poco el verso libre, como ocurre también más en el sur.

De manera que yo, en general, estoy muy satisfecho con todo lo que he oído. Tomo nota, he tomado nota y espero que ustedes nos dejen una copia de su intervención para hacerla llegar y analizarla a la hora de ver si es posible también plantear algún tipo de enmienda...

Yo, al respecto de lo que ha dicho, ¿eh?, del déficit ese histórico de lo que es la *[ininteligible]*, pues me parece que, por ejemplo, esta ley, hombre, hay que resaltar, pues, el tema de crear las cooperativas de impulso empresarial; es decir, que ya el cooperativismo andaluz entra de lleno en lo que es la dinámica emprendedora, de lo que es la dinámica de la pequeña empresa que va a más, ¿no? En las fusiones también, con el estilo Mondragón, que yo creo que también es un espejo para todos, aunque lo agrario sea distinto... Pero, en fin, ahí yo creo que también la unión hace la fuerza, y está claro que las grandes superficies están siendo realmente una realidad ahí bien dura contra la que ustedes tienen que reaccionar.

Yo, simplemente, me gustaría saber si a ese respecto, es decir, lo que queremos todos, que en Andalucía haya un modelo productivo pues mucho más potente, mucho más sostenible económicamente, que sea, desde luego, muchísimo más competitivo, ¿qué elementos echaría usted de menos o echa usted de menos en esta ley? Esa sería, digamos, la pregunta que yo les haría a ustedes.

Y, en cualquier caso, de nuevo, muchas gracias. Y, además, me siento muy satisfecho de la enorme labor que ustedes han hecho a la hora de ir elaborando un proyecto de ley que ha llegado ya con un nivel de consenso considerable. En cualquier caso, aquí, en el Parlamento, todavía tenemos tiempo de avanzar en esa misma dirección, ¿no? Así que muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, señor Chacón Solís, si quiere añadir alguna cuestión o responder a alguna cuestión que le hayan planteado, tiene la palabra.

El señor CHACÓN SOLÍS, RESPONSABLE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE FAECA

—De acuerdo.

Respecto al objeto social que me comentaba usted antes, lo más amplio posible. Nosotros, de todo lo que hemos hecho en su momento, un estudio comparado de todas las leyes, la Ley Cooperativa valenciana, el objeto social era un poquito más amplio, pero, bueno, en definitiva..., inclusión también de temas energéticos, por qué no, muy importante para las cooperativas agrarias en el futuro; en definitiva, lo más amplio posible. Casi que todo lo que se nos pueda ocurrir. De todas formas, las alegaciones al proyecto serán..., las tiene la consejería.

Ha citado Málaga. Málaga, pues, es la cuna, entre otras, ha citado Trops, magnífico; tenemos allí a Hojiblanca, es uno de los modelos a seguir, ha duplicado su facturación en los últimos años, y es la abanderada de..., siempre utilizan ellos la expresión de «mientras más grande eres, más cuenta te das de lo pequeños que somos».

En cuanto a lo que usted nos planteaba, la situación ahora mismo en el campo es mala, pero nuestro mensaje no queremos que suene apocalíptico. Cuando comparamos con el resto de Europa, o incluso con el resto de sectores industriales, nos gusta pensar en positivo: si ellos han llegado hasta allí con el potencial que nosotros tenemos, destaco alguno de los datos que comentaba antes, controlando en el aceite de oliva el 70%, el 58% en frutos secos, leche, etcétera... Tenemos un potencial enorme.

¿Qué se puede hacer? Desde el punto de vista jurídico, dotar de la mayor flexibilidad posible para que cada empresa adapte sus estatutos a las necesidades que tenga. En ese sentido, damos por bueno el trabajo que se ha hecho en este borrador de ley. Dudamos que la ley pueda hacer más; ahora le toca al sector emprender ese titánico esfuerzo de romper las personalidades, los personalismos, y conseguir que las cooperativas del pueblo, que hay tres, queden en una, que los presidentes se integren... En definitiva, fácil no es.

La principal vía para lograr todo esto para nosotros, desde luego, pasa por la integración, la concentración: ganar dimensión. Sin dimensión es muy difícil plantarle cara —por no decir imposible— a la gran distribución. Es muy difícil acometer proyectos de investigación y desarrollo, es muy difícil dotar a cooperativas pequeñas de personal cualificado y, por supuesto, los costes se disparan. Y con una situación como la que tenemos ahora, con la fuerte presión que sufrimos en los precios, y el incremento de los costes tan fuerte que estamos sufriendo también en los últimos años...

En definitiva, no estamos inventando nada nuevo: hemos mirado fuera, hemos mirado dónde funciona bien, y la principal estrategia común a todos ellos, al

margen del marco jurídico en el que se desenvuelve, ha sido la integración.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Chacón Solís, señora Espinosa Portero, por su presencia, por su comparecencia, por su exposición y por sus aportaciones a esta Comisión, a los trabajos para la tramitación del proyecto de ley de cooperativas andaluzas.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con las comparecencias en este trámite de audiencia en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Contamos con la presencia en estos momentos de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Fedecon, a cuyos representantes, el señor Ojuelos Gómez, el señor Márquez Contreras y el señor Carretero Gutiérrez, damos la bienvenida y agradecemos la presencia en la Comisión.

Y ya, sin más dilación, le doy la palabra al portavoz, en este caso el señor Ojuelos Gómez.

El señor OJUELOS GÓMEZ, PRESIDENTE DE FEDECCON

—Buenas tardes.

La Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Fedecon, les agradece la invitación formulada a nuestra organización para trasladarles nuestros criterios, propuestas y consideraciones respecto del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La Sociedad de las Hilanderas de Fenwick, Escocia, allá por 1769, y la experiencia cooperativa más conocida, la Rochdale Society of Equitable Pioneers en Inglaterra, en 1844, tienen el admirable honor de representar alguna de las primeras experiencias cooperativas de la historia. Estas son motores y armazón del movimiento cooperativo actual, con el denominador común de ser ambas iniciativas cooperativas de consumo, y ambas han contribuido de manera notable a la configuración de los principios que inspiran, caracterizan, definen e identifican al cooperativismo, y a la vez lo distinguen de otras opciones empresariales.

Ya desde esa época se aprecia la singularidad de esta tipología de cooperativas; incluso —me atrevo a

decir—, para algún purista, las considera las auténticas cooperativas, las cooperativas que mejor reflejan su espíritu.

Cuando ya aquí, en España, Fernando Garrido dice que el aislamiento individual reduce al hombre a la impotencia, mientras la asociación de los individuos multiplica su fuerza, se refiere —nos consta— a nuestras cooperativas, a las de consumo.

En fin, participar en este debate y desde esta atalaya es un auténtico privilegio para la Federación de Consumo, para nuestros asociados, las cooperativas, y sus más de cincuenta mil socios consumidores, que se multiplican por cuatro a la hora de contabilizar los familiares beneficiarios. Todos en nuestra comunidad autónoma. Y por supuesto que es un privilegio en general para toda la economía social de la que formamos parte.

Como miembros de CEPES-Andalucía unimos nuestro impulso al resto de agentes de la economía social andaluza. Formamos parte de un proyecto colectivo que multiplica fuerzas, al que le preocupa, le interesa mucho el resultado final del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas que emane de este Parlamento.

Fue para mí una gran alegría constatar, el pasado día 28 de septiembre en este Parlamento, que los distintos portavoces parlamentarios consideraban que la economía social ha contribuido históricamente al desarrollo, progreso y bienestar social de nuestra comunidad autónoma en alto grado, a la creación de empleo estable y de calidad, a facilitar la participación de los trabajadores en la gestión y gobierno de la empresa, a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a combatir las desigualdades sociales e incorporar plenamente a la mujer andaluza en los ámbitos de decisión de nuestras organizaciones. Pretendemos enriquecer el debate parlamentario y aportar, en la medida de nuestra experiencia, una visión de la realidad cooperativa andaluza, y, en particular, de un sector, como el de consumo, poco conocido para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Y, sin embargo, a pesar de ese escaso conocimiento, nuestras iniciativas empresariales colectivas han preservado y desarrollado el entorno donde desarrollan su actividad; han ayudado a la defensa, formación e información de los socios cooperativistas como consumidores; se han implementado iniciativas que garantizan una mayor cohesión social, que facilitan el desarrollo local y el aprovechamiento de los recursos endógenos desde el respeto por su entorno, por el desarrollo sostenible.

Pero hemos venido a reflexionar públicamente sobre el Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y, bajo esta premisa, comparecemos y decimos, señorías, que el Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas que se nos presenta responde a una demanda del propio sector: a la necesidad de adaptar el marco jurídico en que se desenvuelven las

cooperativas a la nueva realidad socioeconómica en la que operan, de adecuarse a las nuevas normas de un espacio económico común europeo, a sus políticas, especialmente las dirigidas a las pequeñas y medianas empresas.

De todos es sabido que los ciclos en la actualidad van muy rápidos, y, a pesar de que, como ya diremos, la nueva ley sustituye a otra que aún no es vieja, es cierto que los tiempos han cambiado muchísimo y necesitábamos esta adaptación.

Reconocemos que esta ley de nueva planta, como recoge la exposición de motivos, va más allá de una mera adaptación evolutiva, y valoramos positivamente las novedades que se formulan, así como su idoneidad en el tiempo, e incluso en el contexto económico de crisis en que estamos inmersos. Con este marco, las cooperativas serán capaces de superar los obstáculos que impiden o dificultan su desarrollo integral como empresa que aglutina intereses económicos y sociales capaces de reformular los principios por los que han de regirse, de incorporar nuevos valores y usos a los que ya anteriormente formaban parte del ideario cooperativo.

Con esta norma las sociedades cooperativas seguirán siendo empresas democráticas y solidarias, sociedades abiertas y participativas, comprometidas en lo interno y lo externo, comprometidas con las personas, las que las integran y las del entorno, en permanente evolución y con capacidad de adecuar los principios y valores cooperativos tradicionales a la nueva realidad socioeconómica, dinámica y cambiante como nunca.

El texto objeto del análisis contiene un menor número de artículos que la actual ley, de 1999, de sociedades cooperativas andaluzas, y, sin embargo, a pesar de eso, no dejan de regularse de manera conveniente todos los aspectos fundamentales de la rica y variada realidad cooperativa.

Nos parece acertado contemplar un posterior desarrollo reglamentario, más extenso y de carácter general, a la vez que apropiado, y permitir el desarrollo autónomo, vía estatutos sociales, de un buen número de materias, dada la singularidad de cada empresa. Comento:

Este aspecto nos parece especialmente acertado, porque la rapidez de los tiempos va a llevar, seguro, la posibilidad de adaptarse a esos cambios, a través del Estatuto, cuando estemos hablando de cambios menores que no afecten al espíritu ni a la letra de la norma..., va a permitir una mejor adaptación.

Continúo. La reducción de las cargas administrativas y la simplificación societaria y contable han de contribuir a estimular la iniciativa emprendedora, bajo la fórmula cooperativa. La incorporación de nuevas tecnologías y el régimen social de las cooperativas abren nuevas vías de comunicación y participación, a la vez que facilitará la relación entre sus socios y aportará fluidez al funcionamiento de sus órganos de gestión y control. La compatibilidad del principio de puertas abiertas con el establecimiento de un periodo de pruebas societario,

la figura del socio inversor o inversora para solventar las necesidades de financiación, el mantenimiento del administrador único y la incorporación de los administradores solidarios para las empresas de menor tamaño, así como la posibilidad de suprimir la figura de los interventores en aquellas cooperativas pequeñas que, por su tamaño, prácticamente era casi imposible que lo tuviesen, junto a la flexibilidad funcional, son novedades que contribuirán a fortalecer y mejorar nuestro tejido empresarial y vigorizar el aspecto mercantil de nuestras sociedades.

Respecto del régimen económico de las cooperativas, cabe subrayar la posibilidad estatutaria de transmitir las aportaciones sociales a terceros. Se habilita el acceso a fuentes de financiación mediante la emisión de obligaciones, títulos participativos y/o participaciones especiales, con el único requisito de no desnaturalizar el proyecto cooperativo. Y se reducen los tipos de resultados exclusivamente a dos: cooperativos y extracooperativos.

Nos resulta interesante y adecuada la redefinición del hasta ahora llamado Fondo de Educación y Promoción, y el nuevo destino que se le da respecto del tradicional, incorporando principios como la igualdad de género o la sostenibilidad medioambiental, pasándose a denominar Fondo de Formación y Sostenibilidad. Sin duda, todo un acierto.

Compartimos el criterio recogido en el proyecto de ley de fijar un porcentaje mínimo fijo al Fondo de Reserva Obligatorio, en función de la procedencia de los resultados, ya sean cooperativos o extracooperativos, al tiempo que permite que las cooperativas, libremente, valoren la conveniencia o no en cada ejercicio económico de aumentar el volumen de reservas.

Sin embargo —aviso—, no todo son valoraciones positivas. No compartimos —lo sentimos, pero es así— la regulación que se hace de las clases de sociedades cooperativas. Pensamos que su clasificación no es un mero catálogo donde se recojan todas y cada una de las clases de cooperativas andaluzas y sus distintas modalidades, sino una definición clara y concisa de la tipología de cooperativa que puede facilitar a posteriori la determinación de un correcto estatus fiscal.

Se suprime toda referencia a las distintas modalidades que pueden adoptar, en particular, las cooperativas de consumidores, mientras se recogen nuevas modalidades, llámense cooperativas de impulso empresarial, de interés social o de transporte, vinculadas su regulación a la que se hace de las cooperativas de trabajo asociado. Tal planteamiento no nos parece muy coherente. El artículo 83.1.a) refleja una subdivisión de las cooperativas de primer grado en cuatro clases, y su apartado segundo define los criterios que determinan la inclusión de cada cooperativa en uno u otro tipo de cooperativa, respondiendo a la cualidad de sus socios o a la actividad que desarrollen y —esto es muy importante—, en ningún caso, a su objeto social.

Sin embargo, tanto la ley andaluza de 1985 como la vigente agrupan las cooperativas de primer grado en tres clases únicamente. La actual Ley de 1999, de Sociedades Cooperativas andaluza, reconoce que la clasificación de estas descansa en la actividad desarrollada, causa del contrato final o fin social. En definitiva, lo que comúnmente llamamos objeto social de la cooperativa. Nosotros pensamos que el objeto social distingue esencialmente a la sociedad, a su misión, pero es que la misión —comento— es vital en la consideración de cualquier sociedad mercantil, de cualquier empresa. Hoy día, cualquier empresa, cuando se da a conocer, hace mucho hincapié en su misión, es muy importante. Por eso pensamos que ese objeto social tiene, como mínimo, tanta importancia como la cualidad de sus socios o, incluso, la actividad. Se podría decir que podríamos conseguir dos empresas absolutamente diferentes con los mismos socios y la misma actividad, solo que un objeto social distinto.

Y hay un ejemplo que viene muy bien actualmente. Un grupo de amigos se puede reunir en un..., cualquier sitio, cualquier territorio de nuestra comunidad autónoma, y formar una cooperativa para construirse sus viviendas, puesto que son amigos, y se meten en una cooperativa de vivienda, cuya actividad es la construcción de una vivienda. Esos mismos socios, posteriormente, han adquirido una experiencia y deciden constituir una sociedad con los mismos socios, exactamente los mismos, y la misma actividad, constructora. Sin embargo, ya no van a hacer una cooperativa de vivienda para construir su casa, que ya lo han hecho, sino que van a dedicarse a promover y a construir viviendas, como cualquier promotor. Si no tenemos en cuenta el objeto social, ambas cooperativas serían idénticas. Nos parece que no puede ser el testimonio, digamos, único de lo que va a ser la sociedad, el objeto social, pero excluirlo totalmente, sobre todo, teniendo en cuenta las cooperativas de consumo... Porque aquí es donde cambia tanto. Las demás cooperativas tienen, digamos, el sentido de la agrupación y de conectarse para lograr unos fines que muchas veces son, pues, eso, conseguir unos recursos para poder vivir y crear beneficios y dar empleo, como cualquier otra empresa mercantil. Pero las cooperativas de consumo son un poco distintas, somos algo distintas. Si nos quitan el objeto social, entonces nos quedamos un poquito... Por eso, pensamos que...

Bien. En general —continúo—, las leyes autonómicas evitan la clasificación por razón de la actividad que desarrollan y prefieren seguir su enumeración y regularización, más o menos pormenorizada —en el caso del País Vasco, Cataluña o Navarra—. Y, en este sentido, manifestamos nuestra discrepancia con la actual redacción del artículo 83 —en concreto, con el párrafo dos—, apelando a sus señorías a revisar, si es posible y lo tienen a bien, la redacción del mismo.

En lo que respecta a las cooperativas de consumo, cuya denominación se abrevia, compartimos la regu-

lación que se hace de las mismas y, en particular, el régimen establecido para las de vivienda.

En fin, para no ser pesados, señorías, nuestra valoración general es positiva o, incluso, muy positiva, y queremos reconocer y felicitar públicamente la iniciativa legislativa impulsada por el Gobierno autónomo, por su talante negociador y su firme decisión de impulsar la participación y el diálogo con las entidades de la economía social andaluza y, en particular, por nuestra pequeña federación. También vaya nuestro fuerte, fuerte agradecimiento a toda la oposición, por vuestro reconocimiento manifestado —en este Parlamento, precisamente— a la economía social, y por vuestro espíritu de consenso, del que nos sentimos orgullosos —creo— nosotros todos, y todos los andaluces y las andaluzas, porque creemos que si tenemos consenso podemos con casi todo.

Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Ojuelos Gómez.

A continuación, empieza un turno de palabra de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Delgado, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, ante todo, buenas tardes, y agradecerle, empezando por el final, ese reconocimiento que hace expreso —por la parte que nos pueda corresponder como oposición en este Parlamento— puesto que es cierto lo que usted ha indicado. En nuestro ámbito está no solamente el diálogo sino el consenso y, sobre todo en algo tan importante para nosotros como es un segmento o pilar de nuestra economía como la economía social y más concretamente las cooperativas, que es sobre lo que estamos tratando en esta ley.

Usted lo ha dicho prácticamente todo en su intervención respecto a esa valoración que ha considerado como muy positiva, ¿no? Es cierto que se han ido recogiendo demandas históricas del sector, demandas que se podían —también, nosotros no es con ánimo de crítica—... pero se podía haber hecho antes porque la ley estatal de 1999 contemplaba muchas de las reformas que ahora se contemplan y que se podía haber ido avanzando. Como los tiempos son los que son, ahora corresponde —porque el sector han impulsado esta modificación de la ley— y nos corresponde a nosotros recoger estas sugerencias, estas demandas. Y comparto porque no ha sido su asociación la que ha dado un poco el..., ha puesto el dedo en la llaga, puesto que hemos

hablado con otras asociaciones del tema del objeto social y, es cierto, el ejemplo que ha puesto es muy significativo: parece lo mismo pero no es lo mismo. No es lo mismo que una actuación del mundo cooperativo para solucionar un problema entre los socios, que abrir la sociedad hacia afuera como el ejemplo que usted ha puesto y eso se tenía que modificar.

Por eso le agradecería mucho que cualquiera de esas alegaciones, esas nuevas sugerencias que se hayan planteado hacérmolas llegar para que, a través del consenso y del diálogo, podamos ponernos de acuerdo.

Yo creo que lo importante de esta ley, aparte de resolver algunos de esos problema históricos, también es la remisión que hace continuamente a los estatutos sociales, la autorregulación es muy importante, este sector necesita más que nunca de esa autorrelación. Lo ha dicho usted en su intervención que continuamente la globalización, esta economía más globalizada, las relaciones exportadoras que se están realizando ya por parte de nuestras cooperativas hacia mercados exteriores tienen que tener una capacidad de ir resolviendo estatutariamente esos problemas que van surgiendo y la ley tiene que establecer unos requisitos de carácter general. El reglamento seguirá corrigiendo normativamente los aspectos que sean de adaptación a las nuevas exigencias, pero los estatutos deben ir por delante de la ley y por delante del reglamento siempre, evidentemente, que no haya una confrontación o una...

Pero, es cierto, esto es un avance, nosotros así lo reconocemos y estamos orgullosos de participar en esta reforma, y agradecerles las aportaciones a los tres y vamos a trabajar en ese consenso porque habiendo consenso —y termino con sus mismas palabras— avanzaremos juntos mejor.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado Bonilla.

A continuación por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí, muchas gracias, señor Ojuelos.

Son ustedes los cuartos comparecientes y les puedo decir y afirmar que han coincidido prácticamente todos ellos en el enorme esfuerzo que se ha puesto en marcha tanto por parte de ustedes como por parte del Gobierno andaluz para lograr una ley que en la inmensa mayoría satisficiera y recogiera las demandas del sector.

Yo creo que, por tanto, es una enorme satisfacción y además yo, como responsable del Grupo Socialista, quiero —particularmente a ustedes— agradecerles ese

esfuerzo que han hecho, ¿no? Hemos recogido todas las sugerencias que ustedes han apuntado —ese 83.a) segundo párrafo, lo leeremos con mucha atención—.

Me ha llamado la atención también, me ha alegrado mucho que disfrutaran ustedes en el debate parlamentario que tuvo lugar el día 28 de septiembre y, desde ya, les invito al debate final de esta ley que tendrá lugar dentro de algunas semanas y donde no le extrañe que alguna de las magníficas frases que usted ha pronunciado, yo me haga de ellas, que yo me adueñe de ellas, y que usted las pueda ver allí dichas. Porque, realmente, cuando habla la razón, lógicamente, la gente razonable coincide también y puede coincidir también en el discurso.

Así es que muchísimas gracias y esperemos que la tramitación final de esta ley sea todo un éxito.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, señor Ojuelos, si quiere añadir o aportar alguna que otra cuestión...

El señor OJUELOS GÓMEZ, PRESIDENTE DE FEDECCON

—Nada, que estoy o estamos, perdón, estamos encantados, emocionados, estamos muy orgullosos de estar aquí y muy agradecidos.

Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—El agradecimiento de esta comisión hacia ustedes, hacia el señor Ojuelos Gómez, señor Márquez Contreras y Carrero Gutiérrez en representación de la Federación Andaluza de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Fedeccon. Muchísimas gracias por su exposición, por estar aquí, por su presencia y por sus aportaciones a los trabajos de esta comisión, que sin lugar a dudas van a ser de una gran utilidad.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Continuamos con este trámite de audiencia a los agentes sociales en relación con la tramitación de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En este caso tenemos aquí la presencia de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, de COAG Andalucía, a cuyos representantes, el señor Barrero Ortega y el señor López del Rey, damos la bienvenida a esta comisión y agradecemos su presencia en la misma.

Y les doy la palabra para que puedan plantear las cuestiones que estimen pertinentes.

El señor BARRERO ORTEGA, REPRESENTANTE DE COAG ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias a todos los miembros de la comisión.

En primer lugar, queríamos agradecer expresamente el haber considerado oportuna la comparecencia de nuestra organización en la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. Un proyecto de ley que tiene una especial importancia para Andalucía, para el ámbito socioeconómico de nuestra comunidad autónoma, no en balde, en este sentido, es el único tipo societario que merece una mención expresa en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, y que si tiene un importancia en el ámbito general de la economía y de la sociedad andaluza, lo tiene, de forma significativa, en el sector agrario que representamos.

En este sentido, es importante destacar que, del conjunto de las cooperativas andaluzas, el 14% de ellas son cooperativas agrarias, pero es más importante aún destacar que, el 69% de los socios de las cooperativas de nuestra comunidad autónoma, son socios de cooperativas agrarias. Por lo tanto, el modelo de economía social que representa a las cooperativas tiene, en el sector agrario, un campo de desarrollo fundamental, y articulan y vertebran la participación de nuestros agricultores y ganaderos en la transformación y comercialización de sus productos. Es por ello que, para nuestra organización, ya en su origen, estatutariamente, contemplaba el fomento del modelo cooperativo como el mejor modelo de participar, por parte de los agricultores y ganaderos, en la actividad económica y de intentar alcanzar el valor añadido que sus productos obtienen en la industrialización y comercialización.

Hemos tenido la oportunidad, como organización agraria, de participar en la tramitación administrativa de este proyecto, y hemos participado haciendo aportaciones que, a nuestro juicio, mejoraban los textos..., las distintas versiones; muchas de ellas han sido acogidas por parte de los órganos administrativos, y, fundamentalmente, hemos participado en el Consejo Económico y Social, en la elaboración, en la comisión de trabajo y en el Pleno, en la elaboración de un dictamen, que ha obtenido un amplio consenso, y que recoge muchas de nuestras consideraciones.

Este proyecto de ley presenta, frente al régimen jurídico actualmente vigente, una serie de modificaciones que tienen un calado de especial importancia. La propia exposición de motivos habla de modificaciones profusas y heterogéneas que afectan sensiblemente al modelo de empresa que regula. Por ello, para nosotros es especial importante que se compruebe, que se verifique y que se analice la relevancia económica social, y la oportunidad económica y social de esta modificación normativa, por el alcance que tiene y por el ámbito económico al que afecta.

Para COAG Andalucía, alcanzar el desarrollo integral de las cooperativas en el respeto a los valores esenciales que las caracterizan y las diferencian de otros tipos societarios es fundamental.

En este sentido, las cooperativas representan un modelo de economía real, en estos tiempos de crisis de valores y de crisis económica es fundamental destacar este aspecto. Un modelo en el que prevalece la persona frente al capital. Un modelo democrático, de economía democrática, y un modelo centrado en el compromiso colectivo de las personas que la integran. Además, es un modelo que ha demostrado una fortaleza en la estructura económico-financiera, que le ha permitido reaccionar, con mayor capacidad que otros tipos societarios, que otros modelos de economía, a la crisis económica, adoptando decisiones de flexibilidad, que han permitido el mantenimiento del empleo, frente a otros tipos societarios donde se ha acentuado la destrucción del empleo.

Entrando ya en el análisis concreto del articulado, vamos a hacer referencia a aquellas cuestiones que, para nosotros, tanto en la tramitación administrativa como en el Consejo Económico y Social, hemos intentado poner de manifiesto —porque tienen una especial relevancia—:

En primer lugar, el artículo 25, en relación con la persona inversora. Para nosotros, evidentemente, constituye una cuestión controvertida la incorporación de un modelo de socio capitalista en un modelo de sociedad que tiene un marcado carácter personalista. Es, por ello, que hemos destacado —y aquí lo queremos hacer también constar— que puede presentar esta persona inversora..., esta figura puede representar en las cooperativas un cierto conflicto de intereses respecto al socio común. En el sentido de que el socio común tiene un interés, y es que el interés..., es que el resultado cooperativo sea de beneficio cero, porque su interés es que se le remunere su producto al mayor precio posible y que los servicios que la cooperativa le presta lo sean al menor coste posible. Por lo tanto, se puede generar un conflicto entre este socio común y aquel otro que tiene en la cooperativa un puro interés capitalista de obtener un beneficio económico.

Es cierto que ya existe en la norma actual el asociado, la figura del asociado, que aporta un capital, pero que a diferencia del socio de capital actual, el

asociado simplemente obtiene un interés acordado por su aportación económica. Sin embargo, la persona inversora obtiene una participación en los beneficios. De ahí, como decimos, que puede generarse un cierto conflicto de intereses.

Pero para nosotros ha sido fundamental otra cuestión que sí ha tenido acogida por parte del..., en el anteproyecto de ley y en el texto que ahora se remite a este Parlamento, y es el que esta figura de la persona inversora tenga limitada su capacidad de decisión en el seno de la cooperativa. En este sentido, si bien es cierto que el texto original ya establecía que no podía tener más del 25% de los votos, nosotros hemos planteado, y así se ha recogido en el proyecto que se somete a este Parlamento, que ese 25% se refiera a cada una de las asambleas que se celebren. Es decir, en cada asamblea se comprobará y se limitará su participación y capacidad decisoria en un 25%.

En relación con los órganos de administración, también consideramos acertada la modificación que se ha introducido en el proyecto de ley en el sentido de que quede limitada la posibilidad de constituir como órgano de administración un administrador único o administradores mancomunados aquellas cooperativas de menos de diez socios. Entendemos, a nuestro juicio, que para el resto de cooperativas, las de más de diez socios, es más acorde con este modelo económico el mayor compromiso de participación que supone la administración colegiada frente a la administración única o solidaria.

En relación con las competencias del consejo rector, consideramos que hay un apartado, establecido en el apartado f) del artículo 37, que le atribuye al consejo rector la facultad de adoptar decisiones en relación con la constitución de consorcios económicos. A nuestro juicio, esta es una cuestión que tiene especial relevancia económica para el futuro de la cooperativa y que debería ser sujeta a consideración por parte de la asamblea general. Así se ha recogido también en el texto del proyecto que se somete y que no estaba en el anteproyecto en su tramitación administrativa.

Una cuestión que no ha tenido, sin embargo, acogida por parte del proyecto que ahora se tramita en ese Parlamento, y que para nosotros también tiene especial relevancia, es el de las operaciones con terceros. En el ámbito del cooperativismo agrario, las operaciones con terceros deben delimitarse exclusivamente a completar la producción que los propios socios aportan, porque en caso contrario nos estaríamos encontrando que la cooperativa puede, incorporando aportaciones de productos de terceros, hacer competencia con los propios productores. El objeto de la cooperativa no es otro que el de comercializar el producto de los socios, transformarlo y comercializarlo al mejor precio posible y solamente en aquellos supuestos en los que, para atender contratos

por parte de la cooperativa y haya una insuficiente aportación por parte de los socios, se pueda, en esos casos, acceder a la incorporación de productos por parte de terceros no socios de la cooperativa. Por lo tanto, sí que queríamos transmitir a esta comisión la oportunidad de que se redujera a este supuesto la posibilidad de operaciones con terceros.

En relación con el voto plural, es la segunda cuestión, junto con la persona inversora de mayor importancia, en lo que supone esta nueva norma que se pretende aprobar. En primer lugar, queremos poner de manifiesto que, a nuestro juicio, el objetivo debe ser conjugar el interés económico, que supone la toma en consideración del volumen de la actividad cooperativizada por el socio, con el interés social. Y el interés social en una cooperativa agraria no es otro que el de aquellos productores que tienen en la cooperativa su medio fundamental de vida. Por lo tanto, nosotros entendemos que el voto plural debe permitir hacer recaer sobre aquellos socios, que tienen en la actividad cooperativizada su medio fundamental de vida, la mayor capacidad de decisión en el seno de la cooperativa, frente a quienes, por el contrario, por realizar una actividad de carácter puramente parcial o accesorio, no tienen un especial interés en la vida de la cooperativa y frente, también, a premiar en exceso al capital frente a la actividad de la cooperativa, que es la esencia de este modelo económico.

Y, por último, simplemente, hacer referencia al artículo 113, que, a nuestro juicio, se refiere a la posibilidad de constituir federaciones por parte de las cooperativas, es decir, que las cooperativas puedan asociarse en entidades de carácter asociativo. Entendemos que la exigencia que contiene el artículo 133, de alcanzar unos determinados niveles de agrupación para poder ser una federación, atenta contra el derecho fundamental a la libre asociación. Es decir, una cosa es que la Administración pudiera fomentar o, de alguna forma, establecer mecanismos que concedan algún tipo de preferencia a aquellas entidades asociativas que tengan una mayor implantación, y otra cosa es que se prohíba constituir federaciones por parte de las asociaciones, si no se alcanza un nivel mínimo de representatividad.

Nada más, muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Barrero.

A continuación voy a dar un turno de palabra a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Delgado Bonilla, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

Agradecerles a los dos vuestra presencia hoy aquí, sobre todo por las aportaciones que hemos tenido el placer de escucharos, sobre todo por la contundencia, ¿no?, con que las habéis expresado.

Creo, por lo que he podido comprobar, que muchas de las que ya se habían hecho en el trámite de los diversos documentos que se han barajado, han tenido su contenido en el articulado, y estas que está expresando son aquellas que todavía quedarían por depurar. Nosotros agradeceríamos, desde el Grupo Popular, que ahora, después, si las tenéis en un documento, que nos los dieseis, si lo tenéis aquí, nos lo dieseis y, si no, nos lo hicieseis llegar aquí al Parlamento, para que nosotros estudiemos las medidas.

Nosotros entendemos, muy brevemente, que el..., y estamos de acuerdo con vosotros, en primer lugar, que esta ley nace, prácticamente, desde el consenso. Podemos tener, bueno, ciertas fricciones, ¿no?, posiblemente, igual que nosotros podemos aportar para mejorarlo, pero es importante el grado de participación, ya he dicho que eso es muy de agradecer que desde la Consejería se haya hecho con esa..., con ese principio, ¿no?, participación, y, sobre todo, basándose en reivindicaciones, demandas, que habéis hecho el sector, las cooperativas, pues, desde hace mucho tiempo.

Por tanto, esta ley nace con esa vocación de futuro. Es importante, a nuestro modo de ver, el hecho del reglamento para ir adaptando a las necesidades reales, en cuanto a su funcionamiento, y estar con respecto a la vida social y económica, y, por otro lado, el hecho de que los estatutos que continuamente la ley hace referencia a que de forma tranquila, sosegada, que son los estatutos donde es el alma de la sociedad, de donde vais a regiros, tengáis más capacidad de actuación, y eso es importante.

Nosotros compartimos algunos temas del voto plural, el miedo siempre porque está unido más al capital que a la capacidad del trabajo del propio socio. Pero son avances que ya estaban contenidos en la propia ley de 1999, la ley estatal que ahora se recoge. Y también las operaciones con terceros, tenemos también..., bueno, todos nuestros reparos, pero ahora no es el momento, sino que era escucharos, comprobar que tenéis las ideas claras y agradecerlos, de todo corazón, pues, vuestras aportaciones y el trabajo que habéis desempeñado.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí.,

Yo me uno también al agradecimiento por..., no solamente por haber comparecido hoy aquí, sino, además, por el trabajo que habéis venido desarrollando en colaboración con el resto del sector y con la consejería correspondiente. Y, simplemente, me gustaría hacerles dos, dos pequeñas matizaciones: en primer lugar, no me ha quedado muy claro lo del artículo... Es que, al final, habla usted del artículo 133. ¿Ha debido ser un error, no? Es el 113, ¿no? Es que 133 no hay.

[Intervención no registrada.]

Eso es. Es que ha dicho usted, primero, 113 y, después, 133. Eso es, 113, ¿no?, y ahí ha hablado usted de algunas..., de que pudiera haber alguna..., algún choque con lo que es la libre asociación, etcétera, ¿no?

Y, luego, en segundo lugar, en cuanto al voto plural, no me ha quedado muy claro si ese esfuerzo que se ha hecho de un máximo de diez, etcétera, si están ustedes de acuerdo con la ponderación que se ha hecho, ¿no?

Y una última, una última matización, también, el tema del socio..., del socio inversor, que está pensado sobre todo para otro tipo de cooperativa. Imagínese, por ejemplo, que cuatro o cinco personas jóvenes quieren hacer una cooperativa de transporte y que no tienen dinero, y el padre de uno de ellos, pues, les presta un camión y, entonces, pues se convierte automáticamente en el socio inversor, ¿no? O que..., y ya lo he dicho esta mañana. O que una serie de..., unas personas en un pueblo quieran constituirse en una cooperativa para hacer una guardería o una casa..., algún tipo de instalación social, y el ayuntamiento les cede un local. El ayuntamiento, automáticamente, es socio inversor, ¿eh?, tiene un límite, y usted eso lo ha apuntado perfectamente, para que no haya un abuso de, digamos, de intervención. Pero está pensado, sobre todo, en esos casos.

Era importante, era necesario lo del socio inversor. Y, más que como un peligro para una distorsión de lo que significa la actividad cooperativa, es, de alguna forma, propiciar también ese tipo de fórmulas, ¿no?, para hacer posible uno de los objetivos fundamentales de esta ley, que es incentivar y fomentar la economía social, ¿no? Vamos, simplemente os quería..., les quería hacer ese tipo de puntualización porque, más que como un peligro, ¿eh?, en determinadas circunstancias puede ser justamente el elemento que hace falta para que esa cooperativa se pueda poner en marcha, ¿no?

Pero, le insisto, lo que sí que me interesaría sería conocer su opinión. En el resto, estoy muy agradecido a todo lo que ha dicho y, además, coincide usted con todos los que han hablado antes, de que se ha logrado un grandísimo consenso en cuanto al tema del voto ponderado, ¿eh?... Al voto plural, perdón.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, si el señor Barrero quiere hacer alguna aportación, añadir algo, le doy la palabra.

El señor BARRERO ORTEGA, REPRESENTANTE DE COAG ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecer las intervenciones.

Y, en relación con las cuestiones que planteaba el portavoz del Grupo Socialista, decir que, efectivamente, es un error. Es el artículo 130 el relativo a la federación..., el 113, el relativo a la federación de cooperativas, que nosotros entendemos que no se debería limitar el poder constituir federación, independientemente del grupo que la integre en esa federación.

Es cierto que, en relación con la persona inversora, es cierto, y así también se ha venido poniendo de manifiesto en los debates de las comisiones de trabajo del Consejo Económico y Social y en otro tipo de encuentros que hemos tenido, que la distinta naturaleza de las cooperativas hace que tengan muy diferente la aplicación los artículos de la ley. Es decir, evidentemente —y estoy totalmente de acuerdo—, la figura de la persona inversora puede jugar un papel clave en un tipo de cooperativas de trabajo asociado; pero, en cooperativas agrarias, que son las que constituyen nuestro fundamental ámbito de actuación, pues ahí la persona inversora quizás tenga cierto peligro, como decía, de un posible conflicto de intereses.

En todo caso, insisto en que la limitación de su capacidad de decisión al 25% en cada una de las asambleas nos da cierta tranquilidad en que el peso de la capacidad de decisión va a estar siempre en manos de los socios comunes, que son los que desarrollan la actividad cooperativizada.

Y, por último, en relación con el voto plural, lo que yo quería poner de manifiesto es que nos gustaría que se incluyera en el articulado de la ley alguna referencia a que el voto plural debe servir para hacer recaer en los socios que tienen en la actividad cooperativizada su medio fundamental de vida la mayor capacidad de decisión. Es decir, que no tiene que ser un sistema... Porque, aplicado linealmente, se convierte en un sistema que atribuye mayor voto en función de mayor capital aportado, y eso desvirtúa la esencia del modelo cooperativo.

En ese sentido entendemos que, si bien, digamos que por abajo puede suponer quitar peso a quienes no tienen en la actividad de la cooperativa su medio de vida, también por arriba debería establecerse algún límite para que no se convierta en quien más capital

aporta más votos tiene, sino que sirva el voto plural para hacer recaer en ese colectivo, en ese segmento intermedio, la mayor capacidad de decisión.

Y, por último, simplemente hacer referencia, como decía también el portavoz del Grupo Popular, a que para nosotros constituye un valor importante de la ley esa flexibilidad y ese carácter subsidiario que tiene en relación con la capacidad de decisión que se les atribuye a los estatutos sociales.

Nada más. Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Barrero Ortega, señor López del Rey, por su presencia, por su comparecencia, su exposición y sus aportaciones a esta comisión, que, sin lugar a dudas, van a ser de muchísima utilidad. Muchísimas gracias.

Vamos a suspender la Comisión hasta las dos de la tarde, que vendrá el próximo compareciente.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia, en este punto del orden del día, de comparecencia de los agentes sociales en relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, contando en este momento con la comparecencia de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía —UPA-Andalucía—, a cuyo representante, al señor Rodríguez Sánchez, damos la bienvenida y le agradecemos la presencia en esta comisión.

Y ya, sin más dilación, le doy la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE UPA ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Y, por supuesto, valorar positivamente el que puedan contar con nuestra organización, con UPA-Andalucía, en relación al asunto que nos ocupa.

Me van a permitir ustedes que —y, además, por coherencia— me centre fundamentalmente en lo que ha sido el voto particular de nuestra organización —en este caso, por mi persona— en el Consejo Económico y Social de Andalucía. E, igualmente, primero decirles que para UPA no es una cuestión menor este anteproyecto de ley, dada la importancia que para nosotros tienen las cooperativas. En este caso, me refiero, fundamentalmente, a las cooperativas agrarias, que es uno de

nuestros grandes instrumentos, que permite hacer una redistribución, digamos, del valor del producto final, en procesos como la transformación o la propia comercialización, y que, por tanto, no es una cuestión menor.

Y voy prácticamente a leer literalmente lo que ha sido el voto particular. Les he dejado una copia aunque, efectivamente, me han comentado que forma parte de la documentación que se mandó desde el CES y que en la consejería han puesto encima de la mesa, pero, básicamente, si me permiten, como digo, les voy a leer literalmente.

Con carácter general, nosotros reconocemos que a lo largo de las últimas décadas se han producido cambios importantes en el aspecto socioeconómico, así como modificaciones de las normas internacionales del cooperativismo —particularmente, la Alianza Cooperativa Internacional—, que obligan a una adaptación de la normativa sobre cooperativas de nuestra comunidad autónoma. Sin embargo, es obligación nuestra —y así lo hemos planteado, como decía antes, en el Consejo Económico y Social— trasladar que nuestra organización considera que el anteproyecto de ley establece una idea, recogida en el Capítulo III, «Del inversor o inversora», y desarrollado en el artículo 25, «Persona inversora», con aplicación también en el artículo 109, «Cooperativas de segundo o ulterior grado», que significa una alteración de los principios de las sociedades cooperativas andaluzas, recogidos en el artículo 4, «Principios», significando, por tanto, la razón principal para la posición de, en su día, el voto particular y de la posición de UPA, concretamente, en este Parlamento, en esta comparecencia.

El Anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sobre el que se ha realizado el dictamen y sobre el que se está tramitando —el dictamen, me refiero, del Consejo Económico y Social de Andalucía—..., artículo 4, «Principios», que los principios generales que informan la constitución y funcionamiento de las sociedades cooperativas andaluzas son los siguientes: participación de los socios y socias en la actividad de la cooperativa, así como en los resultados obtenidos en proporción a dicha actividad, y la cooperación empresarial y, en especial, la intercooperación.

Una vez analizado, de forma muy acertada también por el Consejo Económico y Social —y me permiten ustedes que lo repita, entre otras cosas, porque hemos participado activamente—, en su página nueve, párrafo cuatro, de este informe, acertadamente dice: «Desde el cooperativismo se parte del convencimiento de que los actos de las empresas y de las personas que forman parte de ellas repercuten de manera positiva o negativa en otras empresas, en otros individuos, otros procesos en general sobre la sociedad. En definitiva, la esencia del cooperativismo consiste en ser un sistema productivo, sostenible, donde la persona es el principal capital y el fin social prima sobre el individual». Este aspecto es una cuestión que nosotros resaltamos y

que el propio informe del Consejo Económico y Social pone de manifiesto, por lo que desde UPA-Andalucía se considera..., y entiende que introducir en el Anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en el Capítulo III y su desarrollo mediante el artículo 25 —decía antes—, «Persona inversora»—, supone una alteración, a nuestro juicio, y modificación de los principios de las sociedades cooperativas, especialmente en la letra d), artículo 4, al permitir que la persona inversora, que debe realizar aportaciones al capital que determinen los estatutos, no tenga la obligación de desarrollar la actividad cooperativa.

A nuestro entender, con este planteamiento se favorece la pérdida de valor, la idea del principio del cooperativismo, y se beneficia a un carácter mercantilista de la sociedad cooperativa, promoviendo la desaparición de un sistema de valores compartidos, que significa este tipo de empresas sociales, cuestión que desde UPA-Andalucía se considera como aspecto irrenunciable, asimismo, del mencionado artículo 25 del anteproyecto se deduce que la nueva figura de persona inversora puede formar parte de la sociedad cooperativa de primer, segundo o ulterior grado, siendo esto un aspecto muy comprometido, especialmente para las entidades de segundo o ulterior grado, por dar la posibilidad de pérdida de capacidad de decisión a los socios o socias de las cooperativas, frente a personas, empresas individuales, que solamente aceptan la idea del cooperativismo para realizar una inversión que repercuta unos réditos económicos, normalmente en la búsqueda de ellos a corto plazo, además de acceder a los beneficios fiscales, o de otra índole, que tienen las cooperativas, sin tener presente, o favorecer los valores del cooperativismo.

La constitución de las sociedades cooperativas de segundo, o ulterior grado, significa la continuación de la idea del cooperativismo, debiendo, por tanto, estar integradas las sociedades cooperativas de primer o inferior grado, el artículo 109 del anteproyecto de ley, que recoge dichas entidades, pueden estar integradas, además, de cooperativas de primer grado, también las personas individuales, dándole la posibilidad de acceder como personas inversoras en base al artículo 25, al permitirse la integración de esta persona inversora en estas entidades se está actuando en contra del desarrollo cooperativo, puesto que se facilita que aquellas personas que no tienen actividad cooperativa, como medio fundamental de vida, puedan decidir, de una forma particular, sobre los intereses de los socios o socias de las cooperativas.

Además, y de acuerdo también, y en sintonía con el dictamen del CES, del Consejo Económico y Social de Andalucía, sobre este anteproyecto de ley plantea dudas ante esta figura de la persona inversora, al solicitar que sería necesaria una mayor explicación en la exposición de motivos de la norma que justifique la incorporación de esta figura al entramado socioeco-

nómico cooperativo, hecho que ha sido reflejado en el pleno del CES, celebrado el 15 de junio del 2011, donde se ha producido un intenso debate, o se produjo un intenso debate, entre los miembros del mismo sobre la procedencia de la inclusión de esta nueva figura socio inversor.

Por todo lo anterior, y en definitiva, y en coherencia también con el propio, como digo, informe del CES, y el voto particular que en esto pusimos desde UPA, en relación al artículo 109 del anteproyecto de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en el cual entendemos que se desvirtúa jurídicamente el concepto de sociedad cooperativa para introducir una similitud en las sociedades de capital e industria, donde existen dos tipos de socios: los que aportan capital y los que aportan una obligación de hacer trabajo, en definitiva, entendiendo que la inclusión de dicha figura produce una desnaturalización profunda del concepto del cooperativismo, ya que introduce un régimen de responsabilidad patrimonial distinto entre los socios cooperativos y los socios inversores.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Sánchez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Delgado Bonilla tiene la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecerle su presencia y el tiempo de espera después del receso que hemos tenido.

He seguido con mucha atención la exposición que ha realizado usted, que ya la conocía, porque está en el voto particular del Consejo, donde prácticamente recoge en su alegación a este tema tan importante, como es la persona inversora, que, por cierto, no es algo novedoso, ya estaba en la Ley 2/1999, el concepto de asociado, la única, la única diferencia es que ahora se le da derechos sociales a ese socio inversor, es la única diferencia.

La verdad que en su exposición de motivos da usted razones objetivas, de peso, que vamos a examinar con todo detalle dentro de nuestro posicionamiento. Pero también hay que decirle que, por mi parte, y creo que así está perfectamente recogido en la norma, que serán los estatutos que así lo prevén, es decir, que no hay un imperativo en cuanto a esa determinación. Yo entiendo que puede desnaturalizar la actividad cooperativista del socio, que realmente no solamente pone capital, sino que pone trabajo, y que venga, aunque el hecho de poner capital puede desnaturalizar esa naturaleza que conocemos del cooperativismo español.

Pero creo que ahora mismo estamos en el momento de ver esta cuestión, lo que se mantiene por el Consejo, tras su estudio, es que se explique el porqué de esta figura. También tengo que añadir que no es una figura que aparece como nueva en esta nueva reforma que se plantea a la Ley de Sociedades Cooperativas, sino en cualquier otra ley de otra comunidad aparece y se determina, y se limita, evidentemente que nunca puede superar el 50%.

Pero creo que su exposición ha sido muy interesante, sobre todo el aspecto que he señalado, agradeceré, y veo que el resto de la normativa, el resto del articulado de la ley, pues, recoge también las aspiraciones, por lo que dio a entender, de lo que es y representa usted dentro del sector de pequeños y medianos agricultores. Simplemente agradeceré, y estudiaremos con todo detenimiento su alegación y su voto contenido en el Consejo.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí. Muchas gracias.

Yo también me uno a la petición de disculpas por la tardanza, pero usted mismo ha tenido ocasión de ver que era algo honroso, ¿no?, el celebrar el XXX Aniversario del Estatuto de Autonomía, como hemos hecho, ¿no?

Bueno, usted se ha ceñido exclusivamente a este aspecto del voto particular. Hombre, a mí me hubiera gustado saber qué es lo que piensa UPA del resto y del contexto general de un proyecto de ley, que hasta ahora absolutamente toda la gente que ha llegado aquí, pues, ha hablado muy positivamente del mismo, ¿no? Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo con que haya votos particulares, forma parte de un sistema democrático, ¿no?, pero me hubiera gustado, y a lo mejor es ahora, si la Presidenta le concede el uso de la palabra, que creo que tiene usted derecho, me gustaría que me hiciera una valoración general, aparte de este aspecto tan singular, ¿no?

Yo, como muy bien ha dicho también mi colega, aquí existe la figura del socio inversor, pero en el artículo 35 existía el asociado, que tenía hasta un 20% de los votos sociales, y que, si los estatutos lo prevén, podían formar parte aquellas personas físicas o jurídicas que realicen aportaciones al capital que determinen los estatutos, siempre, además, con la importancia de

que es que son los estatutos, de los que se dotan los socios, los asociados, los cooperativistas, los que van a marcar si sí o no van a entrar inversores. Pero yo creo que aquí lo que se ha hecho, sobre todo, es un intento de fortalecer el cooperativismo, es fortalecer el cooperativismo en un momento muy complicado, ¿no? Entonces, una de las maneras de fortalecer el cooperativismo ha sido darle mucha más flexibilidad, el hecho de que ahora haya socios a prueba, el hecho de que ahora, pues, el hecho de que se vayan, la posibilidad de que salgan de la cooperativa uno o dos socios no ponga en peligro la supervivencia, ¿no?, o la cuestión, por ejemplo, de que se pueda..., sea ahora mucho más flexible el reparto de beneficios, etcétera, etcétera. Yo creo que van todas en la línea de reforzar a la economía social, en un momento de una enorme competitividad a todos los niveles, nos estamos... Esto no es ya una sociedad primitiva, aislada, sino que aquí muchas sociedades cooperativas están peleando económicamente con competidores que son de una enorme fortaleza, ¿no?, y eso es un poco lo que se ha hecho.

Yo, probablemente, he estado mirando, muy así, muy por encima, quizá sea posible, y quizá deseable, y yo, además, le agradezco la sugerencia, de explicar mejor en la exposición de motivos la introducción de esta nueva categoría de socio inversor, pero, ya le digo, que ya existía, no ha sido un cambio cualitativo, ya existía esa figura.

Yo antes me he referido, por ejemplo, en algunos tipos de cooperativas —como, por ejemplo, cooperativas sociales—, a que un ayuntamiento ceda un edificio para que unos cooperativistas pongan en marcha un colegio o una escuela de idiomas, si la propiedad es del ayuntamiento, qué tiene de malo que ese ayuntamiento aparezca como un socio inversor y tenga derecho a opinar y a formar parte con un límite de hasta un 25%, por mucho que sea mayor lo que ha invertido. O que, por ejemplo —yo también ponía ese ejemplo antes a alguien en una de las comparecencias de esta mañana—, que el padre de uno de los socios, unos socios jóvenes que quieren formar una cooperativa de transporte, y que el padre de uno de ellos les ponga un medio de transporte, un camión de su propiedad, y no lo haga a fondo perdido, sino que sea a cambio de decir, bueno, yo voy a estar ahí, voy a formar parte, tengo capacidad de decisión con un 25%. Es decir, es darle más flexibilidad. Yo la verdad es que no creo que haya habido un cambio drástico, ni muchísimo menos, a este respecto con respecto a la anterior ley. Pero, en cualquier caso, le respeto —como no podía ser de otra manera— su voto particular y echo de menos y le insisto en que haga usted una valoración del resto de la ley porque, en fin, usted es muy libre de decir aquí lo que quiera, pero, hombre, le hemos invitado a que venga al Parlamento para que usted —ya le digo, con todo el respeto y con toda la libertad que usted tiene—..., pero para que también nos diera una valoración general de

algo que ha concitado el consenso de muchísima gente y que, justamente buscando el máximo consenso, nos ha llevado toda la legislatura, y estamos ahora al final de la legislatura, y por trámite de urgencia, justamente, porque hemos querido llegar hasta el final para tener una ley que todo el mundo estaba deseando y que la inmensa mayoría de la gente aplaude.

Así que —ya le digo— muchísimas gracias. Y, bueno, insisto en esas matizaciones que le he hecho.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, el señor Sánchez Rodríguez tiene de nuevo la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE UPA ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Bueno, volver a reiterar que se haya contado con nosotros, no sé si no me he explicado bien.

Permítame, para contestarle al señor diputado. El voto particular este es la posición también de la organización con respecto a esta tramitación en lo que ustedes nos consultan en este Parlamento; o sea, no vengo aquí a plantear el voto particular, sino a decir que el voto particular, que en su día hicimos, por coherencia lo hacemos.

Le voy a hacer a usted alguna consideración. Yo, desde que soy agricultor, estoy en una cooperativa. Entonces, tengo alguna cierta experiencia. La diferencia de una cooperativa con una sociedad es que repartes los beneficios, los beneficios son de los socios y, si se gestiona bien, pues, desde luego, aparte de que fundamentalmente —yo soy oliverero— los agricultores o tenemos una estructura que nos permita realizar la actividad conjuntamente o la cuestión es complicada. Entonces, las cooperativas son la base, precisamente, de nuestra estructura en la transformación, incluso en la comercialización, para recoger beneficios de estos dos eslabones. No es el caso de un agricultor que lo lleva a una industria, le pagarán por el producto y el posible o no posible beneficio eso es..., es una figura distinta.

Nosotros partimos de la siguiente filosofía: también el que quiera coger una figura jurídica de una sociedad, pues, que la coja, una sociedad anónima o limitada, una SAL, que contempla perfectamente esa forma de funcionamiento y no tiene por qué tener los beneficios fiscales o de otro tipo por la consideración social que tiene una cooperativa. Es un principio muy básico, se podrá estar o no estar de acuerdo. Pero lo que no podemos aceptar nunca es que se quiera equiparar, de

alguna forma, con independencia de que ya estuviera una cooperativa, a una sociedad anónima, que es otra cosa, y que funciona, pero que es otra cosa y que no reparte beneficios para aquellos que entregan, sino que reparte los beneficios, evidentemente, para los accionistas de la empresa. Son cosas muy distintas, ¿no? Por tanto, a nosotros —y lo he explicado perfectamente— nos despierta serias dudas.

Y usted me va a permitir que yo le diga que he asistido, y me tengo que remitir al CES, porque es la representación, es un órgano de representación social y empresarial donde me atrevo a afirmarle a usted que, si hubiera habido quince días más, el CES de Andalucía hubiera sacado también una [*ininteligible*] específica sobre esta cuestión. Le puedo asegurar a usted que no ha salido por tiempo, porque no ha habido tiempo suficiente. Por cierto, permitanme, pero sería bueno que tuviéramos más tiempo.

Y, bueno, pues yo me va a permitir que una cuestión tan importante para nosotros, como organización, nos hubiera gustado, y lo digo así de claro, que la consejería del ramo, con tiempo suficiente, hubiéramos tenido este documento. Yo no entiendo por qué, de golpe y porrazo, a pesar de que lleva no sé cuánto tiempo, ha sido a última hora cuando aparece el anteproyecto de ley y nos lo vemos de golpe y de sopetón en el Consejo Económico y Social, que es donde yo me he enterado, precisamente. Y le puedo asegurar que, como tenía conocimiento, hemos intentado tener un borrador, que para nosotros es una cuestión no menor.

Evidentemente, si no me pronuncio del resto es porque, con carácter general, desde la organización estamos de acuerdo. Pero, evidentemente, creemos que es un riesgo muy grande —insisto— el que al final se quiera abrir —decía usted, si no me equivoco, que no ha habido un cambio significativo, pero sí—..., se va a abrir una puerta significativa, una puerta decisiva que, efectivamente, va a depender de lo que decidan las asambleas generales de las cooperativas y pongan en sus estatutos. Pero esa puerta se abre decisivamente, y esa puerta para nosotros nos siembra serias dudas en eso que decía al principio. Eso es un instrumento, evidentemente, eficaz y que representa la base y la garantía del sector agroalimentario andaluz; que representa también una fuente muy importante para el medio rural en ese sentido y nos siembra serias dudas de que esto fuera..., se puede alterar finalmente.

O sea, no puede tener la misma consideración un inversor, que el fin que tiene un cooperativista y la repercusión que tiene desde el punto de vista económico y social. Quien quiera eso, que se vaya a una sociedad anónima. Nosotros lo vemos así de simple. Si es que se puede elegir una sociedad anónima, una sociedad limitada, una SAL. Hay otras figuras jurídicas que están perfectamente reguladas y entiendo que pensadas para tratar de forma distinta una empresa, si tiene un carácter más social o, simplemente, otro tipo

de carácter, evidentemente, legítimo y que contribuya. Así de simple.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez Sánchez, por su presencia y su exposición en esta comisión.

Y nosotros suspendemos la comisión hasta las cuatro de la tarde, que vendrá el siguiente compareciente.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías. Vamos a reanudar la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia en este primer punto del orden del día, con las comparencias, trámite de audiencia de los agentes sociales interesados en la Ley de Cooperativas de Andalucía.

Tenemos con nosotros a la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, Amecoop, a cuyas representantes, la señora Sanjuán Jurado, la señora De la Plata Martín y la señora Perea Moreno, les damos la bienvenida y les agradecemos su presencia en esta Comisión.

Y le doy la palabra a la portavoz, a la señora Sanjuán Jurado, que es la presidenta de la asociación.

La señora SANJUÁN JURADO, PRESIDENTA DE AMECOOP

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías que forman parte de la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia del Parlamento de Andalucía.

En primer lugar, me gustaría agradecerle a este Parlamento la oportunidad que se nos brinda como organización, a Amecoop Andalucía, de poder estar presente y dar nuestra opinión sobre el Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Para sus señorías, como es algo habitual, y probablemente un trámite, incluso a estas horas de la tarde les debe resultar un poco pesada la intervención —les pido disculpas de antemano—; pero sí que querría resaltar que para nosotras es un hecho histórico. Y es un hecho histórico porque es la primera vez que, con voz propia y diferenciada, estamos aquí, en el Parlamento, con calidad de agentes sociales ante ustedes, y, por tanto, yo intuyo que ante el pueblo andaluz también. Por eso quisiera hacerles llegar nuestra gratitud, no de ahora, sino también de todas y cada una de las compañeras que a lo largo de estos treinta años han ido tejiendo —y digo bien lo de tejiendo— e intentando

poner lo mejor de sí mismas en la construcción del modelo económico de Andalucía.

Me gustaría que reconocieran en nosotras a miles de mujeres cooperativistas que en los pueblos y ciudades de Andalucía, en fábricas de costura, en almacenes de aceitunas..., comenzaron lo que hoy somos: empresarias andaluzas que reivindicamos, con nuestro trabajo diario y la generación de empleo, el dejar de ser unas *ocupas* en esto de la economía. Gracias por reconocernos como interlocutoras y, por tanto, por reconocer el papel de las mujeres cooperativistas en la historia de nuestra tierra.

Creo también que nuestras abuelas y madres del cooperativismo no hubiesen elegido mejor día para debutar en esta Cámara que el de hoy.

Nosotras llevamos el ADN de Andalucía, de los valores de la democracia, de la vertebración de este pueblo, en nuestro ADN, como ya digo, ya que hace treinta años que se votó en el Parlamento el primer Estatuto. Por eso pensamos que es muy buen día.

Lo que verdaderamente nos legitima para estar aquí ante ustedes es el hecho de generar empleo y riqueza. Ya habrán oído hasta la saciedad, a lo largo del resto de intervenciones, que generamos algo más de sesenta y tres mil empleos, que representamos a más de cuatro mil quinientas cooperativas y que rondamos el 10% del producto interior bruto andaluz. Lo que igual no han oído ustedes hasta ahora es que el 40% de esos empleos están ocupados por mujeres, y que, de ellos, un 60% pertenecen a entornos rurales.

Seguro que también han oído decir que resistimos mejor a la crisis. Esto está muy de moda muy últimamente. Pero también les informo de que las cooperativas gestionadas por mujeres y por consejos paritarios tienen un índice de resistencia aún mayor a estas. Estas cooperativas están menos endeudadas, y tienen una productividad mayor entre su personal.

Además del índice de empleabilidad que tenemos el resto de cooperativas, hay que incrementar que es un 20% mayor que las empresas que no incorporan la igualdad de género dentro de su gerencia. Por cada millón de euros que se factura en una cooperativa de mujeres, se generan 60 empleos; empleos que fijan estabilidad laboral, riqueza y mujeres al territorio andaluz.

Y, sin más, entro sobre el tema de debate.

Lo primero que me gustaría exponer en mi intervención es que se centra en el análisis del texto normativo desde la perspectiva de género, ya que así lo hemos acordado con el resto de organizaciones y en aras de hacer las intervenciones lo más fluidas posibles, y no porque Amecoop no tenga nada que decir ni aportar al resto de aspectos del texto [*intervención no registrada*]..., perdón, que, como ya les digo, hemos expuesto en el seno de nuestras organizaciones mixtas.

Lo primero que queremos es empezar manifestando nuestra valoración positiva sobre este proyecto de ley de sociedades cooperativas andaluzas, ya que tenemos

buenos motivos para ello, al margen de realizar alguna matización y propuesta de mejora que hagamos en el transcurso de la comparecencia.

El primer motivo de concordancia con el texto, que queremos resaltar desde Amecoop, es el importante nivel de participación que ha existido durante todo el proceso de elaboración del anteproyecto de ley; proceso en el que no hemos tenido la oportunidad de participar directamente, pero sí, como ya he dicho, al menos hemos participado a través de las organizaciones mixtas en las que estamos refrendadas.

Nos consta que, en este proceso de participación, se han podido incorporar numerosas propuestas que han partido de nuestras propias cooperativas y que se han canalizado desde la base territorial que componen nuestras asociaciones y federaciones. Esto permitirá, sin duda, hablar de un texto final de consenso, y, por tanto, con un presumible grado de operatividad y eficiencia en su posterior aplicación y desarrollo.

El segundo motivo es, sin duda, la necesidad que teníamos, el sector, de contar con una nueva ley, no solo por la necesidad de adecuación al nuevo marco normativo, surgido tras la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía, sino fundamentalmente porque las cooperativas andaluzas necesitamos una ley más acorde a las nuevas realidades económicas y sociales, y, sobre todo, necesitamos una ley que garantice la coexistencia del papel social que cumplimos con las necesidades de agilidad empresarial.

Señorías, las cooperativas andaluzas hemos hecho, a lo largo de estos años, un verdadero esfuerzo de tecnificación, formación directiva, vertebración económica..., y estamos en continua transformación, conscientes de que jugamos, en esta reinterpretación, nos jugamos muchos puestos de trabajo y la supervivencia de muchas empresas.

Lo contenido en este proyecto de ley nos permite ser más eficaces y ágiles, sin tener que renunciar en ningún momento a ninguno de nuestros principios cooperativos. Es, por tanto, una ley que ha surgido de la praxis y de nuestro día a día empresarial y social.

Pero, señorías, el principal motivo por el que desde Amecoop nos sentimos identificadas con esta ley es que por fin aparecerá enunciado, dentro de la declaración de principios cooperativos, el principio de igualdad de género, reivindicación de justicia social que las mujeres del cooperativismo andaluz e internacional venimos reivindicando a lo largo de toda esta década. Igualdad que figura enunciada en relación a la transversalidad. Es decir, que desde ahora podremos esperar y ampararnos en la ley para diseñar herramientas efectivas de igualdad en todas y cada una de las áreas que componen la realidad empresarial de una cooperativa. Es una apelación que deja fuera cualquier excusa hacia la no inclusión de las mujeres en todos y cada uno de los ámbitos societarios y cooperativos de nuestras empresas.

Y desde aquí avanzamos que no nos vamos a conformar con activar este principio solo en el plano de la conciliación, cosa necesaria para las mujeres, pero, de cara a la productividad empresarial y social, imprescindible, y, por tanto, en pro de mejorar, queremos aportar realizar algunas aclaraciones al texto.

Una de las novedades legislativas que se propone se encuentra enunciada en el artículo 71, con ocasión de desarrollar el fondo de formación y sostenibilidad en el apartado dedicado a su finalidad. Permite, como novedad, que, en el seno de las actividades a cuyo destino irán sus remanentes, se dediquen específicamente al fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial, propiciando así que nuestras cooperativas puedan sufragar los gastos de su futuro plan de igualdad, la memoria de igualdad, formación, o cualquier actuación en esta materia, cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 12/2007, de Andalucía.

Pero en este punto querríamos replantear el nombre del fondo, en aras de la comprensión de definiciones y sustituyendo el nombre actual de «Fondo de Formación y Sostenibilidad» por «Fondo de Formación y Responsabilidad Social», o por «Fondo de Formación, Equidad y Sostenibilidad».

Como decía con anterioridad, la incorporación efectiva de la igualdad al mundo cooperativo debe referirse e ir relacionada, de forma directa, al mundo de las decisiones empresariales, a las fórmulas de promoción interna de las cooperativas, y, por supuesto, a las fórmulas de representación equilibrada, tanto en los órganos de representación como directivos. Por eso, señorías, desde Amecoop entendemos que las organizaciones empresariales debemos dar ejemplo de ello, ya que, en gran medida, somos el escaparate sectorial y empresarial de cara a nuestras empresas asociadas y a la sociedad en general.

Por tanto, creemos que el texto arranca con un buen punto de partida: recoger en el Título III, en referencia al asociacionismo cooperativo, y en concreto en el artículo 113, en el apartado 7, el siguiente enunciado: «Las federaciones de cooperativas y sus asociaciones procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de dirección». Y pensamos que es un buen punto de partida porque así figura también enunciado en el Capítulo III de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía. Pero, sinceramente, si en algo nos hemos caracterizado las federaciones y asociaciones empresariales del mundo cooperativo es por incorporar el principio de paridad a los sistemas de representación, por lo que creemos que en este apartado el texto queda un poco parco y pobre. Y, por tanto, desde Amecoop proponemos que en el articulado se sustituya el desiderátum «procurará» por un verbo más acorde y activo con lo establecido dentro del enunciado de principios que la propia ley propone

al inicio del texto, proponiendo «garantizará» como el más acertado para mantener la coherencia. Y si me apuran, y para completar el enunciado, añadiendo a los órganos directivos «y también los de representación».

Asimismo, y respecto al artículo 115, de interés público de la cooperación en sus principios generales, creemos también necesario hacer alguna aportación en concreto en relación al apartado 3 del citado artículo, donde se enumeran algunos de los sectores sobre los que la norma prestará una especial atención. El artículo dice lo siguiente: «También se prestará especial atención a las empresas cooperativas, incluidos los sectores de las nuevas tecnologías, sociosanitario, de interés social, del medio natural, agrario, educacional, cultural y en vías de transformación, pudiendo ampliarse dichos sectores mediante disposición reglamentaria». Y, en concreto, pedimos sustituir «nuevas tecnologías» por el concepto «tecnologías de la información y comunicación», entendiendo que es un concepto más amplio y que no se circunscribe solo al concepto de innovación en términos tecnológicos, sino también a mejoras en procedimientos, mejoras empresariales..., en coherencia con todo lo planteado a través de las ayudas de I+D+i que se plantean desde la propia Administración, entendiendo que desde esta fórmula se podrían incorporar más empresas de mujeres con especial protección.

Siguiendo con el articulado, también creemos que, en relación al artículo 116, sobre las medidas especiales de promoción cooperativa, en concreto, en el apartado 2, las sociedades cooperativas..., dice el artículo: «Las sociedades cooperativas gozarán de preferencia en el caso de empate en la adjudicación de contratos con las administraciones públicas». Creemos que la medida que establece es un poco tibia y echamos en falta una medida más activa de promoción de las empresas cooperativas, ya que, igual que en los concursos públicos se puntúan las normas ISO medioambientales, los planes de igualdad, las personas con discapacidad..., ¿por qué no puntuar el hecho de ser una cooperativa? Ya que el aval y nuestro garante..., lo dice la propia ley, que nos obliga a vincular las ganancias y la generación de riqueza con la creación de puestos de trabajo.

Por lo demás, y en líneas generales, querría resaltar también el esfuerzo del Legislativo en lo referido al uso inclusivo del lenguaje. Sabemos que no ha sido tarea fácil y, como de costumbre, ha dado lugar y dará lugar a un chascarrillo fácil. Pero también sabemos que esto es cuestión de tiempo, de evolución y, por supuesto, de uso.

Hechas estas anotaciones, queremos reiterar nuestra satisfacción por esta ley, con las esperanzas puestas en que servirá para hacer de las cooperativas empresas más competitivas y generadoras de calidad de vida y empleo para las mujeres y hombres de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Sanjuán Jurado.

Vamos a dar paso a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios para que puedan preguntarle o hacer las consideraciones que crean oportunas con respecto a su intervención.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Delgado Bonilla, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, darles la bienvenida a los tres miembros de la cooperativa.

Y lo primero que decirles es que me sorprende el hecho de que sea la primera vez que comparecen fuera de la organización, que es en donde estáis trabajando, y me parece que es, desde nuestro punto de vista, formidable que tengáis, como bien habéis indicado, voz propia. Porque es de extrañar... Porque vuestra cooperativa la constituisteis creo que en diciembre del 2004 —y que ahora cumpliréis, a final de año, siete años de vida—, donde tenéis un peso específico en Andalucía, donde habéis promovido... Y os he seguido a través de los diversos documentos que tenéis en vuestra propia página, y se observa que... Me ha extrañado, la verdad es que me ha extrañado que no hayáis estado nunca y no se haya escuchado vuestra voz en el seno de este Parlamento, ¿no? Tanto que hablamos de las políticas de la igualdad, tanto que hablamos de participación, y que este Parlamento no se haya acordado de esta asociación de carácter andaluz. Por tanto, vaya por delante mi reconocimiento y el de mi grupo al hecho de que estéis aquí. Alguna razón habrá, y este portavoz tiene mucho que ver en ese tema. Por tanto, mi agradecimiento.

Y mi agradecimiento por la aportación que estáis realizando, pues, esto es cierto, aunque ya está en el trámite, vosotros sabréis que en el trámite, en el Consejo Económico están recogidos aspectos que vosotros habéis señalado. Estoy haciendo memoria, lo de «procurarán» por «garantizarán», creo que se ha recogido en el artículo 113. Y hay un informe de impacto de género, está hecho, ha intervenido el Instituto Andaluz de la Mujer.

Pero las indicaciones que hacéis, que, por cierto, nos gustaría que nos la dejarais aquí sobre la mesa para que podamos tener copia y trabajar sobre ellas, pues yo creo que el hecho de que estéis aquí como..., redundando, es importantísimo, ¿no?

Hay un trabajo importante que hacer en el mundo del cooperativismo, y sobre todo, en un mundo del cooperativismo de la mujer. Y es cierto lo que ha indicado, donde, en las cooperativas formadas de las mujeres, con menos dinero se crea más empleo. Y, sobre todo, la ratio de productividad, basta ver cualquier tipo de anuario de

coyuntura económica donde se analizan estos aspectos, pues es importante. Aunque tenéis una participación todavía pequeñita, ¿no?, de las 8.600 cooperativas, sois el 30% las socias fundadoras en este tipo de cooperativas. Hay un trabajo importantísimo por hacer.

Me alegro de que, en el aspecto que habéis señalado con relación al texto, al proyecto de ley, pues tenga esa postura favorable, nos ayudará a todos los grupos políticos para seguir trabajando en esta misma línea.

No tengo mucho más que añadir; solamente, que me..., porque realmente, los puntos que habéis acentuado, evidentemente, vamos a tenerlos en cuenta y mi grupo los va a tener en cuenta, porque los vemos absolutamente razonables. Los estudiaremos como os merecéis. Y esperamos que pronto..., esperemos que pronto estas reivindicaciones, sobre todo también en otro ámbito, que no sea solamente el normativo, sino que tengáis el apoyo necesario para seguir trabajando. Sois un ejemplo a seguir.

Por lo tanto, muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado Bonilla.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí, muchas gracias.

En primer lugar, encantado de que esté aquí la asociación Amecoop, las mujeres en..., específicamente las mujeres del mundo de la economía social, porque, si bien la voz de las mujeres estaba implícita en alguna otra organización que ha tenido lugar aquí, todos hemos pensado que era muy interesante que específicamente vinieran para hablar singularmente de la visión de las mujeres. Y yo creo que ha sido muy interesante oírlas, porque ha sido una visión muy específica y yo creo que muy enriquecedora, ¿no?

Me ha llamado la atención alguna de las cosas que ha dicho en relación al tema de... Yo creo que ha captado muy bien lo del artículo 71, del Fondo de Formación y Sostenibilidad; y, digamos, comparándolo con lo que es en este momento, lo que es la responsabilidad social corporativa, o lo que es..., las empresas modernas y grandes le están llamando ahora «el triple resultado», ¿no?, en cuanto a que una empresa tiene que conseguir resultados en el ámbito social, en el ámbito económico y en el ámbito ambiental. Y esto es un poco algo que las sociedades cooperativas están haciendo desde hace mucho tiempo.

Porque el hecho, simplemente, de fomentar la cohesión territorial básicamente... Esta función económica

a nivel rural y, sobre todo, teniendo además a tantas mujeres, yo creo que hace que la cohesión social y territorial sea algo, sea una función que ha sido básica en lo que ha sido el mundo cooperativo. Por tanto, realmente vamos a pensarnos, en cuanto a este título, porque «sostenibilidad» también hoy día se entiende como algo triple, ¿no?, la sostenibilidad también se entiende como social, económica y medioambiental. O sea que, bueno... Pero, en fin, lo pensaremos, lo tendremos en cuenta en cuanto a esto.

Ha dicho lo de las TIC y las nuevas tecnologías. Yo ahí discrepo. Yo creo que nuevas tecnologías es algo más que TIC. O sea, TIC es simplemente información y comunicación, y nuevas tecnologías es algo más, es como algo más abierto. En fin, no sé exactamente si..., no sé por qué ha visto esto quizás como un factor limitante, lo puede explicar ahora, ¿no?

Pero, en cualquier caso, yo estoy encantado de que ustedes hayan visto en esta ley toda una oportunidad. Yo creo que todos los comparecientes, a lo largo de todo el día de hoy, han valorado mucho el esfuerzo de consenso que se ha hecho a todos los niveles en la búsqueda de una ley que contentara a todos, teniendo en cuenta que el movimiento cooperativo es un movimiento muy complejo, que no es un movimiento uniforme, sino que, pues a veces hay muchas diferencias entre lo que es una cooperativa agraria de una cooperativa social, o una cooperativa... En fin, que hay muchos niveles de complejidad, y creo... A medida que vienen ustedes compareciendo...

Por cierto, ha hablado de que esto es un trámite. Yo..., bueno, la palabra «trámite», desde un punto de vista, digamos, puramente de lo que es retórico, está bien, pero es mucho más que esto, si nos referimos a que trámite es algo banal. Esto es un acto parlamentario de una enorme importancia. El hecho de que ustedes estén hoy aquí significa que el Parlamento no quiere avanzar..., no quiere avanzar en el trámite de una ley sin oírles. O sea, es algo muy importante. Y seguro, seguro, que muchas de las cosas que ustedes dicen van a servir para reforzar ciertos artículos o ciertos posicionamientos de la ley, pero que otros van a servir para poder enmendarlos, ¿no? O sea, que estamos en un momento dinámico de la ley y esto, por tanto, no es ni muchísimo menos un trámite. Les puedo asegurar que es una cosa de una gran solemnidad, diría yo, ¿no?

Así es que, por mi parte, simplemente, en nombre del Grupo Socialista, estamos encantados de que vengan aquí, estamos encantados de oírles. Me ha parecido también especialmente significativa su llamada, o su asociación con el XXX aniversario..., el XXX Aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía, como ha dicho esta mañana en un acto que hemos tenido ahí el ex Presidente de la Junta, esto que estamos viendo ahora hace 30 años no era posible, ¿no? ¿Quién hubiera imaginado hace 30 años que tres mujeres vinieran aquí a reivindicar el papel esencial, crucial, de las mujeres en

la cohesión social y territorial, y en la modernización de Andalucía? Así, pues, yo creo que esto es algo mucho más que un trámite, es algo esencial, y es algo incluso yo diría que efectivo.

Así es que, enhorabuena y muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Señora Sanjuán Jurado, si quiere añadir, aportar alguna cuestión más.

La señora SANJUÁN JURADO, PRESIDENTA DE AMECOOP

—Nada.

Simplemente, muchísimas gracias por el reconocimiento y las aportaciones. Gracias también, de nuevo, por haber contado con nosotras. Estamos a su disposición siempre que lo quieran para cualquier... Nosotros no solamente tenemos voz en la Ley de Cooperativas, somos mujeres activas, empresarias, en la vida real, y sabemos, pues, de IVA, de impuestos, de Seguridad Social, sabemos muchas cosas, que hemos tenido que ir aprendiendo. Porque éramos magníficas profesionales, muchas de nosotras, de la segunda generación, por suerte ya con titulaciones universitarias, pero en esto de ser empresarias nos hemos tenido también que formar mucho. Entonces, muchísimas gracias y cuentan ustedes con nuestro..., pueden ustedes ponerse en contacto cuando quieran con nosotras.

Respecto a lo de las TIC. Me explico. El concepto... Últimamente, lo que nos damos cuenta es que bajo la tecnología, bajo el chip, todo se denomina innovación. Y parece que las mujeres, pues, por ejemplo, que trabajamos en empresas de comunicación, que gestionamos o que generamos programas a través de redes sociales, o que gestionamos una forma de trabajo distinta en red, que eso no es innovación. Eso también es innovación, eso también es progresar en el mundo empresarial. Entonces, en ese concepto de innovación amplia, en nuevas tecnologías, nos tememos que al final estén ahí solo las argumentaciones de los chips y las empresas de pura programación. Entonces, si el legislador, o los legisladores van en ese sentido, pues yo, entonces, no tengo nada más que decir o aportar. Pero la aclaración era esa. ¿Y por qué? Porque principalmente estas empresas que se autodenominan de nuevas tecnologías, son muy excluyentes respecto a las mujeres, nos cuesta... Todavía estamos ahí en una proporción, por lo menos en el mundo cooperativista, de ingenierías y demás, estamos en un 10 o en un 15, respecto al resto de cooperativas de servicios profesionales avanzados, que estamos rondando entre el 40 y el 45%. Entonces,

claro, si se va a poner a estas empresas por delante, pues yo lo que digo es que se amplíe el término para que quepamos todas. Esa es simplemente...

Por lo demás, lo de trámite era para comprobar si sus señorías estaban despiertas, pero ya veo que están despiertísimas, ¿vale? Porque en alguna... Me aterraba pensar que íbamos a hablar aquí y que, bueno, nos iban a despedir y que muy bien. Entonces, muchísimas gracias por eso, por haber estado despiertos. Y aquí estamos para lo que quieran. Si quieren les hacemos propuestas sobre modificaciones. Insisto, como estamos en la semana esta del IVA, en la que todos pagamos los impuestos... Y estamos encantadas de pagar impuestos. Pero, bueno, a lo mejor si no pagamos las facturas que todavía no nos han ingresado y esas cosas, pues estaríamos mejor, ¿no? O si el trabajo, el IVA entre..., el trabajo entre cooperativas se redujera al 4%..., esas medidas que no son objeto de esta ley, pero que sí que nos harían mejor nuestra..., o nos harían más llevadera la tarea de empresarias.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, a ustedes, de verdad, de parte de toda la comisión.

Gracias a la señora Sanjuán Jurado, la Presidenta de la Asociación, a la señora De la Plata Martín, Vicepresidenta, y a la señora Perea Moreno, que es la Secretaria. Muchísimas gracias, de verdad, por su exposición, por su buen humor, por sus aportaciones, que seguramente van a ser muy útiles en esta comisión.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías. Continuamos con las comparecencias en este trámite de audiencia en relación con la Ley de Cooperativas de Andalucía. Tenemos con nosotros a la Confederación de Empresarios de Andalucía, a la CEA, a cuyos representantes, el señor Moya Monterde y el señor Picón Bolaños, damos la bienvenida y agradecemos su presencia en esta Comisión. Y le doy la palabra al portavoz, al señor Moya Monterde, para que explique lo que crea conveniente.

El señor MOYA MONTERDE, REPRESENTANTE DE LA CEA

—Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión. Señoras y señores diputados, buenas tardes.

Queremos comenzar esta comparecencia agradeciendo sinceramente, en nombre de la CEA, la invitación que nos han cursado para participar ante esta comisión parlamentaria de Economía, Innovación y Ciencia. Realmente es nuestra octava presencia en los últimos días, dada la intensidad de la actividad legislativa en este periodo, lo cual también nos está afectando, pues convocatorias y temas se solapan unos con otros, e incluso nos hacen llegar tarde a alguna comparecencia de manera poco deseada. No obstante, es para nosotros satisfactorio poder participar activamente en sede parlamentaria porque, además, estamos convencidos de que es una de las máximas concreciones de nuestra función constitucional y estatutaria de participación social como agentes económicos y sociales más representativos. Satisfacción, además, que se acrecienta por poder intervenir en un proyecto de ley que consideramos necesario, pues su concreción se corresponde con el interés de nuestras organizaciones y empresas miembros del sector de las cooperativas. No en balde la Confederación de Empresarios de Andalucía es la organización empresarial más representativa también en el ámbito cooperativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las normas, a nuestro modo de ver, deben tener la máxima vocación de permanencia en el tiempo, y, en tal sentido, podría sorprender que en nuestra corta historia autonómica estemos ya ante el tercer proyecto de ley de cooperativas —un proyecto en 1985, otro en 1999 y otro en 2011—, al igual que quizás pudiera sorprender la excesiva regulación del sector, pues, si por algo se caracteriza la legislación en materia de cooperativas, es por su estilo —podríamos decir— un poco prolijo o barroco, complejo. Si nos permiten esta reflexión general, creemos que la singularidad de este tipo societario no debería comportar tanta rigidez, tantos requisitos, tantos procedimientos. Por eso, esta ley, aun cuando sigue en esa línea barroca y compleja, creemos que apunta positivamente hacia un modelo de gestión cooperativo más dinámico y ágil, con mayor capacidad de autogobierno, lo cual es positivo.

Y, en tal sentido, entendemos positivo el interés por incrementar la capacidad de acción de las propias cooperativas en función de los contenidos de sus estatutos sociales. Acierta, a nuestro modo de ver, por tanto, la ley, al flexibilizar requisitos, al facilitar medidas que contribuyen a elevar el nivel de acceso a medios de financiación de la empresa cooperativa; acierta también al facilitar mecanismos que contribuyan a las empresas cooperativas a que puedan alcanzar un mayor tamaño, y acierta también al regular el voto plural.

También podríamos ir más allá. Creemos que aún persisten algunos elementos excesivamente intervencionistas; por ejemplo, los fines y destinos de los fondos obligatorios. Sería posible una mayor flexibilidad gestionada por los órganos de gobierno cooperativos. Estimamos que se podría haber sido más ambicioso

también en la regulación de los grupos cooperativos, incentivando aún más su actividad y su desarrollo.

Uno de los principios generales que deben inspirar la norma, a nuestro modo de entender, es la actuación decidida para que puedan alcanzar un mayor tamaño las cooperativas andaluzas. Esta posibilidad resulta muy conveniente, dado que podría procurar una mayor especialización en la gestión de las mismas, además de una disminución de los costes de estructura, lo que podría potenciar una mayor productividad y el incremento de la eficacia en los procesos extractivos o productivos. De esta forma, un mayor tamaño de la cooperativa conllevaría una mejor posición competitiva en el mercado, de manera que respondiera a criterios reales de productividad y eficiencia. Igualmente, se trataría de conseguir que las cooperativas andaluzas pudieran ganar en peso y dimensión, a fin de favorecer, en las clases de cooperativas correspondientes, su acceso a la internacionalización y poder competir en un mercado global.

Y entrando, señorías, en algunas consideraciones particulares, me gustaría señalar algunas puntualidades en el articulado.

Artículo 16.

En relación con el articulado del proyecto, pasamos a comentar la ausencia que presenta el artículo 16, ya que no se incluye la posibilidad de que los estatutos establezcan que el órgano de administración pueda considerar de oficio a socios como inactivos. La redacción actual del texto puede ser interpretada como que solo es a instancias del socio esta posibilidad, pues trata en exclusiva sobre la autorización, sin que se regule a instancia de quién puede hacerse, cuestión que puede excluir al órgano de administración.

El artículo 18, en concreto el apartado 2.

El proyecto se decanta por otorgar sentido positivo a aquellas solicitudes de admisión de socio a las que no se haya dirigido en tiempo y forma el acuerdo denegatorio de la misma. A nuestro entender, sería conveniente alterar el sentido de esta ausencia de comunicación, de manera que se dé por desestimada la admisión y, sobre todo, que no fuera estimada de manera automática.

Esta petición la justificamos por la naturaleza privada de la cooperativa, lo que motiva la imposibilidad de establecer el silencio positivo cuando así no lo estimen los socios, dado que, además de limitar la libertad empresarial, impone a la sociedad unos trámites que pueden ser difíciles de gestionar. Además, la posibilidad solicitada no causaría indefensión al aspirante a socio, pues reglamentariamente podría regularse la posibilidad de acudir a la vía jurisdiccional.

Con respecto al artículo 23.2, que trata sobre la baja voluntaria del socio de la cooperativa, en nuestra opinión quizás fuese conveniente la ampliación estatutaria del plazo mínimo de permanencia más allá de los cinco años para el caso de cooperativas con determinadas

características, como, por ejemplo, las agrarias, cuyos ciclos económicos, la importancia de las inversiones que realizan y la necesidad de estabilidad de los socios quizás aconsejen y hagan preciso un plazo mayor.

Artículo 32.

En lo relativo a la representación en la asamblea general que establece el artículo 32, quizás podría permitirse la posibilidad estatutaria de la representación familiar, tal y como está establecido para las cooperativas agrarias en la actual ley, que, en su artículo 53.2, establece dicha posibilidad.

Por otra parte, traemos a valoración de esta comisión la posibilidad de modificar la norma, de manera que la representación tenga que recaer sobre un socio de la sociedad cooperativa y no sobre cualquier persona, en la idea de evitar que puedan asistir a la asamblea personas que no mantienen ninguna vinculación con la cooperativa.

Artículo 38.

En el mismo sentido que la anterior reflexión, hacemos referencia al artículo 38, en relación con la derivación a un futuro reglamento de la presencia de determinados colectivos en el consejo rector, siendo, en nuestra modesta opinión, más adecuado que esa cuestión fuera decidida por la vía estatutaria, con la finalidad de dotar a cada cooperativa de una mayor flexibilidad en cuanto a la decisión de quiénes deben integrar el consejo rector y en qué proporción.

Artículo 50.3. Por otra parte, debemos hacer un comentario a la responsabilidad social que se recoge en este artículo, ya que, en nuestra opinión, debería ser mancomunada, en vez de solidaria, pues ya que se trata de un órgano colegiado, y como tal toma sus acuerdos, es lógico que la responsabilidad de sus miembros atienda a la proporción que les corresponda, evitando que toda la responsabilidad pueda ser concentrada en uno solo de sus miembros. Igualmente este cambio redundaría en aumentar las posibilidades que tienen las cooperativas como figuras de gran potencial para la iniciativa empresarial, pues verían limitada su responsabilidad los miembros de los órganos de administración.

En el apartado 2 del artículo 78 nos encontramos que se plantea la obligación de enajenar los fondos de formación y sostenibilidad, así como el 50% del Fondo de Reserva Obligatorio a favor de la Administración de la Junta de Andalucía en caso de transformación. En nuestra opinión, se trata de un régimen cercano a algo que podríamos considerar casi como una figura de expropiación, pues no olvidemos que se trata de fondos dotados por la propia sociedad cooperativa, que por el mero hecho de una transformación societaria, que libre y democráticamente han decidido sus socios, les podría impedir su libre disposición.

Consideramos, por tanto, que, aun manteniendo la singularidad y el destino de esos fondos, en ningún momento, debe discutirse la titularidad de los mismos,

ya que de no ser así, sería difícilmente aplicable la posibilidad de una transformación de la propia sociedad cooperativa.

Con respecto al Título II, «Tipología de cooperativas», es otro ejemplo de exceso, a nuestro modo de ver, de regulación y lo tenemos en la relación con las denominaciones de los distintos tipos de cooperativas de trabajo, siendo realmente escasas las diferencias conceptuales entre ellas. Esta cuestión viene a aumentar la complejidad de la casuística, generando, además, en algún caso confusión, pues, por ejemplo, a las cooperativas de interés social, sí se les exige que aparezca en su denominación ese concepto, pero no así, por ejemplo, a las de impulso empresarial, o a las cooperativas de transporte.

Por otra parte, llama la atención que, dado que la utilización de la forma cooperativa es una forma más de hacer empresa, al menos a nuestro modo de ver, es decir, de poner en marcha una actividad emprendedora y de inversión sobre la base de un proyecto organizado, solo se haga mención en el artículo 109 al grupo cooperativo, cuando tanta incidencia está teniendo en las economías actuales.

En relación con esto proponemos a esta comisión que se haga una redacción más amplia, pues existe una regulación escasa de la figura del grupo cooperativo, e incluso la ley nacional es escueta en esta materia, por lo que se tiene la posibilidad de desarrollar un esquema general, que, con base en la amplia casuística actual, pueda ser de aplicación.

De hecho, la petición de un desarrollo más amplio resulta una necesidad, puesto que las cooperativas de crédito se articulan a través de grupos cooperativos para dar forma a los contratos de integración resultantes del sistema institucional de protección. Igualmente esta modalidad resulta una forma muy útil de integrar horizontalmente a las cooperativas, donde se podrían articular como grupos de cooperativas industriales, financieras, productivas, de servicios, etcétera.

Con respecto al artículo 113, a nuestro modo de ver, resulta restrictivo —y en exceso— del derecho constitucional de asociación, pues establece una excesiva serie de requisitos para la constitución de federaciones de cooperativas u otras formas asociativas. En el entendimiento de que la pretensión de la norma es reservar una serie de derechos y obligaciones para federaciones constituidas según unos determinados parámetros, pues no nos parece oportuna la redacción actual, pues podría suponer una restricción general al derecho de libre asociación.

Artículo 116. Respecto a las medidas especiales de promoción cooperativa previstas en este artículo, es preciso señalar que el hecho de que se prevea la adjudicación preferente de contratos administrativos a estas entidades en caso de empate entre dos o más licitadores en los procedimientos de contratación, o la posibilidad de que estas sociedades tan solo tengan

que aportar el 25% de las garantías exigibles, bien para poder participar en los procedimientos de contratación o para contratar efectivamente con la Administración, podría suponer una distorsión a la libre competencia. En este sentido, debemos hacer mención y reflexión a la línea argumental emitida por el Tribunal de Defensa de la Competencia al respecto y que forma parte del expediente que sus señorías conocen de este anteproyecto normativo.

Y, finalmente, señorías, reiterar el agradecimiento de las organizaciones empresariales y de la CEA por esta invitación, subrayando la importancia que desde nuestro punto de vista tiene que sean tenidas en cuenta las cuestiones planteadas en esta comparecencia, sin olvidar que el presente proyecto de ley, como se ha comentado, debería servir para dinamizar los sectores de la economía donde se arraiga esta figura, e incluso para extenderlo, si bien, en nuestra opinión, ello debe complementarse con otras iniciativas que permitan un mayor apoyo y, por tanto, sirvan para mejorar y superar la realidad social y económica que en estos momentos sobrellevamos y que con este texto normativo puede contribuir, seguramente, a una mejora de las empresas cooperativas en nuestra región.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señor Moya Monterde.

Voy a dar, a continuación, la palabra a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Delgado Bonilla, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señora Presidenta.

Agradecerles al señor Moya y al señor Picón su presencia ante esta comisión, y agradecerles lo pormenorizada de la misma, con el detalle que siempre nos tiene acostumbrada la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Hay muchas de las cuestiones que ustedes han planteado que en el día de hoy muchos otros colectivos más..., de ámbito también representativo del sector concretamente de cooperativas, donde han incidido también en los aspectos por ustedes señalados. Hay aspectos que nosotros también tenemos la preocupación. Ahora tenemos el trámite, evidentemente, de ir haciendo las aportaciones, las de ustedes evidentemente se van a estudiar como todas, y algunas de ellas, con detalle.

Hay un tema que no comparto, en cuanto a las garantías de las cooperativas, es que eso se ha modificado con la Ley de Contratos del Sector Público, porque las

garantías provisionales desaparecieron. Hay una ley, creo recordar, del año 2010, que desaparece ese tema. Y siempre se ha intentado hacer una discriminación positiva en el mundo cooperativo para que puedan incidir en el sector público, pero eso se ha cambiado.

Pero, de todas formas, es cierto que hay muchas inconcreciones en la norma, que se ha visto a lo largo de esta sesión, donde han incidido, como digo, muchos colectivos. Pero hay algo que la norma recoge, y me parece que es bueno, que es en los estatutos fundacionales, estatutos sociales, donde se van a desarrollar y darles mayor autonomía para aquellos aspectos que puedan quedar poco claros, o que establece, en todo caso, una regulación que confiere a los propios cooperativistas se pueda ir desarrollando; incluso algo que es nuevo, ¿no?, que es el reglamento que está previsto para el desarrollo de la presente ley.

Lo importante creo es que en este texto se recogen aspectos sustanciales de la experiencia ya de la aplicación de la normativa en otras comunidades autónomas —comunidades como Murcia, Valencia, o incluso del País Vasco—. Yo coincido con usted plenamente en que el tema de lo que es el grupo cooperativo hay que desarrollarlo mucho más, porque hay experiencias clave. Y lo tenemos..., como antes ha indicado el propio portavoz del partido..., del Grupo Socialista, el grupo Mondragón, ¿no?, tenemos un ejemplo claro ahí de la eficiencia del cooperativismo. Y ahí están los resultados, que incluso ahora se está avanzando aún más, ya incluso los empleados están..., en una fase de convertir a los empleados en cooperativistas, de trabajadores por cuenta ajena a cooperativistas. Se está avanzando a algo más en cuanto a la implicación, ¿no?, de todos los que participan en el desarrollo de la entidad.

Por tanto, eso, agradecerle. Vamos, evidentemente, a estudiar con toda atención, y esperemos que consigamos, como esperamos todos, que esta ley tenga el mayor consenso. Y estoy seguro de que lo vamos a hacer.

Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Delgado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Muchas gracias a los representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, como siempre muy prolija y muy detallada, y además agradecemos, y yo solicito que nos dejen la intervención por escrito, porque han ido a detalles que serán de gran utilidad a

la hora de hacer una crítica, siempre positiva, evidentemente, a lo que es un proyecto. Que este no es más que un trámite, por tanto, el proyecto de ley no deja de ser un proyecto, ¿no? Y justamente este acto en el que ustedes comparecen, pues, trata justamente de nutrirse de estas sugerencias, de estas aportaciones para perfeccionarlo, ¿no?

A mí, en cualquier caso, señor Moya, me llama..., me llama la atención algo que me parece, me parece un poco contradictorio, no sé..., no sé. Aquí, vamos a ver, me ha parecido oírle a usted hablar de una norma como barroca y compleja, y de que peca de intervencionismo, ¿no?, cuando justamente si algo..., si algo es de destacar en esta nueva ley es precisamente el darle muchísima mayor autonomía a las empresas cooperativas, dotarlas de muchísima mayor flexibilidad, ceder a los estatutos del que se dota cada cooperativa de la mayor parte de las decisiones, muchas de las posibilidades que hoy se ofrecen, que esta ley ofrece a las sociedades cooperativas no significan más que oportunidades, que se pueden o no asumir de acuerdo a los estatutos, de acuerdo a las asambleas. Hay agilidad administrativa, digamos, muy grande, e incluso a las pequeñas cooperativas en estado embrionario se les exime de la escritura pública, digamos, en cuanto a notario. Es decir, se va..., yo creo que en una dirección que a mí, pensando en la CEA como una organización moderna que trata de..., hombre, de impregnar de flexibilidad y de agilidad..., me ha chocado, ¿no?, me ha chocado. Porque yo creo que la mayoría de los valores que han sido los motores del cambio de esta ley, creo, esperaba yo que fueran compartidos casi de manera entusiasta por ustedes y, en lugar de eso, me sorprende que casi, casi, bueno, hayan sido casi criticados, ¿no? Esto lo hubiera yo perfectamente..., a lo mejor es que a esta hora debería estar aquí algún sindicato, y se han equivocado los papeles, no sé. Quizás..., vamos, si me permiten ustedes un poco la broma, ¿no?, pero la verdad es que se habla de reparto de beneficios más libre, de contratación a terceros por cuenta ajena, de voto ponderado, o sea, es que es una ley, yo creo que rebosa modernidad, si se me permite, y, si acaso hay algo que dificulta un poco y que supone una dificultad de este proyecto de ley es que trata de ser una ley para cooperativas de muy diferente ámbito y de muy diferente naturaleza. Por tanto, es imposible que todo el mundo, pues, pueda sentirse completamente satisfecho, ¿no? Pero, yo creo que ustedes..., yo esperaba de ustedes que dijeran: «Bueno, al fin ustedes han apostado por la flexibilidad, por la competitividad, por ayudarle a que las empresas, eh, busquen la fusión, la cooperación entre ellas para asumir retos de un mundo global, abierto, donde la competitividad es cada vez más furibunda». No sé, yo esperaba de ustedes, no sé, esa... ¿verdad?, ese ánimo, ¿no?, y, sin embargo, bien, con independencia de algunos comentarios que me han parecido muy loables y, por supuesto, todo lo

que ustedes dicen, cae..., vamos, que no cae nada en saco roto ¿no?, pero, en fin...

En cualquier caso, eh, bueno, nos seguiremos viendo, eh. Yo le agradezco además, como portavoz de esta comisión no solamente como ponente de esta ley, pues, que siempre estén ustedes dispuestos a venir, a ser muy serios y a traer los trabajos bien hechos. No es la primera vez que le digo que ustedes son de los que se traen los deberes bien hechos, y nada más, ¿no? Espero que nos dejen ustedes la..., digamos, su intervención por escrito para ver, en fin, todas y cada una de las particularidades que han señalado, ¿no?, como posibles, como oportunidades para mejora de la ley, ¿no?

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, señor Moya Monterde, tiene de nuevo la palabra para aportar lo que crea conveniente.

El señor MOYA MONTERDE, REPRESENTANTE DE LA CEA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Si le parece, responderé con una única intervención de carácter general. Y, casi empezando por el final, ¿no?, porque, probablemente, yo estoy oyendo ciertos planteamientos que, quizás, hubiera esperado oír anteayer cuando salí de aquí a las diez de la noche, y la Confederación habíamos sido, probablemente, extremadamente duros con un proyecto de ley, como era el de Salud en Andalucía, sobre el que fuimos extremadamente críticos, pero no esperaba oír el planteamiento que se me acaba de hacer, entre otras cosas porque, lo voy a dejar por escrito, es que estamos de acuerdo, entonces, como estoy de acuerdo con los planteamientos que se me están diciendo, no puedo asumir, quizás, nos ponemos los dos en la misma butaca y se lo contamos a un tercero.

Voy a releer alguno de mis párrafos porque no me he referido a la norma, me he referido a la legislación, y por eso es, quizás, el matiz, ¿no? Satisfacción que se acrecienta por poder intervenir en un proyecto de ley que consideramos necesario, señorías. Luego es inequívoco, es nuestra posición. Nos parece..., esta sí que es una ley necesaria y es una ley conveniente y, además, bien estructurada y, efectivamente, le adornan todas las virtudes de agilidad, simplicidad, sencillez, agilidad empresarial. O sea que coincidimos en el diagnóstico. Pues, su concreción se corresponde con el interés de nuestras organizaciones y con nuestra filosofía empre-

sarial, pero sí decimos, excesiva regulación del sector, eso sí, podemos quizás entenderlo, hay, alrededor del mundo cooperativo, una excesiva regulación del sector, pues por..., y nosotros lo caracterizamos con el término barroco, ¿no? Y lo que sí decimos es que, si nos permitían la reflexión general, que creemos que tanta singularidad de este tipo societario no debería significar tanta rigidez, tantos requisitos, tantos procedimientos, que son los que, de alguna manera, también marcan una cierta línea barroca.

Nos parece que hay demasiado alambicamiento, que hay demasiado camino tortuoso. Precisamente, nosotros, en el propio..., en la propia configuración de la Confederación de Empresarios, que yo no he dicho en balde que somos la organización empresarial que más representa el movimiento cooperativo en Andalucía, piénsese en todas la cooperativas de..., agrarias, piénsese en las cooperativas de distribución comercial, en las distribuciones farmacéuticas, etcétera, etcétera, un largo etcétera, nuestra capacidad de representación recogemos el sentir de las cooperativas que, por una parte, guarda un cierto celo con respecto a su estructura, pero que, al mismo tiempo, tiene una vocación muy clara de ir entrando en parámetros de la iniciativa privada. O sea, soltar corsés, tener más flexibilidad, más capacidad de adaptación y menos complejos recovecos a la hora de poder poner su organización interna. De ahí, y contesto a su señoría, pues, los grupos cooperativos y de ahí el acceso a un mayor movimiento asociacionista que sea mucho más fácil para las federaciones y que no sea tan complejo.

En definitiva, señorías, es que coincidimos. El proyecto está bien orientado, es una adaptación que la reflexión que hemos empezado diciendo es que, bueno, que tenemos una ley de 1985, otra de los noventa y tal, que regulamos..., las leyes deberían tener una vocación de permanencia. Es bueno que las leyes cambien cuando detectan que es necesario cambiar, pero, entonces, a su vez, tenemos que hacer otra reflexión: si no cambiamos demasiado rápidamente, a lo mejor es porque las leyes, muchas veces, no se adaptan a los criterios de estabilidad, de permanencia y de sostenibilidad, dicho sea como autocrítica, no para el Poder legislativo, sino para el conjunto de la sociedad.

Entonces, bueno, yo creo que, señorías, de verdad que coincidimos mucho más allá de lo que, probablemente, a lo mejor una lectura un poco..., con falta de aire por la velocidad con la que he venido haya podido significar, pero coincidimos, coincidimos en lo fundamental. Y, de todas maneras, no quisiera acabar con la sección quinta, Régimen aplicable a los miembros de los órganos, artículo 48 «Incapacidades, prohibiciones e incompatibilidades». Señorías, prácticamente, dos columnas, una página entera, es decir, todo lo que sean prohibiciones e incompatibilidades no abunda en el sentido que su señoría decía y sí abunda en el sentido que nosotros queremos, que esto cada vez sea

más fácil, más sencillo, más parecido a las iniciativas privadas. No defendemos con la complejidad de los derechos de las minorías, cuando son complejos, el derecho societario, de poder tomar decisiones ágiles y rápidas en el tiempo, y de capacidad de adaptación. Si me permite un ejemplo, para no agotar mucho en el tiempo, hoy analizábamos algunas de las situaciones con referencia a la actualidad macroeconómica que nos afecta y a este fin de semana, en la junta directiva de la Confederación de Empresarios, llegábamos a la conclusión de que probablemente no hay que tener demasiado pesimismo con los acontecimientos europeos de este fin de semana, llegábamos a la conclusión de que no va a pasar nada, de que tenemos que estar tranquilos. Entre otras cosas porque lo que estamos viendo de las medidas de la señora Merkel y del señor Sarkozy, pues, probablemente tienen ya siete meses y es que cuando en Europa se toman decisiones y se anuncian, se tardan siete meses en ponerse en marcha. Pues es lo mismo que nos pasa con determinadas normativas, que llegamos a la conclusión de que tenemos que hacer cosas y tardamos años en ponerlas en marcha. Y cuando encontramos determinadas soluciones, tardamos años también, porque nos resistimos luego en los textos a evolucionar para, realmente, ponernos al ritmo de los tiempos. Y el movimiento cooperativo, la empresa cooperativa, lo que está necesitada es de mucha iniciativa privada, de mucho respecto por decisiones presidenciales que preserven los derechos colegiados de los socios, pero que se articulen de una manera clara y que luego se permita la viabilidad del movimiento cooperativo en la toma de decisiones, en un mundo rápido, complejo, globalizado, y en donde, bueno, pues que hay que adaptarse a esquemas que tienen que romper con viejos esquemas burocráticos o excesivamente barrocos, desde nuestro punto de vista.

Señorías, en cualquier caso, me he extendido por dar explicaciones acerca de que creo, de verdad, sinceramente, que coincidimos. Coincidimos que esta es una buena ley, que avanza en el sentido adecuado, que mejora y flexibiliza, pero que en cualquier caso debe tener en consideración algunos temas, precisamente en el sentido más abierto, más liberal y más privado, porque no va a conllevar merma de los derechos del conjunto, de grupo o de asociación.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señor Moya. Señor Picón, muchísimas gracias por comparecer, por sus exposición y sus aportaciones, que, sin lugar a dudas, serán de utilidad para esta comisión.

Muchísimas gracias.

Hacemos un pequeño receso para despedir a los comparecientes y recibir a los siguientes.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, continuamos con las comparencias previstas en el día de hoy, en relación con la Ley de Cooperativas.

Tenemos con nosotros a la Unión General de Trabajadores, a UGT, a cuyos representantes, el señor Mestre López y la señora Tejada Lozano, damos la bienvenida y agradecemos la presencia en esta comisión.

Y yo le doy la palabra, señor Mestre López, Secretario de Acción Institucional, que es el portavoz, para que aporte lo que crea conveniente.

El señor MESTRE LÓPEZ, SECRETARIO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE UGT ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores diputados, quiero empezar, como siempre, agradeciendo a esta comisión la invitación para comparecer hoy aquí, en nombre de la Unión General de Trabajadores, en el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Para la UGT, la economía social ha jugado y juega un papel muy importante dentro de la economía andaluza, ya que, aparte de representar un 13% del PIB de nuestra comunidad y mantener a más de 90.000 empleos directos, supone una forma específica de hacer empresa y una forma distinta de crear riqueza. A partir de un modelo de organización económica que responde a la valoración de la persona por encima de otros factores productivos, destacando su capacidad de generar empleo, de acoger e integrar a todos los colectivos sociales, y la democratización de las relaciones productivas y laborales que se dan en su seno. Una parte importante de este denominado cuarto sector lo constituyen las sociedades cooperativas, a las cuales va a regular el proyecto de ley que se está tramitando.

Es una fórmula que adquiere mayor protagonismo en este momento, puesto que ayuda a realizar una distribución más equitativa de la renta, al tiempo que genera un tejido productivo local, aprovechando los recursos endógenos de cada tierra y, por tanto, creando empleo estable, autóctono y de calidad en zonas de escasa proyección, donde la empresa tradicional no es capaz de invertir.

Creemos que, para salir de esta crisis tan aguda, es necesario el fortalecimiento y la cooperación entre las empresas andaluzas, no solo en el ámbito cooperativo, sino de todas, para poder competir en mercados más globalizados y mejorar la calidad y los modelos de

gestión, apostar por la innovación y la transferencia tecnológica y conseguir un nuevo modelo que ayude a asentar un tejido productivo sólido y sostenible, capaz de generar empleo de calidad.

Las políticas de austeridad que se están aplicando en todos los países de la Unión Europea están alejadas de esta idea de afrontar la crisis con una mayor inversión, tanto del sector público como del sector privado, para reactivar una economía y un consumo, empeñados en la reducción de los déficit públicos y en garantizar los pagos de la deuda, atacada por los especuladores. Tampoco ayuda que una parte del sector privado, representado por una patronal que propone sus recetas para la recuperación económica sin ningún pudor, cuajadas de medidas de corte ultraliberal, como el despido libre y barato, el contrato único, la limitación o, mejor, la supresión del derecho de huelga y representación sindical, sin olvidar la propuesta de copago en los servicios públicos o el apoyo a la educación privada.

Por otro lado, la falta de transparencia de bancos, de medidas de control de las normas que impidan ciertas operaciones de entidades financieras, les ha llevado a muchos a necesitar una segunda inyección de liquidez, sin que los gobiernos se hayan puesto de acuerdo para establecer normas que regulen con mayor rigor el funcionamiento de bancos y la conducta de sus directivos, muchos de los cuales siguen fijándose retribuciones escandalosas. En palabras del Presidente de la Comisión Europea, «el comportamiento de algunas entidades financieras, causantes de la grave crisis financiera y económica en la que nos encontramos inmersos, no ha sido completamente responsable..., no solo ha sido completamente irresponsable, sino que en algunas ocasiones debiera denominarse de una naturaleza criminal». No voy a extenderme en estos argumentos que son de sobra conocidos por sus señorías, y centraré mi intervención en la norma que nos ocupa.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 58.1.4º, atribuye competencias exclusivas a nuestra comunidad autónoma en materia de fomento, ordenación y organización de cooperativas, así como recoge, en su artículo 172, una atención preferente a las políticas públicas dirigidas a las cooperativas y demás entidades de la economía social. Por tanto, y con respecto al proyecto de ley que se presenta ante este Parlamento, valoramos esta iniciativa del Gobierno, que viene a actualizar y a modernizar aquellos aspectos que la ley vigente no es capaz de abarcar, dado que los cambios y la actual coyuntura económica, unido a la necesidad de generar empleo estable, que necesita nuestra comunidad. Por tanto, saludamos la iniciativa de dotar de un nuevo instrumento jurídico al sector cooperativista, para que las empresas que lo integran ganen en competitividad, sin perder su carácter social e integrador. Aunque una vez más, y ya van unas cuantas en este atropellado final de legislatura, una ley de

estas características se tramite en el Parlamento por el procedimiento de urgencia, reduciéndose a la mitad la duración de plazos, tanto para la presentación de enmiendas por los grupos parlamentarios como para la intervención de los agentes económicos y sociales interesados.

Como hemos hecho saber en otras ocasiones a sus señorías, esta aceleración en la determinación de acometer una reforma no lleva sino a limitar de manera significativa a la ciudadanía la posibilidad de pronunciarse sobre ella. En nuestro caso, al igual que ocurre con otras organizaciones, no hemos dispuesto del margen suficiente para el estudio y fijación de nuestros planteamientos sobre la misma, máxime cuando hablamos de un texto amplio y complicado, con 126 artículos y numerosas disposiciones. No obstante, el haber estado trabajando, en los estadios anteriores, en el anteproyecto de ley, nos ha permitido abordar este trabajo con mayor conocimiento.

El hecho de que se haya optado por la redacción de una ley de nueva planta, en vez de acometer una reforma, tiene su justificación, a nuestro juicio, por la necesidad de adaptación a los nuevos tiempos, no solo para incluir valores que ya estaban siendo asumidos por el ideario cooperativo, como la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y el fomento del empleo, sino para asimilar las nuevas formas de concebir los órganos de administración de las cooperativas, la permanencia o no de algunos órganos sociales, la libertad de transmisión de las participaciones sociales o la utilización de nuevos instrumentos financieros, entre otros aspectos demandados desde hace tiempo por la mayoría del sector y que, tal y como recogen en su exposición de motivos, esta reforma afectará sensiblemente al modelo de empresa que se regule, lo que nos suscita dudas, en esta posibilidad de alterar el modelo de empresa cooperativa tal y como la conocemos hoy en día, con la introducción de determinados aspectos recogidos en la norma que pueden desvirtuar el carácter que tienen las cooperativas para el cumplimiento y desarrollo de sus fines comunes. Así, podemos citar como ejemplo más claro la figura que introduce el texto de la ley en el Capítulo III, del Título I, en concreto el artículo 25, sobre la persona inversora, puesto que supone, en nuestra opinión, una alteración de los principios de las sociedades cooperativas al permitir que formen parte de ellas personas que no tienen la obligación de realizar la actividad cooperativizada, dando cabida a inversores que pueden buscar solo una oportunidad de inversión con el acceso a rendimientos económicos a corto plazo, y otros beneficios que tienen esta fórmula societaria, como son los fiscales, sin tener en cuenta los valores intrínsecos que se defienden con el cooperativismo; es decir, el compromiso colectivo en la participación directa del socio —un hombre un voto—, mayor transparencia y democracia, solidaridad, responsabilidad social, etcétera. Además, esta nueva

figura de la persona inversora puede formar parte de las sociedades cooperativas de segundo o ulterior grado, al admitirse que estas sociedades puedan estar integradas por cooperativas de inferior grado y por personas empresarias individuales, dando la posibilidad de que accedan como personas inversoras.

Con esta idea queremos llamar la atención de que se pueda producir en el futuro, ante la aplicación de esta ley, una desvirtuación del concepto de la sociedad cooperativa al posibilitar que convivan dos regímenes de responsabilidad patrimonial distintos entre los socios cooperativistas y las personas inversoras. No obstante, encontramos que entre el anteproyecto de ley, que tuvimos ocasión de estudiar en momentos anteriores, hasta el texto que se nos presenta ahora, se han introducido algunas modificaciones, en ambos artículos mencionados, que palián, en parte, nuestros temores. Así, en el artículo 25.2, en relación con los derechos y obligaciones de las personas inversoras, se establece que el reparto de votos no podrá superar el 25% de los votos presentes y representados en cada asamblea; cuestión que antes no se especificaba en el anteproyecto de ley y sobre la que advertía el dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía. También en el artículo 108, que figuraba con el guarismo 109, en el anteproyecto, en su punto 3, se ha mejorado la redacción al aclararse que, en este tipo de entidades —cooperativas de segundo u ulterior grado—, el importe total de las aportaciones no podrá exceder del 65% del mismo, debiendo pertenecer, al menos, el 51% de dicho capital a sociedades cooperativas. No obstante, seguimos manteniendo que en este artículo sigue existiendo una cuestión de fondo, como es la exclusión de las personas empresarias individuales en la clasificación de las sociedades cooperativas homogéneas, que da cabida a otros socios que pueden ser meros inversores, desvirtuando el carácter que tienen este tipo de cooperativas. Además, esta idea que el legislador parece querer proteger en el segundo párrafo del punto b) se deja, muy al contrario, en una total indeterminación, al recogerse en el texto, asimismo, que la mayoría de las personas socias, a excepción de los socios y socias de trabajo, y la mayoría de los votos sociales deben corresponder a las sociedades cooperativas.

Por todo ello, proponemos una revisión de esta clasificación, e incluso mantener la redacción, y, por ende, la filosofía que impera en el artículo 158.1 de la actual Ley de Cooperativas, en el que se establece que las cooperativas de segundo u ulterior grado están formadas por dos o más cooperativas, y solo introducen la posibilidad de ser socios, sin superar el 25% del total en las cooperativas agrarias, a las sociedades agrarias de transformación integradas únicamente por titulares de algún derecho que lleven aparejado el uso y disfrute de explotaciones agrarias y/o por trabajadores agrícolas.

En otro orden de cosas, queremos llamar la atención acerca de las continuas remisiones de la norma al de-

sarrollo reglamentario posterior, que no se daba en las anteriores leyes que ordenaban el ámbito cooperativista de Andalucía, y que, si bien pueden ser una técnica que evite el tener que modificarlas continuamente por lo cambiante de la realidad, sí nos preocupa que, en aras de la seguridad jurídica, se dejen demasiadas cuestiones sin resolver o al arbitrio exclusivamente de lo que se contemple en los estatutos aprobados por la dirección de estas sociedades.

Un ejemplo claro de ello es la introducción de un nuevo apartado 5 en el artículo 12 del proyecto de ley, relativo a las secciones de las sociedades cooperativas, que establece que estas se regularán reglamentarias en todo lo relativo a su régimen de constitución, organización y funcionamiento. En este mismo artículo 12 saludamos, en cambio, que se haya recogido un nuevo punto 4, tal y como pedimos a través del dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía, en relación de que no se hagan efectivos aquellos acuerdos de la Junta, de personas socias, que puedan ser lesivos para los intereses generales de la cooperativa, acordando su suspensión.

En cuanto al artículo 18, sobre la admisión y adquisición de la condición de socio o socia, no se ha tenido en cuenta por el legislador la alegación contenida, en el dictamen del CES, de considerar denegada, en vez de aceptada, la solicitud de admisión transcurridos tres meses sin que se haya adoptado acuerdo por el órgano de administración o medie notificación expresa. Entendemos que es necesario cambiar el sentido del silencio para blindar la naturaleza privada y de libre elección de los socios de la propia cooperativa y no se cause la indefensión al aspirante porque pueda tener la posibilidad, en todo caso, de acudir a la vía jurisdiccional para conseguir su admisión.

Por otro lado, saludamos que el proyecto haya mejorado la redacción del artículo 36, así como en lo relativo a las acciones y responsabilidades del artículo 51, y se haya optado por la suspensión y no por el cese inmediato de los miembros afectados por la acción de responsabilidad, tal y como recogía el anteproyecto.

También saludamos la aclaración que se introduce en el apartado g) del artículo 71.4, al tratar la formación en materia de prevención de riesgos laborales de las personas trabajadoras de la cooperativa, sean estas socias o no, puesto que antes solo se hablaban de personas trabajadoras sin mayor especificación.

En el artículo 90.3 se ha suprimido, con buen criterio, a nuestro juicio, un párrafo relativo a que, en ningún caso, sumando las jornadas legales establecidas a las de las personas socias, la primeras excedieran del 65% de ambas, tal y como se recogía en el anteproyecto, puesto que podía ser discriminatoria hacia las cooperativas de trabajo en Andalucía si lo comparamos con otras legislaciones autonómicas que no atienden a esa restricción.

Por último, en cuanto al régimen jurídico de las sociedades cooperativas de servicios que se recoge en el artículo 102 del proyecto de ley, tenemos que llamar su atención, porque una vez más se puede haber comprometido el espíritu de las sociedades cooperativas al permitir que los estatutos de estas entidades modifiquen la regla vigente de una persona, un voto, regulando el voto plural en el apartado 1.b). No obstante, vemos cómo la voluntad del legislador ha atendido la petición que se recogía, en el dictamen del Consejo Económico y Social, de rebajar la posibilidad del voto plural a un número concreto. En este caso nosotros pedíamos que no fuera superior a tres, pero el proyecto de ley establece que no sea superior a siete votos sociales. En el mismo artículo 102.1.b) proponemos que se añada, para que esta idea no se desvirtúe, que la totalidad de los votos plurales no debería sobrepasar el 25% del total.

Para terminar —y esta vez para terminar—, saludamos que se haya recogido en el artículo 115.1 un nuevo párrafo relativo a que se incluya la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo en sus distintas clases y niveles.

Esperamos que estas consideraciones puedan servir a los diferentes grupos parlamentarios a la hora de elaborar sus enmiendas y quedamos a su disposición para cuantas cuestiones o aclaraciones necesiten.

Muchísimas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, señor Mestre López.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señor Delgado Bonilla, tiene la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias. Agradecerle al señor Tejada, y a usted, señor Mestre, su presencia hoy aquí en representación de la Unión General de Trabajadores.

He estado muy atento a toda su intervención con respecto a algunos temas que coinciden con otros interlocutores sociales que han estado a lo largo de esta mañana y esta tarde, y creo que nos van a enriquecer, en el trabajo, luego, de esta comisión, para su estudio y preparación de enmiendas.

Hay algo en que coincido con usted, en cuanto a la urgencia de esta ley, ¿no?, y algo que ya dije en la primera intervención que tuvimos en el Pleno, en el Pleno, puesto que esta ley estaba contenida en el segundo pacto de economía social que hace ya unos pocos..., más de año y medio..., para dos años largos... Todavía estamos esperando el tercer pacto, que ha sido incluso exigido por ustedes y otras organizaciones... Es decir, que no entendemos. Siempre es bueno que venga un

texto normativo, y más cuando nace desde el consenso, prácticamente, porque se ha modificado en base a la expectativa, sobre todo a experiencias normativas de otras comunidades autónomas, incluso de la ley estatal del año 1999, que se ha recogido en muchos aspectos.

La verdad que coinciden ustedes con respecto a la persona inversora, ha sido un tema muy traído esta mañana y esta tarde. Y temas relacionados con la reglamentación. En este sentido, en las remisiones que nosotros vemos, y estaremos también en nuestro trabajo ahora, las remisiones reglamentarias están en seis aspectos fundamentales: en los procesos de constitución; en los órganos de administración; secciones, que da mayor autonomía; en el régimen de admisión y recursos; derecho de información, y efecto de la baja. Es decir, que está un poco también limitada esa potestad reglamentaria, que no es infinita, ni va a estar incidiendo en la autonomía.

A mí lo más importante de esta ley es que deja a los estatutos, a los estatutos sociales, mucha más libertad de actuación. Aparte de que aquí estamos coincidentes, la competencia, globalización y la aportación de capital, que ahí podemos tener alguna discusión. Pero hay que regular perfectamente que no tenga, al final, el control quien..., porque se desnaturalizaría lo que es el trabajo cooperativo.

Pero, ahí estamos, es un avance. Nosotros queremos trabajar en esta ley para que se llegue al máximo consenso, y sobre todo las aportaciones que estamos teniendo esta mañana nos están ilustrando mucho. Se nota que estáis trabajando este texto, que se va a enriquecer, seguramente, para que al final una ley sea eminentemente práctica y ayude más al mundo cooperativo.

Por tanto, gracias. Y, también, pues ahora accederemos a vuestro trabajo para que nos sirva para el nuestro.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Valverde, representante de la Unión General de Trabajadores, en primer lugar, muchas gracias por vuestras aportaciones. Veo con satisfacción que ustedes han hecho una intervención muy dinámica, no solamente han hecho una visión de foto fija de cómo está el proyecto de ley, sino que se nota que llevan trabajando en este..., lo que fue anteproyecto, lo que

es ahora proyecto, y yo me alegro especialmente de que hayan visto cómo en este proceso la ley haya ido, o el proyecto de ley, en este proceso, haya ido, de acuerdo a su criterio, mejorando, ¿no? Ha hecho usted una serie de alusiones al respecto, ¿no?

Entiendo que los dos temas quizá más conflictivos sean el del socio inversor, por un lado, y el del voto plural. El del socio inversor, efectivamente, ha sido puesto en evidencia también..., vamos, la preocupación..., al menos el referirse a él por algún otro compareciente, pero, bien, ya existía el asociado en la anterior ley.

Y, bueno, yo me alegro especialmente de que gracias a ustedes, pues, se haya ponderado y se haya puesto un tope de un 25% en la representatividad. Si eso se debe a UGT, pues, mis felicitaciones a UGT, porque creemos que eso es algo muy importante. De hecho, no se trata..., no se trata de atraer inversores al cooperativismo, sino el posibilitarlo. Pero posibilitarlo sin que eso signifique que se desvirtúe lo que es la propia esencia del cooperativismo. Yo creo que con esto del 25%, digamos, se solucionan ambas cosas, ¿no? El socio inversor..., bueno, uno puede pensar lo que quiera, yo prefiero pensar que a veces un ayuntamiento que presta uno de sus locales a una serie de personas en un pueblo para que pongan en marcha una cooperativa, pues, educativa, o social, etcétera, ¿no?

En cuanto al voto plural, en fin, yo, por lo que he estado mirando en esta y en otras leyes, o en otros proyectos de ley, aquí se ha llegado a un punto intermedio, ¿no?, parece que un voto ponderado es algo razonable, ¿no?

De manera que, en general, me quedo con un buen sabor de boca, o sabor de oído, o me quedo con una buena..., con una buena sensación de su intervención, porque, pues, se ve que la participación de los sindicatos mayoritarios en todo este proceso en el Consejo Consultivo logra que se mejoren los proyectos de ley, y, desde luego, sin duda, aún podremos mejorarlos con las intervenciones como las que ustedes han tenido esta tarde.

Esperamos, y les agradeceríamos que nos dejaran esas aportaciones por escrito. Así, pues, muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, señor Mestre López, si quiere añadir o aportar alguna otra cuestión, tiene la palabra.

El señor MESTRE LÓPEZ, SECRETARIO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE UGT ANDALUCÍA

—Gracias, Presidenta. Con mucha brevedad y para aclarar, mis apellidos son Mestre López. Lo digo

por el señor Núñez, que me ha cambiado por el señor Valverde, que era quien, efectivamente, estaba anunciado. Pero, vamos, es comprensible puesto que mi compañero Dionisio es mucho más habitual en esta casa que yo, así que no cabe más que para que en las actas y en la transcripción de esta comparecencia quede claro, ¿no?

Decirle que les devuelvo los agradecimientos con agradecimiento, puesto que considero las intervenciones que han realizado para nuestro trabajo, el que realiza esta persona que les habla, mi compañera Sara y el resto de compañeros que intervienen en esto, en las circunstancias en las que, además, nos hemos tenido que mover en los últimos meses, mes y pico, en el que la cantidad de textos, de borradores sobre los que hemos tenido que trabajar, y las materias tan sensibles nos exigen, como siempre, un esfuerzo al que queremos corresponder haciendo el trabajo como mejor sabemos, ¿no?

Y, en ese sentido, nosotros sabemos que es una ley que trae causa del II Pacto de la Economía Social, no obstante, somos..., no en vano somos parte de este pacto, y ahora mismo también estamos trabajando en el tercer pacto.

Hemos trabajado en distintos estadios de la norma, por eso es nuestro conocimiento, que esperemos que sea suficiente para colaborar en la tarea que están ustedes emprendiendo. Y sí aclararles dos cuestiones con respecto a nuestra intervención, que por supuesto también les vamos a dejar por escrito como hacemos habitualmente, y es en cuanto a la persona inversora. Nuestra posición no está en contra de que las sociedades cooperativas puedan obtener fuentes de financiación. Nosotros lo que tememos es la desvirtuación de la fórmula cooperativa; es decir, la fórmula cooperativa es una empresa fundamentalmente democrática que se rige por la voluntad de aquellas personas que se juntan en un momento dado para llevar una labor de emprendimiento colectivo. Entonces, está reñida, digamos, con las sociedades capitalistas donde hay un aporte de capital y se obtienen beneficios. Pero no están reñidas solo desde un punto de vista filosófico de la empresa, estamos hablando de los propios intereses. Los intereses del cooperativista, normalmente, son que la sociedad prospere. No digo que las sociedades capitalistas no, es decir, cuanto más continúen en el tiempo, más... Pero estamos actualmente en una situación, y la economía globalizada nos está dando bastantes muestras de ello, en la que el capital suele buscar rendimientos a corto plazo. Y las inversiones, las que nos están causando a nivel de Estado, a nivel de las grandes cifras macroeconómicas, son precisamente las posiciones a corto plazo en [...]. Y ese es uno de los motivos por los cuales nos chirría un poco esta figura, además no solo por la figura sino por la capacidad que pueden tener a partir..., que sin ser jurídicamente socios, es decir no van a adquirir la condición de socios, pero sí van a tener unos derechos

muy similares a los socios. Y esa sí es una diferencia significativa con la actual regulación legal, ¿no? Por eso es nuestra situación de prevención ante eso.

Y, correlativamente a esto, en cuanto a la conformación de las voluntades dentro de las sociedades cooperativas, no está admitida la propuesta que hicimos de que el 25% del límite... Es una propuesta que reiteramos en esta comisión, puesto que el proyecto de ley solo recoge el límite de los siete votos. Es decir, los siete votos están muy bien cuando estamos hablando de cooperativas de un gran número de socios, pero la realidad nuestra, la realidad andaluza, nos trae a que hay cooperativas de pequeña dimensión, con lo cual habría, a nuestro juicio, que establecer un límite porcentual, porque siete votos puede ser el 50% o más en algunos casos. Y esa era la aclaración que quería hacerles.

Y agradecerles...

[Intervención no registrada.]

Estamos hablando del artículo 102.1.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Mestre López, señora Tejada Lozano, por su comparecencia, su exposición y sus aportaciones a esta comisión, que seguramente serán de gran utilidad para los trabajos que restan.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, pasamos a la última comparecencia prevista en este punto del orden día, en el trámite de audiencia de la Ley de Cooperativas de Andalucía.

Contamos con la presencia de Comisiones Obreras de Andalucía, a cuyos representantes, el señor Aljama Alcántara y la señora López Marín, damos la bienvenida, y les agradecemos la presencia en esta comisión. Y le doy la palabra al señor Aljama para que pueda aportar lo que crea conveniente.

El señor ALJAMA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DE CC.OO ANDALUCÍA

—[...] sobre este Proyecto de ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Y, en este caso, querríamos empezar esta comparecencia haciendo un pequeño prólogo, ¿no?, y resaltando la relevancia que para nuestra comunidad autónoma representa la economía social, muy especialmente en su forma de cooperativa y sociedades laborales, no solo por

su grado de participación en el PIB, sino porque es un modelo empresarial que las convierte en piezas imprescindibles para construir una sociedad más democrática y participativa, y, donde, como otras empresas, aunque tienen un punto de partida común, que es la creación de riqueza a partir de una actividad económica, en este caso se tiene más en cuenta, se hace una mayor valoración de la persona, por encima del capital y del beneficio, además, siendo capaces de generar empleo.

La grave situación de crisis que estamos sufriendo, más que viviendo, hace aún más necesaria este tipo de entidades, que saben aprovechar los recursos y potencialidades de cada territorio y que cuenta entre sus principios, además del ya evidente de la obtención del beneficio económico, el respeto al empleo de calidad, a la participación democrática y a la responsabilidad social, aportando con ello un valor social a su actividad.

Por eso, desde Comisiones Obreras de Andalucía, consideramos que tienen que ser un pilar importante sobre el que debe apoyarse el nuevo modelo productivo, que es tan necesario a este país para salir de la actual crisis económica.

La Constitución Española reconoce esta importancia en su artículo 129, instando a los poderes públicos a promover eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentar, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas, y también la propia Constitución determina que se establecerán medios para facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción —este es el camino más fácil—.

Del mismo modo también, el Estatuto de Autonomía para Andalucía ya, el original, del año 1981, y el actual, refuerza todavía más la atención que tienen que tener las políticas públicas, y la Junta de Andalucía tiene que reconocer como tarea de interés público, la promoción, desarrollo y estímulo de las sociedades cooperativas y de sus estructuras de integración económica.

Este prólogo lo hemos hecho para situarnos en el marco donde se presenta este proyecto de ley, y para justificar que esta ley, aunque existe una regulación relativamente reciente —que era en el año 1999—, era necesario para adaptar, en una nueva norma, la regulación andaluza, a las circunstancias que han cambiado, de la sociedad, la situación económica, y en las cuales trabajan estas entidades; además de trasladar los cambios normativos que, con relación a la pequeña y mediana empresa, se habían efectuado en el espacio de la Unión Europea. Junto a ello, sería bueno, y ha sido oportuno aprovechar esta norma para corregir y evitar dudas que pudieran suscitarse de la interpretación del marco normativo vigente, y que podían estar alejadas de los principios éticos y sociales que constituyen la esencia del cooperativismo.

Estos cambios que se contemplan en este proyecto de ley —y que valoramos de forma positiva, al ser el

fruto de un amplio consenso social—, vienen a reforzar aspectos importantes, entre los que nos gustaría resaltar los siguientes:

El primero, la necesidad de incluir, en el ideario cooperativo, valores y principios que han ido apareciendo en el tiempo, y que, de manera no formal, están incorporados en su normal actividad tales como: la igualdad de género, la sostenibilidad empresarial y medioambiental, o el fomento del empleo de calidad.

En segundo lugar, la importancia de los estatutos sociales, permitiendo el aumento de la autonomía de la sociedad en la gestión de un mayor número de materias, lo que generará una mayor adaptabilidad de este tipo de empresas en función de sus necesidades.

El tercero, el papel del desarrollo reglamentario como catalizador de los cambios sociales y económicos, sin olvidar la seguridad jurídica que confiere fijar en la ley los aspectos básicos y sustanciales.

Y, para concluir, contempla la ley la incorporación de elementos que no estaban en la anterior ley, como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la relación de la entidad con sus personas socias, y la constitución y funcionamiento de sus órganos sociales, facilitando la fluidez y salvando obstáculos de carácter físico.

En otro orden de materias, también en esta propuesta, aparece una serie de cambios que vienen a dar una mayor flexibilidad a la gestión empresarial de estas sociedades.

Desde Comisiones Obreras de Andalucía, entendemos que no supone una alteración de su función económica y social siempre que su actividad se siga desarrollando bajo los parámetros y los principios que rigen e inspiran el ideario cooperativo, con responsabilidad, democracia, cuidando el entorno, el empleo de calidad, la igualdad de género y la responsabilidad, principios que pensamos que..., debería también garantizarse que estuvieran presentes a lo largo del desarrollo reglamentario.

Hay, de todas maneras, un elemento que no se recoge en esta norma y que, desde nuestra perspectiva, consideramos necesario incluir, con el fin de dar transparencia y garantía a la participación y evitar ciertas prácticas que desvirtúan la participación real de los trabajadores y las trabajadoras en los órganos de administración en algunos supuestos. Nos estamos refiriendo a las cooperativas de crédito. Creemos necesario que esta ley regule el sistema de elección de los representantes de los trabajadores y de las trabajadoras en el consejo rector de la cooperativa, y bien que lo haga vinculándolo a los resultados de las elecciones sindicales o de modo similar al que se determina en la Ley de Cajas de Ahorros para estas entidades y que está en funcionamiento. Es decir, no dejarlo de una manera libre para que los socios convoquen la representación de los trabajadores en el consejo rector, sino que la ley tiene que definir..., optar

por uno de estos métodos, pero que sean un método y unas reglas de juego que existan..., que sea común para todos y que se sepa en qué situación estamos y que eso lo marque la misma ley.

Concluimos esta comparecencia manifestando que, desde Comisiones Obreras de Andalucía, defendemos el papel de la economía social como motor del cambio. Nos mostramos favorables a la promoción y el fomento de esta forma de desarrollar la actividad productiva, al compartir los valores que la fundamentan. Por eso nos parece oportuna esta ley, porque crea unos marcos normativos más adecuados para favorecer el avance eficaz de este tipo de entidades, como base del tejido productivo andaluz y, sobre todo, porque estamos de acuerdo..., como ha existido en este caso un alto grado de consenso social en su elaboración, como así lo ratificó el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Aljama Alcántara.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Delgado Bonilla, tiene su señoría la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero darle también las gracias al señor Aljama y a la señora López por estar aquí, por comparecer ante la comisión, para darnos su visión sobre este tan consensuado texto, que ha venido, como hemos estado marcando desde esta mañana..., que estamos desde las 10:30 recibiendo a los interlocutores sociales, y todos coinciden en ese aspecto, ¿no?, en que la norma... Si bien nosotros, desde nuestro grupo, pues hemos dicho ya —y con UGT, y lo repito con ustedes—..., el tema contenido en el II Pacto de Economía Social, esta nueva norma... Y por las vicisitudes que han transcurrido en esta consejería, que hemos estado comentando con el propio portavoz, que ha habido hasta tres consejeros durante esta legislatura..., pues coinciden en que esta ley viene en trámite de urgencia, si bien ha habido una gran participación, porque creo que la experiencia práctica en el desarrollo normativo de las tres leyes que hemos tenido en Andalucía han dado la suficiente claridad para que nos pongamos todos de acuerdo en aquellos cambios que hay que realizar.

Yo... Sobre todo, me gustaría conocer un poco su posicionamiento, que han sido temas muy debatidos..., con el tema de la persona inversora. Sobre el tema de los trámites también, que se simplifican, sobre todo el tema de la escritura de constitución, con el acta fundacional, donde, evidentemente, a efectos de terceros,

teniendo en cuenta los reglamentos vigentes y, sobre todo, el Código Civil..., qué opinan ustedes. Y sobre el efecto en cuanto a los socios, ¿eh?, en cuanto a su admisión de socio, ese silencio positivo que marca la norma, que ha sido un tema de debate. Y también lo que opinan ustedes ya, concretamente, sobre el desarrollo normativo que está contemplado, que, por un lado, la propia..., el Consejo Consultivo habla de que debe estar más detallado en la exposición de motivos del anteproyecto de ley, que es el grupo empresarial cooperativo.

Son aspectos que creo muy importantes, que estaban ya en la Ley de 1999, en la ley estatal, que ahora se desarrolla. Antes era más el asociado, ¿no?, con respecto a persona inversora. Y creo que con el tema de las cooperativas de crédito..., no es la ley, yo creo que tendremos que discutirlo en otro ámbito, ¿no? Eso es para mí otro ámbito, pero, de todas formas, estamos abiertos siempre al planteamiento.

Pero, de todas formas, lo importante es, como he dicho al principio, el consenso. Y, sobre todo, que es una norma ampliamente aceptada por todos, no solamente las dos organizaciones sindicales más importantes, sino por el mundo cooperativo, excepto algunas cuestiones, que siempre hay matices, pero creo que el hecho importante de haber tenido también un desarrollo con otras comunidades autónomas, como es la del País Vasco, que en este tema ha tenido muchas más experiencias en lo que se define como grupo empresarial cooperativo..., nos dice el camino a seguir.

Por tanto, agradeceremos, desde el Grupo Popular, vuestras aportaciones, que nos dejéis las mismas para ilustrarnos y tener como elemento también de trabajo.

Y termino diciendo que..., gracias, en nombre de mi grupo, por vuestra comparecencia y por vuestras aportaciones.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí. Muchas gracias, señor Aljama. Muchas gracias también a la señora López Marín por haber venido.

Yo creo que la intervención de Comisiones ha sido un magnífico colofón a la serie de comparecencias que ha habido a lo largo del día de hoy en relación a este proyecto de ley. Y me va a permitir que, por haber sido el último, yo le lea una frase de cada uno de los comparecientes anteriores, para que vea cómo usted ha representado el colofón.

Mire, empezamos esta mañana con CEPES, que dijo: «Ley que es de..., surge de un amplio consenso y que responde a las demandas mayoritarias del cooperativismo andaluz». Faecta dice: «La..., novedosa, flexible, que va a permitir el avance del cooperativismo». Faeca dice: «Los estatutos son lo más importante, la ley ya no puede hacer más. Ahora es la hora del sector». Fedeccon dice: «Se adapta a la nueva realidad socioeconómica cambiante, incorpora nuevos valores y usos, abierta y participativa, comprometida intramural y extramuralmente». COAG-Andalucía, pues, prácticamente lo mismo, prevalece la persona frente al capital, es de una gran relevancia el consenso alcanzado. UPA... Bueno, UPA dice que tienen un voto particular, y de ahí no hemos conseguido sacarlo, aunque al final decía que, bueno, el resto no estaba mal, pero... Amecoop, valoración positiva, surge de la praxis y del día a día empresarial. La CEA ha hablado de que esta ley era absolutamente necesaria, que era fundamental esta mayor flexibilidad, dotar de mayor autonomía a las cooperativas para que puedan ser más competitivas en un momento tan difícil. Y UGT..., pues, bueno, son compañeros de ustedes en el Consejo Económico y Social, y ha venido a decir lo mismo, que es una ley oportuna, que viene a responder a los retos, a que gane competitividad, sin perder el espíritu y el ideario cooperativista.

Por tanto, señor Aljama, yo creo que usted ha sido el que ha hecho la síntesis de todo este día y, por tanto, yo estoy seguro y, además, me alegro... Y creo que mi colega, el portavoz del Grupo Popular, estará de acuerdo conmigo en que vamos a hacer un trabajo yo creo que muy fácil, gracias, sobre todo, al enorme trabajo que han hecho todos ustedes, ¿eh?, porque se trata de un proyecto de ley que ha llegado aquí después de un proceloso camino de mejora continua. Y yo creo que, incluso, cabe espacio para mejorarlo más, ¿eh? Y, desde luego, no dude de que haremos el máximo posible por que así sea.

Así pues, muchas gracias y enhorabuena por haber sido un colofón extraordinario a un día que yo creo que ha sido muy provechoso.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Aljama Alcántara, para finalizar esta comparecencia, si tiene algo que añadir o aportar...

El señor ALJAMA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DE CC.OO ANDALUCÍA

—Alguna cuestión.

Pues agradecer el interés con que se ha atendido nuestra intervención. Y, bueno, pues valorar que se nos considere el colofón a una serie de comparecencias en este..., ante esta comisión, que parece que han tenido un nivel importante.

Algunas cosas sobre las que han comentado... Sin entrar mucho en detalle, porque la negociación previa a este proyecto de ley nos ha llevado tanto papel, tantos detalles y tantos matices que volver ahora a recomponer cosas, pues, es un poco complicado en este trámite.

Lo primero es que muchas veces nosotros preferimos —no sé si a nivel parlamentario lo compartís o no— que las leyes lleguen por el trámite de urgencia, siempre que haya habido un trabajo previo de negociación suficiente que permita que lleguen como ha llegado esta, ¿eh? Entonces, no nos gustan las leyes exprés, no nos gusta que se reforme la Constitución como se ha hecho, no nos gustan muchas de estas cosas, ¿no? Preferimos que lleguen, pero con este tipo de consenso, que es muy importante.

Y, por eso, otra cosa genérica. Lo del silencio positivo es una cosa que venimos ya planteando muchas veces en las normas, no es la primera esta ley, lo hemos hecho otras veces. Otras veces lo hemos planteado, incluso en el Consejo Económico y Social, y no ha sido asumido por la administración competente en la redacción de la ley, pero que nos parece que había que romper con ese tema, ¿no?

Y, sobre los matices, muy ligeramente.

El tema del socio inversor, yo creo que la ley termina de ajustar, lo más que se puede, y termina de definir lo más que se puede, y que no se puede ir más allá porque la situación económica es tan complicada que nos parece lo más oportuno... O sea, no profundizar en otros elementos, porque seguramente entonces, a lo mejor, dentro de seis meses, como no sabemos cómo va a acabar esto, tendríamos que hacer otra ley, o tendríamos que modificar ese aspecto de la ley, ¿no?

Y termino ya.

Los de las cooperativas de crédito tienen otra ley, es otro ámbito. Pero aquí también se habla de participación y de cómo se nombran o cómo se constituyen los órganos administrativos, y cómo se constituyen los órganos rectores, y, entonces, pues nos parece que, si en el otro ámbito eso es una laguna que está generando problemas en este tipo de empresas, o de sociedades cooperativas, se podía haber aprovechado la norma para intentar, de alguna manera, regularlo en este sentido, ¿no? Simplemente es nuestro planteamiento.

[Intervenciones no registradas.]

No sé si se me ha olvidado algo...

La señora LÓPEZ MARÍN, REPRESENTANTE DE CC.OO ANDALUCÍA

—Buenas tardes.

Ha dicho, ha hablado de la simplificación administrativa y la flexibilidad, y es cierto que nosotros entendemos que hay una flexibilidad en la gestión, pero que, en aras de esa competitividad y de la necesidad de fomentar un tejido productivo basado en la economía social, y que hay un registro público que va a canalizar la existencia de eso, con lo que la garantía pública va a estar ahí también detrás, pues esa flexibilidad estaba cubierta con la existencia del registro público. Por tanto, la simplificación administrativa facilita los trámites sin perjuicio de una garantía.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchas gracias.

El señor ALJAMA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DE CC.OO ANDALUCÍA

—Por supuesto, vamos a dejar una copia de la intervención, para que se distribuya...

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Aljama Alcántara y señora López Marín, por su comparecencia y sus aportaciones en esta Comisión. Les agradecemos en nombre de la Comisión, por tanto, que hayan comparecido, y seguramente sus aportaciones serán de gran utilidad para esta comisión.

Señorías, damos por finalizado este punto primero en el orden del día. Pasamos al segundo punto del orden del día, que no será en esta sala, sino en la sala segunda.

[Receso.]

8-11/APC-000298. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, a fin de explicar la coyuntura económica de Andalucía y los planes del Gobierno al respecto

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia, en este caso con el segundo punto del orden del día previsto para el día de

hoy, cual es la solicitud de comparecencia en comisión del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia a fin de explicar la coyuntura económica de Andalucía y los planes del Gobierno al respecto.

Para dar curso a la misma, doy la palabra al señor Consejero.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes.

La economía internacional se encuentra en un momento de incertidumbre. El crecimiento económico, que se había iniciado en 2010 a un ritmo más elevado del previsto inicialmente, está perdiendo, durante el año 2011, vigor en el conjunto de países, condicionado fundamentalmente por dos hechos; por dos hechos que apuntan en la misma dirección y que, en ese sentido, son adversos a las previsiones —insisto— que la economía internacional tenía hace apenas unos meses. De un lado, una recuperación más lenta de las economías avanzadas, en las que lo más destacable quizás es que no se está produciendo el relevo, por parte de la demanda privada, a los estímulos fiscales que se habían venido implementando para la salida de la crisis, y, de otro lado —qué duda cabe también—, una gran incertidumbre, de carácter fiscal y financiero, con motivo de la crisis de la deuda soberana, que está provocando, en buena medida, la parálisis de flujo financiero, y que, por tanto, está suponiendo una restricción al otorgamiento del crédito a las familias y a las empresas. De esta forma, y tras la recuperación económica que se fue mostrando a lo largo de 2010 y en parte de 2011, en concreto durante el primer trimestre, los datos de crecimiento del segundo trimestre han mostrado una fuerte desaceleración del contexto exterior en el que se mueve la economía andaluza.

En la Unión Europea el producto interior bruto se ha incrementado un 0,2% intertrimestral, la cuarta parte que en el anterior trimestre, y ello ha estado condicionado en gran medida por los resultados de las principales economías, de Alemania y de Francia, que han presentado un crecimiento prácticamente nulo. La economía española, y particularmente la andaluza, se están viendo condicionadas por este contexto exterior más restrictivo de 2011, y por los problemas de financiación que están afectando al proceso de recuperación económica.

Con todo, la económica andaluza lleva tres trimestres consecutivos de crecimiento positivo, siendo el balance de la primera mitad del año un incremento del 0,2% interanual, lo que supone un cambio significativo en la posición cíclica hacia tasas positivas de crecimiento, modestas pero positivas, desde las tasas negativas de 2010. No obstante, estas tasas de crecimiento están siendo insuficientes para disminuir la tasa de paro que padece la economía andaluza.

Desde el punto de vista de la oferta, todos los sectores salvo la construcción están contribuyendo positivamente al crecimiento del producto interior bruto de la economía andaluza en este primer semestre, lo que no ocurría, lo que no ocurría desde el inicio de la crisis económica. De esta forma, el proceso de recuperación de la economía andaluza sigue basándose en las ramas no ligadas a la construcción ya que, descontando la caída de este sector, el producto interior bruto, sin construcción por tanto, en Andalucía crece un 0,7% interanual en este primer semestre. El mayor incremento ha correspondido al sector primario, con un aumento del 1,7% interanual; les siguen los servicios, con un incremento del 1%, que ha estado sustentado principalmente en los servicios de mercado. Junto a ello, también el sector industrial se encuentra en tasas positivas, impulsado por un fuerte aumento en las ramas energéticas, que han crecido por encima del 11% interanual.

Vista la oferta, desde el lado de la demanda, el aumento del producto interior bruto en la primera mitad del año está siendo impulsado por la vertiente externa, que ha aportado 1,8 puntos al crecimiento. Ello se debe, y es bien conocido ya, pues son sucesivos los trimestres en los que se está produciendo este hecho, ello se debe, digo, al notable impulso de las exportaciones de bienes y servicios, que aceleran su ritmo de crecimiento hasta el 8,6% interanual, el dato, la cifra más alta desde 1007, y cuatro veces la registrada por el crecimiento de las importaciones. Más específicamente, en lo que a las exportaciones de bienes se refiere, se registran aumentos tanto de las destinadas al extranjero como al resto de las comunidades autónomas. Según las estimaciones del Centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid, realizadas en el marco del proyecto [...] Interreg, las exportaciones de bienes de Andalucía al resto de España aumentaron un 14,8% interanual en el primer trimestre, que es la última información disponible. Este crecimiento duplica el registrado por término medio en el conjunto de comunidades autónomas, y es cinco veces superior al de las importaciones.

Como resultado de ello se contabiliza un saldo comercial positivo de la balanza de bienes de Andalucía con el resto de comunidades autónomas de 1.584 millones de euros, el doble que en el primer trimestre de 2010, y que representa más del 4% del producto interior bruto que genera Andalucía en este periodo.

Este balance, sin duda favorable, de los intercambios de bienes de Andalucía con el resto de comunidades autónomas viene acompañado también de un fuerte dinamismo de las exportaciones de bienes que tienen como destino el extranjero. Hemos analizado las relaciones económicas de Andalucía con el resto de España, podemos ya hacerlo, ahora me nos referiremos, o me referiré, a las exportaciones de bienes con destino al extranjero. Sin duda son el componente de mayor cre-

cimiento de la economía andaluza con un incremento nominal del 24,7% interanual entre enero y julio, el más intenso que por término medio se está dando..., o más intenso, perdón, que el que por término medio se está dando en el conjunto de las comunidades autónomas, el conjunto de España, que ya de por sí es relevante. Con ello, las exportaciones internacionales de Andalucía han ganado peso en la configuración de la economía andaluza. En 2011 representan el 15%..., algo más, el 15,2%, del producto interior bruto que se ha generado en la primera mitad del año, tres puntos más que la media de todo el año anterior. Ello supone, en definitiva, en términos de interpretación económica, una mayor competitividad exterior, que se refleja también en el hecho de que los productos andaluces llegan a más países. En la actualidad Andalucía exporta a 190 países, es decir, a prácticamente todo el mundo, y con la práctica totalidad de los países desarrollados mantenemos relaciones comerciales superavitarias. De 6.300 millones de euros es el superávit comercial con la OCDE en el último ejercicio, en el ejercicio de 2010 cerrado.

De otro lado, y por lo que respecta a las exportaciones de servicios, hasta ahora me he referido, por tanto, a nivel internacional, a las de bienes, las de servicios, el turismo procedente del extranjero registra un elevado dinamismo en lo que va también de año, con un incremento en número de viajeros extranjeros alojados en hoteles andaluces del 12% interanual en los ocho primeros meses y del 13,5% en las pernoctaciones realizadas por los mismos, es decir, por los viajeros extranjeros alojados en hoteles.

Esta favorable evolución de las exportaciones de mercancías y de servicios refleja, como decía, la mejora de la competitividad de la economía andaluza, derivada del mejor comportamiento relativo de los costes laborales unitarios y de los precios respecto a las economías de nuestro entorno, especialmente de lo que es la lógica económica de la zona euro. Los costes laborales unitarios, que no salariales, se reducen un 1,2% interanual en el primer semestre en Andalucía, en la zona euro aumentan ligeramente, un 0,8%. Ello se debe a que la productividad aumenta en Andalucía un 2,7% interanual en términos reales, por encima del 1,6 que lo hace en la zona del euro. Estos resultados, además, se producen en un entorno nominal en el que el comportamiento relativo de los precios en Andalucía es más favorable que en las economías de referencia. En este sentido, el componente estructural del índice de precios al consumo, la inflación subyacente, la que no considera los productos energéticos y los alimentos no elaborados, se cifra hasta septiembre en un 1,7%, por debajo de la registrada en la Unión Europea, o en la zona del euro, y por debajo del objetivo de estabilidad de precios que tiene fijado el Banco Central Europeo para la zona del euro. Estas ganancias, por tanto, de competitividad vía costes laborales unitarios, vía precios, son muy relevantes en la coyuntura actual, en la que

nuestra pertenencia a la unión económica y monetaria impide, dificulta el que podamos ganar competitividad por la vía de la devaluación de la moneda.

Asimismo, cabe destacar que en 2011 se observa un dinamismo de la iniciativa empresarial en Andalucía. Entre enero y agosto, que es la última información disponible, se han creado, en términos netos, es decir, creadas menos disueltas, se han creado en términos netos 7.847 empresas en Andalucía. Esto supone que en Andalucía se han creado en términos netos el 17,2% de las empresas que se han creado en el conjunto de España, muy por encima del peso que representa el tejido empresarial andaluz en el de la economía española, que se sitúa ligeramente por encima del 15%. Por tanto, por tanto, pese al contexto internacional de incertidumbre económica, principalmente derivada de la inestabilidad de los mercados financieros en el ámbito de la deuda soberana, la economía andaluza ha mantenido durante 2011, débil pero mantenido, un proceso de recuperación inicial a finales del año anterior por tercer trimestre consecutivo.

Por tanto, como he dicho, el producto interior bruto de Andalucía ha registrado tasas positivas de crecimiento real, destacando el dinamismo de la iniciativa empresarial, como he dicho, con más de siete mil sociedades en agosto, de las que había en agosto el año pasado, y destacando, en cualquier caso, las respuestas que las empresas andaluzas han dado a la falta, a la debilidad, a la atonía de la demanda interna, con favorables resultados, por tanto, en términos de exportaciones de bienes y de servicios al resto de España y al resto del mundo, reflejando ganancias de competitividad. Todo este ajuste, como he dicho antes, no nos está, en todo caso, permitiendo crear empleo suficiente como para reducir el paro.

Hasta aquí, pues, señorías, les he trasladado los datos más relevantes de lo que puede ser la foto fija de la coyuntura económica que vive nuestra comunidad autónoma, datos que —quiero también insistir— serían incompletos, y lógicamente sesgados, si no mencionásemos una realidad que hoy día sufren los andaluces, que sufren las andaluzas, como es el desempleo, y que sirve para formular y explicar todas y cada una de las medidas, de las acciones que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha.

Somos una comunidad autónoma que sufre, como otras muchas, la parálisis, los efectos más adversos de esta crisis que, sin ningún lugar a dudas, se visualiza en la tasa de desempleo, una tasa que se sitúa por encima del 29%. Por tanto, son todos estos indicadores, los positivos y los negativos, los que determinan la acción y el impulso que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha dado y se está dando a la economía andaluza desde los momentos iniciales de la actual crisis y en estos momentos, con una visión de corto plazo y con una visión a largo plazo para atenuar consecuencias y para impulsar la economía.

Porque, señorías, desde principios de 2008 se empezaron a manifestar los primeros efectos, los primeros síntomas de esta crisis, y, desde entonces, el Gobierno andaluz ha adoptado más de medio centenar de medidas específicas que han movilizado recursos públicos por más de doce mil millones de euros; es decir, que han movilizado, atendiendo específicamente a causas, consecuencias y mecanismos de transmisión de las causas de la crisis, han movilizado más del ocho por ciento del producto interior bruto de Andalucía. Medidas diseñadas para actuar —como digo— sobre causas, sobre mecanismos de transmisión y sobre consecuencias sobre las personas, sobre las empresas.

Y teniendo dos claros objetivos —y quiero insistir en ello—: a corto, y a medio y largo plazo: a corto plazo, para favorecer la recuperación económica, para amortiguar al máximo los efectos que la crisis tiene sobre empresas y personas, sobre productores y consumidores, y a medio y largo plazo, para propiciar que en el futuro la renovación del modelo económico pueda hacerse hacia pautas más sostenibles.

El grueso de estas medidas, hasta ahora adoptadas, han sido trasladadas con carácter previo a los agentes económicos y sociales, y, cuando así se requería, se han definido conjuntamente en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social.

El papel que el Gobierno andaluz ha tenido activo ante esta crisis, hay que remontarlo a los primeros meses del año 2008; hemos tenido oportunidad de contrastarlo en más de una ocasión en esta comisión y en el Pleno. El agotamiento del dinamismo que venía mostrando el sector de la construcción llevó, en los primeros meses de febrero, a impulsar un primer paquete de licitaciones públicas por más de dos mil millones de euros adicionales, como todos recordarán. A partir del segundo semestre del año 2008, a medida que los datos confirmaban la gravedad de la crisis, la Junta de Andalucía, sin disminuir el esfuerzo inversor que se había puesto en marcha, lanzó nuevas medidas especialmente dirigidas a empresas y al empleo.

En relación con las empresas, se lanzó un programa de incentivos a la innovación y al desarrollo empresarial con el que se han apoyado 7.881 nuevos proyectos empresariales con 536 millones de euros, que han permitido comprometer, a pesar de las dificultades, una inversión privada de 2.600 millones de euros. Se puso también en marcha un plan de ayudas a empresas que coyunturalmente tenían dificultades, pero que, tras un análisis serio y riguroso, eran viables. Un plan de ayudas a empresas viables, por tanto, con dificultades coyunturales que en Andalucía ha permitido incentivar 298 proyectos con cerca de 225 millones de euros. Hay más de quince mil trabajadores que, gracias a este plan, han visto como sus empresas podían salir siendo viables de las dificultades transitorias en las que se encontraban.

Por otra parte, quiero también traer a colación..., en septiembre del 2010 se aprobó el IV Plan Estratégico de

Internacionalización de la Economía Andaluza, con una dotación hasta el horizonte de 2013 de 250 millones de euros —duplicaba el anterior plan—, y con 62 programas, distribuidos en cinco grandes ejes estratégicos, permitía desarrollar una política que, precisamente en este momento de transición hacia la recuperación económica, está siendo la que mejores resultados en términos de contribución al crecimiento está dando.

Y decía, respecto al apoyo a las empresas, como acabo de referirme, pero también al empleo. A finales de 2008 se pusieron en marcha —y todos lo recordarán— dos grandes planes de apoyo al empleo, como son, conocidos por sus iniciales: el Plan MEMTA y el Plan PROTEJA. Por lo que se refiere al Plan PROTEJA, durante 2008 y 2009, en sus primeras fases, se adhirieron los 771 municipios andaluces, se aprobaron 2.058 proyectos, con un importe adjudicado de casi trescientos millones de euros. Con posterioridad se ha aprobado —como ustedes conocen— un nuevo Plan PROTEJA, con una inversión adjudicada de más de ciento ochenta millones de euros para proyectos también de entidades locales.

También por su incidencia sobre las familias andaluzas, quiero reseñar el establecimiento desde el curso 2009-2010 de una beca de 6.000 euros por curso escolar para que el alumnado de familias con rentas modestas y buen rendimiento académico pudiese continuar sus estudios en el Bachillerato o en la Formación Profesional inicial. Esta beca se concedió durante el curso 2009-2010 a 3.697 personas, alumnos y alumnas, para el curso 2010-2011, el número de beneficiarios ascendió a 5.602.

Transcurridos, pues, los dos primeros cursos desde la puesta en marcha de esta beca, un total de 1.394 alumnos y alumnas han terminado ya, a la altura de junio de 2011, sus estudios de Bachillerato o los Ciclos Formativos de Grado Medio, y el 72% de ellos con una nota media superior a siete sobre diez.

Durante 2009, se reforzaron las anteriores medidas con otras nuevas, que inciden sobre áreas más estratégicas en la lucha contra la crisis, como es el caso de las posibilidades de activación de recursos financieros dentro de la lógica también competencial de una comunidad autónoma. Un primer frente de medidas a este respecto fueron las actuaciones dirigidas a captar nuevos recursos mediante la emisión de deuda y préstamos con el Instituto de Crédito Oficial dentro de España, con el Banco Europeo de Inversiones fuera de España, generando también nuevos recursos financieros en el sistema mediante el procedimiento de titulización de activos financieros.

Un segundo frente de actuación tuvo como objetivo la definición de un nuevo sistema de incentivos adaptado a las actuales circunstancias mediante la creación, en particular, de los fondos reembolsables sin personalidad jurídica, fondos dirigidos a apoyar a las pymes en sectores concretos como el turismo, la cultura, el sector

agroalimentario, el comercio..., pero también en áreas de intervención de actividad, si quieren sectoriales, como la eficiencia energética, el desarrollo empresarial o la propia internacionalización. Como se deduce de lo expuesto, señorías, la respuesta del Gobierno andaluz a la situación de crisis no se activó solo en los primeros momentos de desaceleración, sino que ha seguido, siguió durante 2010 y sigue activa mediante la puesta en marcha de nuevas medidas y el mantenimiento de iniciadas con anterioridad.

De entre las medidas para el fomento del empleo, destacan dos nuevos programas de apoyo al empleo: uno, el de jóvenes menores de 30 años y parados de larga duración, y dos, las medidas de fomento de la actividad que se anunciaron en el último debate del estado de la Comunidad Autónoma.

Dentro de estas, quiero destacar el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, al que se destinan 200 millones de euros a obras de mejora en la red de centros educativos públicos, primando la contratación de desempleados de larga duración y con cargas familiares. Quiero destacar también la ampliación de los incentivos al desarrollo empresarial en el ámbito de la subvención global de Andalucía para pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente con 250 millones de euros adicionales a los previstos hasta este ejercicio o la licitación de diversas obras en el ámbito de la colaboración público-privada. Asimismo, y en relación al fomento de la actividad productiva, durante 2011 se han puesto en marcha nuevos fondos reembolsables, como son el de avales y garantías, el de espacios productivos o el de emprendedores tecnológicos. De esta manera, y ante el endurecimiento de las condiciones de financiación de hogares y de empresas, que se ha traducido en una reducción de créditos, a pesar de que los tipos de interés se mantienen en niveles muy reducidos, se ha reforzado, se ha dado continuidad a la línea de fondos reembolsables que se puso en marcha en 2009.

La política económica, señorías, de la Junta de Andalucía ha optado, ante la gravedad de la crisis financiera, ante la prolongación de la escasez de créditos para la puesta en marcha de proyectos empresariales, ha optado, como he dicho, por la puesta en marcha de fondos reintegrables, de fondos reembolsables, con el objetivo de canalizar hacia las empresas una financiación en forma de préstamos, en forma de participaciones o avales, cuyo objetivo es hacer posible que en Andalucía se acometan proyectos empresariales que, además de viables, tengan impactos estratégicos en la renovación del tejido productivo y que, por falta de financiación privada, dejen..., no dejen, perdón, de desarrollarse. En la actualidad se encuentran puestos en marcha 15 fondos, destinados a facilitar financiación a las empresas. Mientras que algunos de estos fondos tienen una vocación más sectorial, como es el caso de los dedicados a empresas agroalimentarias o a

turísticas y comerciales, la mayor parte de los mismos tienen una vocación, como decía, más horizontal, como es el caso del conocido por sus iniciales en inglés, Jeremie, o el fondo de desarrollo empresarial; o bien se orientan hacia determinados tipos de proyectos, como es el caso de los fondos dedicados a proyectos de internacionalización de la empresa, a proyectos de eficiencia energética en la empresa, a proyectos para la constitución de espacios productivos, para emprendedores tecnológicos o el fondo Jessica, que está destinado a la renovación urbana.

Los datos de ejecución de dichos fondos indican que hasta la fecha se han aprobado más de 145 solicitudes. Señorías, son, por tanto, los momentos que vivimos decisivos para nuestra economía, decisivos para el afianzamiento de nuestro futuro socioeconómico. Todas las actuaciones que se han llevado a cabo por la Junta de Andalucía se han podido realizar gracias al esfuerzo de saneamiento financiero que se ha venido realizando en el pasado. En el año previo a la crisis, en el ejercicio 2007, Andalucía tenía una deuda pública que representaba el 5% del Producto Interior Bruto, un dato inferior a la media de las comunidades autónomas. Desde entonces, el papel activo de la política económica ha hecho que la deuda pública aumente hasta situarse en el 9,3% del Producto Interior Bruto de Andalucía —es el dato último conocido del Banco de España del segundo trimestre de 2011—. Quiero también indicar que la situación sigue siendo ostensiblemente mejor que la de la media de las comunidades autónomas, que se sitúa en el 12,4%. Estos datos sitúan a Andalucía como una de las comunidades autónomas con una menor deuda por habitante: 1.610 euros, significativamente menor que la media, que se eleva a 2.834 euros; 1.610 en Andalucía, 2.834 en el resto de España. En esta etapa también hemos de luchar por consolidar no solo el proceso de recuperación económica, sino todos aquellos aspectos que nos permiten fijar anclajes, elementos de referencia para tener un modelo de crecimiento más competitivo y más sostenible.

El Gobierno andaluz, por tanto, ha venido desarrollando una política económica, en el ámbito de los planes y de las medidas a las que he hecho referencia, con el convencimiento de que estas actuaciones transversales inciden y profundizan en torno a dos aspectos clave: cambios en el modelo y aumentos de la productividad de la economía andaluza. Con el esfuerzo, con la colaboración de todos, estoy convencido de que seremos capaces de construir ese modelo para todos, y desde la igualdad.

Muchas gracias por su atención, señorías.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Y ahora, en el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, el señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Pues, muchas gracias, señora Presidenta.

Señor consejero, como yo lo que quiero es estar de acuerdo con usted, no le quepa la menor duda, porque estamos hablando del interés de Andalucía, empiezo por decirle que yo estoy de acuerdo con el final de su intervención, con que Andalucía necesita la búsqueda de un nuevo modelo y que tiene que cambiar, sin duda, la estructura productiva que tenemos, yo estoy totalmente de acuerdo con eso; el problema es que usted no me dice qué es lo que dicen ustedes y cómo van a hacer ustedes para cambiar ese modelo productivo. Porque ha definido usted la situación económica como una situación de incertidumbre. Yo creo que ha sido usted muy blando. Yo creo que la economía andaluza tiene todas sus luces de alarma en rojo. Pero, además, no destellantes, sino fijas. Porque hablaba usted de los indicadores. Es que no hay un solo indicador que permita mirar con cierto optimismo la situación económica de Andalucía. Y es cierto, es cierto, porque quiero ser serio, riguroso y objetivo con una materia importante, que estamos hablando de una crisis que tiene un carácter general, sin duda, pero también hay que decir, a la vez, que nosotros tenemos la crisis generalizada y la propia crisis interna nuestra, que es distinta y que, sin duda, tiene unos resultados distintos y que se anexan a los resultados de la crisis general que padece todo el mundo. Y esa, simple y llanamente, es que Andalucía ha carecido hasta el momento de un modelo productivo que sea capaz de conseguir una política de empleo, a diferencia de otras comunidades autónomas de España, que sí han sabido hacerlo, y que en época de crisis, antes de la crisis, estaban en unas tasas de paro permisivas o permisibles, y, sin embargo, Andalucía tiene una tasa de paro que ya adquiere un carácter estructural y que, sin duda, es consecuencia de que no se ha sabido acertar con ese modelo económico. Yo creo que, en eso, usted y yo deberíamos estar de acuerdo, al margen de todos los esfuerzos que dice usted que ha hecho el Partido Socialista al cabo de los treinta años, treinta años en que, con independencia del crecimiento que ha experimentado Andalucía, no es menos cierto que no se ha sabido o no se ha podido llegar a la definición y a la obtención y a la puesta en marcha de ese modelo económico que permitiese homologar la cifra de empleo con el resto de las comunidades autónomas.

Yo creo que esto parece incontestable porque es una realidad que no admite discusión, desde el momento en que, si plantea usted las referencias en relación a

otros territorios, le salen las cuentas. Y le decía lo de las alarmas en rojo y ya fijas porque estamos conviviendo con una tasa de paro del 29,71 —voy a emplear los mismos datos que usted, señor consejero—, al segundo trimestre, el millón ciento setenta y ocho de la EPA...

[Intervención no registrada.]

No, no, si... Exactamente, no voy a... Claro, en el que hay 372.400 hogares con todos sus miembros en paro, en el que..., aquí si difiero con usted, porque usted ha hablado de un crecimiento del 0,2% del PIB, y yo los datos que tengo son del 0,1. Pero, en cualquier caso, tampoco voy a pelearme con usted por este tema, entre otras cosas porque si, al final, lo que dicen las previsiones económicas se llegase a alcanzar en este año, un crecimiento del 0,6 o del 0,7%, eso implicaría, implicaría un fallo importantísimo en las previsiones que hizo su Gobierno cuando planteó los Presupuestos del año pasado. Eso creo que es así, creo que es así.

Si hablamos del Índice de Producción Industrial y lo que significan los sectores en la actividad económica, bueno, pues son los que son.

Mire, la actividad..., la evolución del índice, en los ocho primeros meses de año, presenta una tasa interanual media del -3,4%. En julio decreció exactamente un -4,6% respecto al mismo mes de enero de 2010. Por tanto, en el tema de la industria, las cosas están como están.

¿En el tema de servicios? La cifra de negocio de los servicios en Andalucía disminuyó un 3,8% en los primeros meses del año. En el comercio, pues exactamente el 6,8% de decrecimiento. La inversión total, o formación bruta de capital, volvió a caer en el segundo trimestre de 2011 un -6,1%. El consumo privado tiene una rebaja también del 0,5% interanual.

Hablaba usted de la destrucción de la creación de empresas. Bueno, o también la destrucción de empresas. Entre enero y agosto de 2011 se han destruido 2.993 empresas en Andalucía. La venta y producción de coches ha caído un 32,5% en Andalucía.

Decía usted el déficit fiscal en 1,49% del PIB, y hablaba usted de la deuda autonómica, que planteaba usted que, en términos de asimilación o de comparación con otros territorios —y tiene usted razón en lo que dice: en esa parte sí—, estaba situado o se situaba en el 9,3%. Concretamente, si no me equivoco —los datos del propio Ministerio de Hacienda—, trece mil cuatrocientos, trece mil quinientos millones de euros, que no es cierto, pero, en cualquier caso, partiendo de esos trece mil... Pero, claro, compare usted también la deuda que tienen determinadas autonomías, que siempre ponen ustedes por ejemplo, pero compárelo usted también con su situación económica, y, consiguientemente, con la traducción de la economía en general, que es el empleo o el paro, ¿no? Compárela. Se podría comparar, porque quiere decir que se puede haber alcanzado una deuda o un volumen determinado de la deuda, pero que tiene una contraprestación de

que, sin embargo, hay una población ocupada que tiene un puesto de trabajo. Por tanto, sería valorable.

Pero, en cualquier caso, yo le repito, señor Consejero: No se trata de decir o de tener un discurso amortiguante como ha tenido usted en relación a la situación. Yo creo que las cosas hay que definir las como están y con toda crudeza. Hay cosas que funcionan —efectivamente, hay cosas que funcionan—, y afortunadamente que funciona el sector aeronáutico, que es pujante en Andalucía, afortunadamente. Afortunadamente ha funcionado el turismo, aunque ha empleado menos gente que en el mismo intervalo de tiempo que el año anterior.

Es cierto que funciona el turismo. Lo que también hay que explicar es por qué ha funcionado el turismo. El turismo ha funcionado porque se ha visto ayudado como consecuencia de la crisis del norte de África.

También han mejorado sensiblemente las exportaciones: es cierto. Lo que pasa es que también hay una duda, que tiene usted exactamente, igual que cualquiera, que es qué va a ocurrir en el segundo semestre como consecuencia del proceso de ralentización y de enfriamiento que hay de la economía otra vez en el mundo. Y, sin duda, también hay un sector que es emergente en Andalucía, que es el sector de las renovables, que, sin duda, es importante, pero que está lleno de incertidumbre por el problema de las primas, al final, el problema del coste de la energía, su traducción en los costes, y, al final, y por todo, porque se es incapaz, en este país, de llegar a un gran acuerdo sobre energía en España, que sería esencial.

Yo le digo lo bueno, y le digo también lo malo; pero en cualquier caso, señor Consejero, esos sectores emergentes no le dan solución a la cuestión. Esos sectores emergentes, esa cantidad de fondos que usted ha mencionado, esa cantidad de miles de empresas que se han creado, y de iniciativas emprendedoras, no le dan solución al problema. El problema sigue siendo el mismo de siempre, pero esta vez con la tasa más alta de la historia moderna de Andalucía, que se llama 1.178.900 parados; es decir, el 29,71%.

Por tanto, el gran problema es la búsqueda del modelo, la búsqueda del modelo. Y la búsqueda del modelo es crear riqueza. Creando riqueza, se crea actividad, y, consiguientemente, al crear actividad, se está creando empleo, y, por tanto, se genera consumo.

Naturalmente que eso lo sabe cualquiera, que la demanda interna restringe, la falta de demanda interna restringe el consumo. Eso lo sabe, naturalmente, todo el mundo. Naturalmente. Pero es que la gente no puede consumir porque no tiene capacidad de consumir. Y, para consumir, lo que tiene ¿qué son? Rentas. Y para tener rentas necesita tener un empleo.

Por tanto, el objetivo esencial de cualquier política económica —o así al menos lo ve el Partido Popular, y nosotros lo hicimos cuando nos tocó gobernar en España—, pues, sin duda, es crear riqueza, porque, a partir de la riqueza, a partir de la riqueza, señor

Consejero, se puede generar actividad, generar empleo, generar nuevas figuras impositivas de gente que antes no pagaba impuestos porque no tenían trabajo, y, por tanto, al final, ese paquete se puede luego redistribuir en función de la adscripción ideológica que tenga cada uno, pero lo que no se puede distribuir es lo que no hay.

Por tanto, el objetivo esencial es crear algo para poder distribuir ese algo que se está creando, y ahí es donde, sin duda, no nos ponemos de acuerdo. Ustedes tienen una política. La política es la del gasto. Pero la del gasto público, la del gasto público. Mire usted, los problemas que tiene la economía en Andalucía, fundamentalmente los emprendedores, señor Ávila, es por falta de ventas, porque no hay demanda, y, si no hay demanda, no se consume; es por la morosidad, y fundamentalmente es por el acceso al crédito.

Usted dice que Andalucía está en unos niveles magníficos de deuda pública. Pues, mire usted, yo le digo a usted que, este año, al final de este año, se calcula que podremos estar en un volumen de deuda del orden de entre los veintidós mil y veintitrés mil millones de euros. Y es cierto que partimos del dato del Ministerio de Hacienda de 13.545; pero, claro, a estos 13.545, súmele usted la cuenta 409 del SAS, que está pendiente de aplicar el Presupuesto de 2008 —nada menos, nada menos—, que ya asciende a mil quinientos millones de euros; súmele usted también la deuda de las empresas públicas, que no está contabilizada ahí, que son 664... —no están, no están—, que son 664 millones de euros, y súmele usted a esto también, súmele usted a esto, porque, al final, lo vamos a tener que pagar, y si lo vamos a tener que pagar tendrá usted que financiarlo, y si lo va a financiar tendrá que financiarlo apelando a crédito, los seis mil millones que vamos a tener que devolver, usted o el Gobierno del PP, si llega el caso, que vamos a tener que devolver al Estado por los adelantos en la participación de los ingresos del Estado. Por tanto, esa cifra nos lleva a veintidós mil, veintitrés mil millones de euros.

Claro. ¿Y qué es lo que hace la Administración? Pues la Administración lo que hace es ir al banco y apelar al endeudamiento. Pero, claro, al final, lo que está quitando es capacidad crediticia a las actividades económicas, y, al final, resulta que ustedes mismos, con esa política de endeudamiento, lo que están es estrangulando un sistema financiero que ya de por sí está bastante estrangulado, y, al final, ustedes, entre otras cosas, también están provocando la recisión de los créditos, que, sin duda, está provocando el cierre de muchas empresas.

La señora SACRAMENTO VILLEGAS, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ramos, debe su señoría ir acabando.

El señor RAMOS AZNAR

—En tres minutitos acabo, en tres minutitos acabo.

Pero, sobre todo, señor Consejero, el problema es que ustedes no han planteado reformas en profundidad. Ustedes creen que la forma de seguir con esto es presionar más a las empresas, presionar más a los autónomos, presionar más a las pymes, presionar más a las familias, a través de los impuestos. Ya hicieron un ejercicio importante en materia de subida de impuestos en los Presupuestos de 2011, y, este año, la gran noticia, la gran noticia, es que este año vuelven ustedes a subir más impuestos.

Pero, además, no les ponen impuestos a los ricos: le ponen impuestos a cualquier bolsillo. No me diga usted que el impuesto sobre el agua o el impuesto sobre las bolsas de basura es un impuesto que va destinado a los que tienen mucho dinero y que, por tanto, tienen que retratarse en un ejercicio de solidez. No, no. Ustedes restablecen el Impuesto de Patrimonio, el Impuesto de las Personas Físicas se incluye [*inintelligible*] en una reducción del 5% en el tramo autonómico sobre cantidades pagadas por obras y rehabilitación de mejoras de las viviendas —vale—. En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, subidas en los tipos impositivos. Suben el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, cuando saben que no van a recaudar porque no hay operaciones de carácter inmobiliario; suben el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, suben ustedes determinados impuestos en medios de transporte... En definitiva, ustedes tienen la política de subirles los impuestos a los ciudadanos. Y si al final ustedes les suben los impuestos a los ciudadanos, como el impuesto a la banca, todos esos impuestos, todos esos impuestos tienen un destino final que tiene nombre y apellidos, que es el ciudadano de a pie. Y, por tanto, el ciudadano de a pie, ¿cómo va a consumir?, ¿cómo va a gastar si es que las rentas que pueda tener —en una situación incluso de paro— tiene que destinarlas precisamente a satisfacer las apetencias de una Administración autonómica que está llevando una política equivocada desde el punto de vista fiscal penalizando la actividad económica y no bonificando la actividad económica?

Y, por otro lado, señor Consejero, y termino señora Presidenta —me gustaría seguir—, hay que empezar dando ejemplo, dando ejemplo mediante un plan de austeridad de la Administración, dando ejemplo mediante un plan de reordenación del sector público andaluz.

Usted habla de una... Me he quedado con el cante porque dice usted: «Es que 500 millones para iniciativas empresariales...». ¿Qué son 500 millones para 5.000 millones?

[*Intervención no registrada.*]

Una de las cantidades que ha dado usted de los fondos, 500, si quiere usted le pongo 600. No vamos a discutir por 100 porque yo le voy a dar una más alta

ahora. ¿Qué son 500 o 600 contra 5.000, que es lo que el sector público les cuesta anualmente en los presupuestos de la Junta de Andalucía a todos los ciudadanos? ¿Usted se imagina qué se podría hacer...? No digo con los 5.000, nosotros no queremos cargarnos todo el sector público, queremos cargarnos el sector público que es competencia y mal competidor con la iniciativa privada. Pero, ¿usted se imagina si fuésemos capaces de, en vez de 5.000, dejarlo en 2.000, 2.500 e inyectar esos 2.500 precisamente a generar actividad económica y que las empresas pudieran salir adelante? Bueno, pues eso hay que hacerlo dando ejemplo y dando ejemplo —y termino, señora Presidenta, se lo prometo—..., y dando ejemplo también sin duda reduciendo la Administración. Pero reduciendo la Administración en lo superfluo, en el gasto corriente, mediante medidas de austeridad que hagan menos Administración y más sociedad. En definitiva, señor Consejero, yo creo que usted..., la conclusión que yo saco de su comparecencia es que es consciente de la situación, evidentemente, la amortigua todo lo que puede, dice usted que dentro de lo mal que estamos..., estamos mal pero a ver si las cosas vienen un poco mejor. Y yo creo que así no se arreglan las cosas, las cosas se arreglan no mediante parches sino mediante cirugía. Y, desde luego, la estructura económica de Andalucía, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, lo que requiere es de cirugía, pero cirugía en profundidad y con valentía.

Muchas gracias y perdón, señora Presidenta, por haberme extendido un poquito, aunque en cualquier caso no le he echado la mano al señor Consejero, que se ha pasado sobradamente con respecto al que yo he gastado.

La señora SACRAMENTO VILLEGAS, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Y ahora para finalizar el debate de esta iniciativa tiene de nuevo la palabra el señor Consejero.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Gracias, Presidenta.

Señor Ramos, aquí el Consejero gasta hasta el tiempo, ¿no?, en exceso.

Bueno, era una broma.

Yo no me imagino qué pasa si nos cargamos la mitad de lo que usted dice que es el sector público empresarial. No me imagino qué es lo que se quiere cargar, si el SAS o Extenda o se quiere cargar el Plan Infoca... No lo sé. Eso usted sabrá esa mitad de lo que se quiere cargar qué es, y estaría bueno que nos lo especificase

a los ciudadanos. Estaría bueno. Pero, oiga, si es que Veiasa... [Rumores.] Perdona, y me gustaría no entrar en polémicas bilaterales porque hemos tenido cada uno nuestro tiempo. Pero, ya que me da el ejemplo, Veiasa aporta a la reducción del déficit en el caso de la Junta de Andalucía. O sea, es que está haciendo usted una valoración absolutamente desequilibrada. Veiasa aporta a la reducción del déficit. Con lo cual es que no doy crédito a que me diga que hay muchísima deuda, que usted la va arreglar cargándose —ha sido su expresión— determinado sector público empresarial y el ejemplo que me ponga sea Veiasa, que justamente lo que hace es contribuir a que exista menos déficit porque aporta en términos netos.

Mire, ha hecho usted varias afirmaciones —y yo quiero entrar en ellas—, aparte de una valoración general. Y también entiendo y valoro positivamente el tono constructivo que en el grueso de su intervención ha querido tener. Pero, afirmaciones del tipo de «ningún indicador es positivo». Es que, mire usted, tres trimestres consecutivos después de una crisis internacional de crecimiento del PIB, tres trimestres consecutivos —y lo he dicho—, débil, pero tres trimestres, débil pero tres trimestres, 7.800 empresas más, y me dice usted que se han disuelto no sé cuántas. Oiga, es que a mí que se disuelvan 100 si se crean 200... Lo prefiero, sin ninguna duda, a que no se disuelva ninguna y se creen 20. Mire, así de claro se lo digo. Porque, en un caso, tengo 100 más, y, en el otro, solo 20 más. Y un poco parte de ese modelo que debemos de tener de crecimiento nuevo es el que nos debe de aportar una visión diferencial sobre esos temas, sobre esos temas. Mire, que esté aumentando la productividad, que estemos exportando a tasas superiores al 24% después de 17 meses consecutivos, pues yo creo que..., oiga, todo no es negativo. Y que ningún indicador es positivo, pues, mire, no es cierto, no es cierto. Punto. No voy a entrar en más.

He dado los datos. Dice: «No voy a discutir con usted de datos». No, si es que discutir de datos... Se podrá discutir de interpretación de datos, de los datos no se puede discutir. Vamos, si llevamos ya la discusión a los datos es que nos estamos volviendo locos, ¿no? Los datos son los datos oficiales, sobre esos tomamos el..., lo mismo que hablamos en español, los tomamos. Y ahora uno podrá pensar que crece poco, que crece mucho o que crece regular, pero sobre datos, desde luego, que nunca creo yo que podamos discutir.

Incertidumbre. Yo he arrancado la intervención diciendo que hay un proceso de incertidumbre o de acentuación de la incertidumbre en la económica internacional. No solo en Andalucía. Pero si es que es obvio, solo hay que poner el telediario; solo hay que ver la prensa económica, o ya ni económica, simplemente de política general. Hay un proceso de incertidumbre en el conjunto de las economías, fundamentalmente occidentales, pero, vamos, mundial, porque hay,

afortunadamente, mucha interrelación y un proceso de globalización que está amortiguando seguramente algunos efectos.

Y respecto a los datos... Digo ya por ponernos un poco de acuerdo. No quiero dar la teórica, pero, vamos, cuando quiera lo hacemos. Pero si la industria ha aportado en el primer semestre a Andalucía, según la contabilidad... Lo que la contabilidad hace es recoger, recoger la información que suministran determinados indicadores —la cartera de pedidos, la variación de existencias, el índice de producción industrial, el empleo...—, los indicadores que los economistas, los ingenieros y los institutos de estadística son capaces de poner encima de la mesa por encuestas o por registros. Eso es así. Por tanto, si hablamos de la industria y tenemos datos de la industria, de contabilidad, que agregan esa información y que dicen que ha crecido —débil, pero ha crecido—, pues no me diga usted un indicador. El conjunto de los indicadores la información que proyectan es la de crecimiento. Y eso es lo que yo he dicho. Y en el caso de la industria, y en el caso de la industria, en el primer semestre en Andalucía ha habido crecimiento, débil, pero crecimiento.

Deuda. Y ahora me referiré también... Mire, me voy a referir con cierto detenimiento luego a ese tema porque es fundamental. Es fundamental porque lo que no puede ser es que ocurran dos hechos contradictorios. Claro, me dice usted: «Aquí hay menos deuda, pero ha evolucionado mejor la situación en otras comunidades autónomas que tienen más deuda». Yo he tenido la elegancia de no citar ninguna comunidad autónoma gobernada tradicionalmente o en los últimos años o durante la crisis por el Partido Popular, pero, como usted me ha puesto al toro en suerte, pues yo entro a matar. De 1.600 euros es la deuda por habitante de Andalucía, 1.600 euros. La deuda por habitante de Valencia es de 4.020 euros, 4.020 euros por habitante. De 1.610 euros en Andalucía. Bueno, en ese escenario su interpretación es que la Generalitat Valenciana habrá llevado a cabo unas políticas magníficas que han hecho que allí no aumente el paro durante la crisis. Bueno, pues, el paro... Pues, mire usted, lo siento mucho, pero el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Población Activa convalidada por Eurostat nos dice que, desde que se inició la crisis hasta este trimestre, en Andalucía, el paro ha aumentado muchísimo, muchísimo, un 90,8%, y en Valencia, un 101,7%, 11 puntos porcentuales más que aquí. Luego ¿me va a decir que se han gastado el dinero en políticas que amortiguan el crecimiento del paro? Es que, de verdad, sometamos un poco a las reglas de la razón las afirmaciones que hacemos, ¿no?, pero un poco nada más, señor Ramos.

Si ha aumentado el paro más y tienen casi el triple de deuda, ¿cómo me puede defender las políticas que allí se han hecho por contraposición a las que hay aquí? Es que, de verdad...

Y decía que iba a ser referencia que una cuestión que, en el caso del paro, la voy a cerrar.

Mire, en los años noventa, en la anterior gran crisis que tuvo la..., que tuvieron las economías occidentales y donde ya participó Andalucía, Andalucía llegó a tener un 34% de paro. Y vino la recuperación, y llevamos la tasa de paro al 12%. Ahora tenemos un 29%, y estamos mucho mejor preparados para poder hacer lo mismo. Y se lo voy a decir además con algún dato, con algún dato porque creo que, a veces, también hay que reflejar todo lo que se ha hecho. Claro, cuando vemos que la población activa cualificada, ¿será eso importante o no será importante tener población activa cualificada? Bueno, pues la población activa cualificada, desde esa crisis de los años noventa hasta ahora, ha crecido en Andalucía 19 puntos porcentuales más que en el conjunto de las comunidades autónomas, 19 puntos más que en el conjunto de las comunidades autónomas: población cualificada, con estudios superiores o universitarios.

Bueno, servirá para algo eso, porque si superamos entonces la situación, y ahora estamos mucho mejor preparados, no solo en niveles absolutos sino relativos a los demás, bueno, pues eso servirá para algo, lo mismo que me voy a otro factor productivo, que ese es el capital humano, la cualificación de nuestro capital humano. Por cierto, tenemos muchísimas más población activa. Ahora mismo tenemos más población activa, señorías, más tasa de actividad que Francia o que Italia. En esta Cámara, en esta habitación, estando yo ahí como Secretario General de Economía se ha echado en falta la tasa..., o se ha echado en falta, a la economía andaluza, la baja tasa de actividad. Bueno, pues ahora mismo tenemos una tasa de actividad por encima de la media de la Unión Europea, señorías, digo yo que servirá también eso para algo. Lo mismo que servirá que, viendo otro factor productivo como es el *stock* de capital no residencial, aquí haya crecido un 95% en estos años, la media nacional, un 85%, 10 puntos porcentuales más.

Otro factor productivo como es la masa, el tejido empresarial. Aquí se ha creado..., o ha crecido 29 puntos porcentuales más que la media de las comunidades autónomas. Estamos hablando de que el número de empresas con asalariados se ha duplicado, en estos años, en Andalucía, con asalariados, ¿eh?, no estamos hablando de empresas individuales o de una sola persona. Bueno, ha crecido un 84%; la media de comunidades autónomas, un 56%.

El gasto de investigación y desarrollo se ha triplicado, y en algo ha contribuido —lo sabe usted bien— este Gobierno; también por encima de las comunidades autónomas. Y la competitividad en la economía andaluza, señorías, pues se está evidenciando en que las exportaciones se están duplicando.

Bueno, pues esa es, simplemente, la afirmación que le quiero hacer: si tenemos más capitalizada la economía, si la tenemos más capitalizada, en términos

relativos, que el resto de comunidades autónomas, y fuimos capaces, a principios de los noventa de salir de la crisis y bajar las tasas de paro como lo hicimos, ahora no tengo ninguna duda de que se va a conseguir otra vez. Por supuesto que se va a conseguir, con políticas como las que se están haciendo, y no me ponga el ejemplo de otras comunidades autónomas, porque, claro, si yo veo Castilla y León, la población activa cualificada en estos años ha crecido un 66%; en Andalucía, un 111%.

El *stock* de capital productivo, Castilla y León, un 69%; en Andalucía, un 95%.

El gasto..., perdón, las exportaciones internacionales, en Castilla y León, un 59%; en Andalucía, un 93%.

Las empresas con asalariados, en Castilla y León, un 56%; en Andalucía, un 83%.

Señoría, ¿qué quiere que le diga? ¿Qué quiere que le diga si en población activa cualificada, en *stock* de capital productivo, en gastos de investigación y desarrollo, en exportaciones, en empresas con asalariados o en tasa de crecimiento del PIB Andalucía, durante estos años, ha acumulado más capacidad de producción que el conjunto..., o que el resto, perdón, de las comunidades autónomas? Y podemos hacer un día una comparecencia, invito, si no la hago a petición propia, al Grupo Socialista, que seguramente estará más interesado en analizar estas capacidades de la economía andaluza, que veamos y pongamos el foco en cómo se ha capitalizado la economía andaluza para saber cuáles son nuestras fortalezas para salir de la difícil situación en la que nos encontramos. Lo podemos hacer y lo podemos contrastar, señoría.

Y ha hecho usted una referencia, y no me quiero extender, y quiero..., al comentario que hemos hecho ser ya..., a tener menos, de intentar no extrapolarnos, pero sí hay un elemento que no puedo renunciar, porque usted ha comentado..., ha querido llevar —entiendo que..., y le voy a explicar por qué lo entiendo, en qué lógica política— parte de la comparecencia —y en esto vamos a discutir mucho en las próximas semanas— sobre la coyuntura económica a esa situación incómoda en la que se encuentra el Partido Popular, no solo en Andalucía sino en el conjunto de España, con respecto a la necesidad de tener que fijar políticas económicas de lucha contra la crisis, en donde se tienen que fijar, que es en los presupuestos, y, sorprendentemente, ustedes están renunciando a ello en las comunidades autónomas donde, además, había unas cuentas desastrosas que no querían, que no sabían y que no podían manejar, y que, sin embargo, no son capaces de plantear, en unos presupuestos, para decirles a los ciudadanos qué es lo que quieren hacer, dado que lo van a hacer tan bien.

Claro, eso es lo que supone..., esa reflexión es la que ustedes tienen que, de alguna manera, ser conscientes, señor Ramos. No, no... Es una cuestión muy simple, señor Ramos, es una cuestión muy simple. Hemos

venido a hablar de coyuntura económica, y usted ha sacado el tema de los presupuestos —*excusatio non petita*—. Porque, claro, efectivamente, efectivamente, y ese tema me encanta, señoría, ese tema me encanta. Porque hemos tenido la oportunidad aquí, en Andalucía, afortunadamente, de ver cuál es la diferencia entre unos modelos y otros, porque presentamos presupuestos.

Hay otras comunidades autónomas donde ustedes, después de no haber estado gobernando nunca, están gobernando ahora, y no presentan presupuestos. Pero, vamos, es que creo que es una insubordinación estatutaria, vamos, porque, en los propios estatutos tienen la necesidad de presentar presupuestos, y cuentan con mayoría amplia para hacerlos, y no lo están haciendo, tienen información suficiente sobre ingresos. Es incierto que no la haya en términos de fondos europeos, Fondos de Compensación Interterritorial que se mantienen, servicio 18 de convenios con la Administración General del Estado que los ministerios y las consejerías los tienen, transferencias finalistas que han sido trasladadas, por escrito, por el Ministerio de Hacienda... O sea, eso es una historia..., además, aquí, en Andalucía, tenemos buena memoria para recordar los años en los que ustedes no nos mandaban los datos, y, sin embargo, se hacían los presupuestos. Y ese es el elemento, ese es el elemento, señoría.

Aquí se han elaborado unos..., un borrador de anteproyecto de presupuestos, que anunció la consejera el otro día, donde, asumiendo totalmente el escenario de consolidación fiscal de España, asumiéndolo, con unos presupuestos restrictivos, por supuesto que se acometen políticas de gastos, políticas sociales, y por supuesto que se va a donde hay ingresos, claro que se va donde hay ingresos, porque tienen que ser esos recursos los que financien las políticas sociales, los que financien el cambio de modelo.

Y los presupuestos —y finalizo con esto, Presidenta— tienen siempre unos escenarios, y esos escenarios económicos se pueden perfectamente realizar.

Me ha dicho usted que, en Andalucía, se ha bajado la previsión de crecimiento, y que eso ha sido una tragedia, y que nos hemos equivocado y que somos un desastre. Bueno, mire, también en la Comunidad Valenciana..., en Andalucía se previó un 1,3% de crecimiento en el presupuesto, y en la Comunidad Valenciana, el año pasado, se previó un 1,2%, lo mismo que en Madrid. O sea, que tanto, tanto, tanto, no nos equivocamos, en Andalucía, respecto a Madrid, que es una décima.

Pero, bueno, que la situación se está deteriorando durante 2011, tampoco es que lo diga este consejero, señor Ramos, es que, en Japón, el año pasado, la previsión de crecimiento era del 1,5%, la última es de -2,1%. Y en Japón tienen ordenadores, ¿eh?, saben calcular; hay 3,6 puntos de diferencia. En Canadá —otro país también donde la excelencia en la estadística y en la previsión económica es conocida—, 2,7% preveían que iban a crecer, -0,4. Una desviación de 3,1 puntos.

En Francia, 1,6, 0; en Alemania, 2, 0,5; en el Reino Unido, 2, 0,7...

Como usted comprenderá, nuestro sentimiento de culpabilidad, a pesar de la educación judeocristiana, es limitado, señoría.

Gracias.

8-11/POC-000216. Pregunta oral relativa al retraso en el pago de las becas Erasmus

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Concluido el punto segundo del orden del día, pasamos al tercer punto del orden del día: Preguntas con ruego de respuesta oral en comisión. La primera pregunta, relativa al retraso en el pago de las becas Erasmus, a petición de... No tengo...

Bueno, a propuesta de la señora Isac, del Grupo Parlamentario Popular. Y, para formular la misma, la señora Isac tiene la palabra.

La señora ISAC GARCÍA

—Muchas gracias, Presidenta.

Señor consejero, buenas tardes. La pregunta es: ¿A qué es debido el nuevo retaso de la Junta de Andalucía en los pagos del importe del segundo plazo de las becas Erasmus a las universidades andaluzas?

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Isac.

Señor consejero.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Sí. Gracias, Presidenta.

Señoría, es una pregunta que fue formulada el 11 de marzo —según tengo información— de 2011 y que, seguramente, en ese momento, pues había un retraso al que usted se refiere, que tampoco es cuestión de que bucee en la historia. Lo que sí le puedo decir es que no hay ningún retraso. El Gobierno andaluz saben ustedes que viene apoyando las becas..., con becas, perdón, Erasmus la internacionalización de los estudiantes de Andalucía, con un complemento que no está

en otras comunidades, y no hay tampoco que insistir en ello, pues cada cual hace la política de apoyo que quiere realizar, y, en este caso, el Gobierno andaluz... Y, bueno, es una política también de la que me siento moderadamente responsable porque tuve el honor de que el Partido Socialista, en la anterior legislatura, me plantease poder participar y me permitiese poder participar en la elaboración del programa electoral, y este fue un elemento que trasladamos. Le propusimos al Partido Socialista, y el Partido Socialista en Andalucía lo aceptó claramente, que aquí se apoye un complemento para incentivar el que la gente, que nuestros chavales salgan. Y, desde esa perspectiva, pues eso se está desarrollando con la relativa normalidad con la que se desarrollan estos programas. Si hubo en marzo..., si había algún pequeño problema, eso está solucionado.

Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Sí, señor consejero, no es la primera vez que el Partido Popular se interesa en sede parlamentaria por este tema. Ya el curso pasado fueron muchos los estudiantes que sufrieron el retraso en el abono de estas becas. Por eso, a principios de este año, trajimos a esta comisión una proposición no de ley donde planteábamos una solución para que esto no volviera a ocurrir. Por supuesto, fue rechazada por el Grupo Socialista, como casi todo lo que proponemos, por mucho que se haga desde el más profundo sentido común y con el objetivo de colaborar con el Gobierno. De nuevo nos encontramos con que los estudiantes y sus familias han vuelto a denunciar, otra vez más, el retraso de los abonos correspondientes al segundo pago, efectivamente, los de marzo, que tenía que haber efectuado en febrero o en marzo de este año y que corresponden al 30% del total, alegando que la Junta de Andalucía todavía no había efectuado la distribución de los presupuestos a las universidades. Y lo peor es que todavía hay alumnos que no han cobrado, a día de hoy, el 20% del pago final.

Las familias, señoría, andaluzas, a las que precisamente no les sobra el dinero, hacen sus cálculos en base a lo estipulado en las bases de la convocatoria de las becas, y cualquier retraso en los abonos de las cantidades aprobadas les produce auténticos estragos económicos. Son muchas las familias que, debido a cómo se realizan estos pagos, hacen un auténtico esfuerzo económico para afrontar estos estudios en otros

países. Muchos andaluces tienen que pedir préstamos bancarios, ya que, como usted bien sabe, la beca no cubre en su totalidad lo que cuestan los viajes, los alquileres, la comida, los gastos de los hijos en muchos de los países donde estudian.

La mayoría de las universidades, que son las que sufren de primera mano las denuncias y que son las que tienen que dar la cara por ello, han decidido en muchos casos adelantar los pagos que ustedes incumplen y, gracias a ello, facilitarles mucho la vida a los erasmus.

Pero mucho nos tememos que esto no va a poder seguir siendo así, porque sabemos que, a día de hoy, las universidades están realizando los máximos esfuerzos para atender sus obligaciones de pago. La reducción de transferencias corrientes que la Junta de Andalucía está llevando a cabo hace que las universidades tengan un problema de tensión en sus tesorerías. Además, algunas de nuestras universidades están soportando una deuda de la Junta de hasta un 29% de lo comprometido en el presupuesto. La situación financiera actual de las universidades, señor consejero, usted lo sabe muy bien, es preocupante, por lo que no se les pueden pedir mayores esfuerzos. Bastante tienen ya con afrontar los pagos de salarios, docencia, investigación y proveedores. Por eso volvemos a pedir en esta comisión y, en este caso, directamente a usted, como responsable de este problema, que en el nuevo curso académico la Junta de Andalucía deje de incumplir sistemáticamente con sus obligaciones. Es su deber como consejero, como mínimo, hacer que se cumplan las normas, pero lo que le exigimos es que las transferencias que las universidades tienen que recibir de la Administración, correspondientes a las becas Erasmus de sus alumnos, se hagan en los pagos correspondientes, porque solo con eso, solo con cumplir con su obligación, evitaría los perjuicios que hasta la fecha se han venido produciendo.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Isac García.

Señor consejero.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Sí. Gracias, Presidenta.

Mire, señoría, una cosa es un tema coyuntural, como formulaba en la pregunta su compañera la señora Rico, y otra cosa es que usted lo eleve a categoría, lo cual es absoluta y radicalmente falso. Y se lo digo en torno a las afirmaciones que ha hecho usted respecto a la actuación, el comportamiento, el desarrollo de

las políticas universitarias de la Junta de Andalucía. Si ustedes tienen cargo de conciencia por la política educativa que realizan en las comunidades autónomas donde gobiernan, no intenten venir aquí con una batidora a decir falsedades.

Mire, el programa de becas —y se lo he dicho con anterioridad— Erasmus... Y vamos a llevar una política de Estado, como es la educativa y la universitaria, no a la confrontación basada en la mentira, sino a la realidad, ¿eh? Por favor, alguna política respeten, al menos, a nivel de discusión. Pues ese programa, en Andalucía, que es un programa de reforzamiento de una decisión de la Unión Europea y del Ministerio de Educación, que es quien lo paga en la cuantía que establece, ese programa es prioritario, destacado y, además, es que lo pusimos aquí por primera vez en marcha. Si es que había 4.666 alumnos, en el curso 2007-2008, que..., con los ingresos que provenían de la Unión Europea y del Ministerio, 4.600 alumnos andaluces salieron al exterior. Bueno, en el curso 2010-2011, son 7.400, y no hay más alumnos en esos cursos en los que pueden salir. ¿Por qué? Pues porque se encuentran incentivados a hacerlo, a pesar de que hay crisis económica. Vamos a..., por lo menos, reconocer... Vamos, por lo menos, a reconocer lo que se hace. Porque yo podría entender que usted estuviese muy preocupada, señoría, muy preocupada porque los programas educativos que se hacen en Andalucía, en el ámbito de las universidades, no promoviesen la internacionalización. Pues la animo, la animo a que se lo diga a sus compañeros de otras comunidades autónomas, para que los planten, para que los implanten, lo mismo que hemos hecho aquí. En las comunidades autónomas donde gobierna el PP pongan ustedes un complemento a las becas Erasmus. Hay una donde lo tienen, que es Madrid: 200 euros. En Andalucía, hasta 350. En esa en la que lo tienen, por cierto, competitivo; en Andalucía, incondicionado.

Entonces, si vamos a ser leales a nuestros principios y a lo que queremos hacer en política, seamos primero leales con la realidad y con lo que hacemos.

Gracias.

8-11/POC-000624. Pregunta oral relativa a la construcción del campus científico-tecnológico de Linares, Jaén

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Pasamos a la segunda pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a la construcción del campus científico-tecnológico de Linares, Jaén, a

petición de la señora Isac García, del Grupo Parlamentario Popular. Y, para formular la misma, la señora Isac tiene la palabra.

La señora ISAC GARCÍA

—Gracias, Presidenta.

Sí, señor consejero. La construcción del campus científico y tecnológico de Linares fue diseñada como lugar idóneo donde ubicar la conjunción entre la universidad y la empresa. Fue calificado como estratégico para favorecer la formación de los estudiantes y su relación con el tejido productivo de la ciudad de Linares..

A la primera pregunta que le hacía en el enunciado, sobre si seguía siendo una prioridad para el Gobierno de la Junta la terminación del Campus Científico-Tecnológico de Linares ya ha contestado usted, concretamente en el pasado Pleno del día 14, donde afirmaba y se reafirmaba en la voluntad política para su construcción y se ratificaba en los compromisos políticos adquiridos. No lo ha hecho, sin embargo, en el segundo enunciado, donde le pregunto sobre si facilitará la Junta de Andalucía la documentación necesaria que cubra las garantías legales y económicas que propicien la licitación de los nuevos edificios que faltan por construir.

Por esta razón, señoría, le pregunto: ¿Aportará la Junta de Andalucía el presupuesto necesario que permita finalizar la construcción del Campus Científico-Tecnológico antes del año 2013?

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Isac García.

Señor Consejero.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Sí. Punto. Y podría dejarlo ahí. Pero sí me va a permitir una valoración, porque, efectivamente, tuve la oportunidad, en este Parlamento, en el Pleno, de decirlo, en el pasado Pleno, justamente; tuve la oportunidad de decirlo en Jaén, cuando se inauguró a finales de septiembre —creo recordar, el 28 de septiembre— el curso universitario —en Jaén capital, en la propia sede de la Universidad de Jaén—, y no yo, pero sí el responsable de Universidades de mi consejería, de la consejería que dirijo, el Secretario General de Universidades, tuvo la oportunidad de decírselo al patronato de la fundación en Linares esta misma semana. Por tanto, creo que ese tema está radicalmente claro en cuanto a lo que es la voluntad política.

Y, oiga, esto es una Administración seria, y las decisiones se acompañan con una tramitación con todas las coberturas necesarias, con sus informes de presupuestos, con sus informes de los letrados, con sus informes de la Intervención, y, lógicamente, pues no se hacen porque mueve un dedo un consejero. Eso salía en las películas de una maga que había, pero no es la forma de actuar de este consejero.

Es una apuesta clara, y una voluntad política, por tanto, sobre algo muy relevante, como se dijo en ese momento, para la provincia de Jaén, para Linares; pero, además, para la Universidad en general, como es ese paso, en un momento tan complicado financieramente, para que, en coordinación con el Ministerio —y quiero decirlo esto—, con los ministerios también claramente, de centralizar y poder llevar, pues a una zona tan relevante, como es la comarca de Linares, el desarrollo de una infraestructura que, en términos universitarios, pues le va a permitir completar y ayudar a desarrollar una contribución al tejido productivo importante. Como la que creo, además, señoría, que va a tener el que la red transeuropea de transporte de mercancías pase por Jaén, pase por la posibilidad de que se incorporen ese municipio y esa comarca al transporte de mercancías a partir de la decisión que planteó ayer el Comisario de Infraestructuras a los países de la Unión Europea y al Parlamento Europeo, donde la apuesta de la Junta de Andalucía para que Linares, junto con Antequera y Córdoba, constituyan, a nivel de interior, puertos secos, como se dice, áreas logísticas, en definitiva, y áreas de conexión con los puertos, pues permita, en este sentido, no solo darle cobertura universitaria a la tradición que tiene Linares en términos de ingeniería, sino también al desarrollo del transporte ferroviario.

Gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Señora Isac García.

La señora ISAC GARCÍA

—Sí. Gracias, Presidenta.

Señoría, el problema estriba en que ya no los cree nadie: han perdido totalmente la credibilidad. En Linares, una ciudad industrial por excelencia, ya nadie se fía de las promesas, las palabras y los titulares de la Junta, porque sus incumplimientos han sido grandes y traumáticos, y porque la sociedad linarense lo está pasando francamente mal.

Después del desmantelamiento industrial de la ciudad, el enterramiento de Santana, las improvisaciones

y el fracaso en el puerto seco, un nuevo incumplimiento viene a tensar el estrangulamiento de las perspectivas de futuro de mi ciudad: la paralización en la construcción del Campus Científico-Tecnológico. Este proyecto recibió todo el respaldo de la Junta de Andalucía; fue calificado, por palabras de distintos consejeros, como «prioritario, innovador, pionero, muy necesario para Linares y su comarca», ya que reforzaba el músculo industrial de la ciudad y favorecía la relación articulada entre la Universidad y el sistema productivo, así como garantizaba la viabilidad del Plan Linares Futuro.

Señoría, usted sabe que la construcción del Campus Científico-Tecnológico de Linares acumula un retraso excesivo, en torno a más de dos años y medio. Unas veces por causas sobrevenidas, otras, no obstante, por la dilación en la licitación de las actuaciones programadas. El acuerdo marco, firmado en febrero de 2006, estableció una vigencia de seis años para el desarrollo e implementación del proyecto. El inicio no se produjo en 2006, ni la finalización será, evidentemente, en 2011.

Por esta razón, esta pregunta solo pretende esclarecer la situación de incertidumbre que planea sobre la sociedad de Linares. ¿Va a aportar el Consejero de..., el Consejo de Gobierno, perdón, la dotación presupuestaria necesaria que posibilite la construcción de los dos edificios que faltan? ¿Va a recoger el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2012 esta dotación presupuestaria? De no ser así, señoría, todo volverá a quedar en agua de borrajas y será un nuevo engaño perpetrado por el Gobierno socialista de la Junta a la ciudad de Linares.

¿Será este un nuevo caso como el del mal llamado «Linares Futuro», señoría? El Plan Linares Futuro, que no ha contestado ni ha contentado a nadie.

Por eso le ruego veracidad y precisión, así como el compromiso firme de aportar los recursos económicos que demanda de forma urgente la construcción del campus de Linares.

Ya no vamos a aceptar más promesas o más declaraciones de intenciones —voluntad política, etcétera—. Ya le pedimos, de forma contundente, la aprobación de esta partida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y que esta se vea reflejada, con todos sus plazos, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012.

Señorías, a mediados del mes de noviembre expiran los seis meses que establece el pliego de condiciones administrativas particulares para adjudicar los concursos. Agotado dicho plazo, podrían producirse impugnaciones que condujeran a la paralización o al inicio de un nuevo concurso público de obra. ¿Es esto, señoría, lo que busca el Gobierno de la Junta? De ser así, señoría, tanto usted como el Secretario General de Universidades, don Francisco Triguero, deberían presentar su dimisión por quedar totalmente desacreditados.

Muchas gracias.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Isac.
Señor Consejero.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Gracias, Presidenta.

Señoría, y, cuando lo hagamos, ¿va a dimitir usted?

Mire, yo no entiendo cómo en el Parlamento se puede hacer la afirmación de que basta ya de declaraciones políticas y de voluntades políticas. Me resulta sorprendente como mínimo. Pero bueno.

Mire, la aprobación será conforme a la norma, no contundente. ¿Qué es eso de una aprobación contundente? ¿Una aprobación que se salta la norma? Es que es muy fácil «ábrete, boca, y di lo que quieras». Porque, señoría, la Junta de Andalucía no engaña. Usted hace la afirmación «la Junta de Andalucía engaña a la sociedad linarense». Hala, ahí queda. Pues no, señora, no es verdad. La Junta de Andalucía no engaña a la sociedad linarense, y, por tanto, si usted hace esa afirmación, es usted quien miente. Claro. Y ya se ha acabado la discusión política, ¿no?, ya se ha acabado si la llevamos a esos términos. Yo creo que estamos para hacerlo un poco mejor en ese sentido.

¿Que hay un retraso en la obra del Campus Científico-Tecnológico de Linares? Sí. Pero tampoco vayamos a volvernos locos, ¿eh?, tampoco vayamos a volvernos locos. Sabe usted perfectamente que hay un edificio en el que la empresa que lo estaba realizando entra en concurso. La Junta de Andalucía, si tuviese esa mala voluntad de no querer hacer nada, pues se hubiese apartado, simplemente, y ahí está. Y sabe usted que no nos apartamos, y lo sabe el Ayuntamiento de Linares, el Alcalde de Linares, y lo sabe la sociedad linarense. Se entró precisamente a intentar arreglar eso para que al margen..., o no al margen, sino dentro de lo que era el desarrollo del concurso de acreedores se pudiese acabar la obra y la empresa adjudicataria la pudiese terminar. Y contribuimos a eso, y se pudo terminar, porque lo hicimos. Si tuviésemos esa maldad intrínseca que usted nos traslada, pues, nos hubiésemos puesto de perfil. Y no nos pusimos. Lo mismo que no me he puesto de perfil como Consejero, ni se ha puesto de perfil el Consejo de Gobierno en Linares ante el plan Linares Futuro y ante el problema que había de Santana.

Y volvemos otra vez a la varita mágica y a mover la nariz. Resulta que vamos a arreglar el problema, en

plena crisis industrial, de Santana en seis meses. Pues, oiga, no. Yo nunca he dicho que se vaya a arreglar en seis meses. Pero que allí hay ocho empresas, creo recordar exactamente, que han tomado la decisión de aprovechar una infraestructura que es de la Junta de Andalucía, pues, claro que sí, claro que sí. Pero ¿qué es eso del fracaso de Linares Futuro? ¿Qué es eso del fracaso de un plan que tiene, además, una cobertura de prejubilaciones, una cobertura de recolocaciones con empresas que se están interesando y que tiene un plazo de desarrollo...? Pero, es que, vamos, ¿fracaso? ¿El fracaso qué es, llegar con una varita mágica y crear 300 empleos de golpe? ¿Eso es el fracaso? Oiga, es que eso no era la previsión, ni nadie en su sano juicio la haría así.

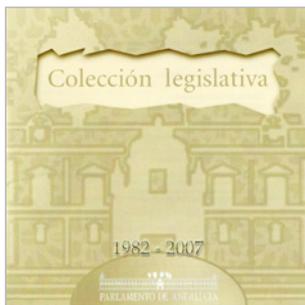
Lo mismo que le digo también que hasta marzo, para que se sepa todo, hasta marzo no estaban los pliegos, no estaban los proyectos para la licitación de los dos edificios: el que tiene que ver con los laboratorios y el que tiene que ver con la sede social. Hasta marzo, señoría. Entonces, cuando se tienen los proyectos, se licitan los proyectos. Y, cuando se licitan los proyectos, tienen las diferentes fases. En julio se abrieron los pliegos técnicos, y ahora hay que abrir la oferta económica. Y va a tener respaldo. Y lo va a tener, ¿en qué procedimiento? Lógicamente, en el legal, señoría. Y cuando estén todos los papeles, este Consejero ha dicho que tiene la voluntad política —y creo que cuando eso lo dice un responsable de Gobierno, creo que es importante— de llevarlo al Consejo de Gobierno, porque, por razón de la cuantía, tendrá que pronunciarse. Y no tenga usted ninguna duda de que el portavoz del Gobierno, la portavoz del Gobierno lo dirá en un próximo Consejo de Gobierno. No la tenga usted, porque no la tiene la sociedad de Linares.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Concluido el orden del día, vamos a dar por finalizada esta sesión, en un día 20 de octubre, que es una fecha señalada para los andaluces y las andaluzas, porque hoy es la conmemoración de la aprobación hace 30 años del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Y también quiero decirles a sus señorías que también va a ser un día señalado, si se confirman las noticias que venimos conociendo hace unos minutos de que ETA anuncia el final de la violencia, y, por tanto, va a ser un día señalado para nuestro país, porque va a significar el triunfo de la democracia en España.

Se levanta la sesión.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

| | |
|-------------------------|--------|
| Colección legislativa | 7,21 € |
| Publicaciones oficiales | 7,21 € |



© Parlamento de Andalucía